UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIALIZACIÓN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO DE GRADO

"DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA PORCICOLA LÍDER DE COLOMBIA S.A.S"

PROFESOR

MAURICIO JAVIER VERA SOTO

DERLY CAROLINA LEAL MORALES

CÓDIGO: 20152118029

BOGOTA D.C, 24 DE AGOSTO DE 2016

Contenido

Índice de ilustraciones 5
Índice de tablas 6
Índice de Grafios 7
Siglas 8
Glosario 9
Introducción 12
Resumen 13
Capítulo I 14
1. Objetivo general 14
1.1. Objetivo Especifico 14
1.2. Planteamiento del problema 14
1.3. Formulación del problema 15
1.4. Justificación 15
Marco teórico 16
Capitulo II. 16
2. Sistemas 16
2.1. Sistema de Seguridad y salud en el trabajo 18
2.2. La seguridad y salud en el trabajo en Colombia. 19
2.3. El rol del estado Colombiano en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 20
2.4. Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito nacional e internacional 21
Capitulo III 22
3. Sector e industria 22
3.1. El sector agropecuario en Colombia 22
3.2. Desarrollo de la industria porcina en Colombia 26
3.3. La seguridad y salud en el trabajo en el sector porcicola. 27
3.4. Accidentes y enfermedades laborales vinculadas al sector porcicola. 28
Capitulo IV. 32
4.* Empresa *Porcicola Lider de Colombia S.A.S 32
4.1. Características de la empresa 32

4.2. Características sociodemográficas del personal 32
4.3. Certificaciones 33
4.4. Normatividad 33
Capitulo V 35
Marco metodológico 35
5.1. Tipo de investigación 35
5.2. Diseño de la investigación 35
5.3. Técnicas de recolección de datos 36
5.4. Población 36
5.5. Etapas de estudio 36
5.6. Plan de monitoreo y evaluación 37
5.7. Procedimiento de la investigación 37
5.8. Sesgos y confusores 38
Capítulo VI 39
6. Aspectos administrativos 39
6.1. Consideraciones Ética 39
(Ver cartas anexas) 39
6.2. Cronograma 40
6.3. Presupuesto 41
Capitulo VII 41
7. Resultados 41
7.1. Diagnostico ARL 41
7.2. Diagnostico epidemiológico 42
7.3. Revisión documental e inspección 43
7.4. Visita y registro fotográfico 43
7.5. Encuesta de percepción 45
7.8. Matriz de identificación de peligros (Metodología GTC 45) 49
7.9. Plan de monitoreo y evaluación 50
7.9.1. Propósito 50
7.9.2. Objetivo 50
7.9.3. Alcance 50
7.9.4. Usuarios 51

7.9.5. Metodología ... 51
7.9.6. Participantes ... 51
7.9.7. Procesos y puntos críticos ... 52
7.9.8. Indicadores ... 52
7.9.9. Comunicación de resultados ... 54
7.10. Análisis de factibilidad y viabilidad ... 54
7.10.1. Relación costo/beneficio del proyecto ... 54
Capitulo IIX ... 58
8. Recomendaciones y conclusiones ... 58
8.1. Recomendaciones: ... 58
8.2. Conclusiones ... 60
Bibliografía ... 62
Capitulo IX. ... 65
Anexo I. 9.1. Información empresa ... 65
Anexo II. 9.2. Encuesta de condiciones ... 69
Anexo III. 9.3. Cuestionario SG-SST (ARL) ... 73
Anexo IV. 9.4. Consideraciones éticas y compromisos ... 84
Anexo V. 9.5. Propuestas documento sistemas ... 87
9.5.1. Política integrada sugerida ... 87
9.5.2. Matriz legal ... 88
9.5.3. Matriz de vulnerabilidad ... 102
9.5.4. Matriz de identificación de peligros ... 105
9.5.5. Matriz de ausentismo ... 114
9.5.6. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ... 115
9.5.7. Comité de convivencia laboral ... 118
9.5.8. Plan de trabajo anual ... 121
9.5.9. Programa (Ver anexo en formato Word) ... 122
9.5.10. Formato de entrega de equipos y elementos de protección personal ... 123
9.5.11. Formato de inspecciones ... 124
9.5.12. Formato de simulacro ... 125
9.5.13. Formato reporte de accidentes ... 127

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Componentes del sistema 17
Ilustración 2: Desarrollo demográfico en Colombia 23
Ilustración 3: Incidencia de la pobreza 24
Ilustración 4: Ocupación en zonas rurales 25
Ilustración 5: Niveles de informalidad laboral 26
Ilustración 6: Porcentaje de la población afiliada SGRP 29
Ilustración 7: Exposición - efectos sobre la salud sector agrario 31
Ilustración 8: Cronograma 40

Índice de tablas

Tabla 1: Normatividad 35
Tabla 2: Actividades 41
Tabla 3: Aspectos SG-SST 42
Tabla 4: Enfermedades generales (2013 - 2015) 43
Tabla 5: Registro fotográfico 45
Tabla 6: Factores de riesgo 47
Tabla 7: Relación sintomatología 48
Tabla 8: Indicadores de estructura 53
Tabla 9: Indicadores de proceso 53
Tabla 10: Indicadores de resultado 54
Tabla 11: Costos promedio programa de inducción 55
Tabla 12: Costos promedio programa de capacitaciones 57
Tabla 13: Costos promedio programa de mantenimiento 57
Tabla 14: Gastos implementación programas 57
Tabla 15: Costos adicionales 58

Índice de Grafios

Grafica 1: Cobertura de empleados afiliados del sector porcicola 29
Grafica 2: Accidentes reportados en el sector porcicola 30
Grafica 3: enfermedades laborales diagnosticadas relacionadas con la actividad de producción y comercialización de ganada porcino 30

Siglas

ARL: Administradoras de riesgos laborales

CIE10: Clasificación internacional de enfermedades 10

CCOHS: Centro Canadiense de Salud y Seguridad Ocupacional

FNP: Federación nacional de porcicultores

ICA: Instituto colombiano agropecuario

ICONTEC: Instituto Colombiana de Normas Técnicas y Certificación

IFPRI: International food policy research institute

PND: Plan Nacional de Desarrollo

SG-SST: Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

OIT: Organización Internacional de Trabajo

Glosario

Los términos descritos a continuación se toman como referencia del decreto1443 de 2014 y la norma internacional OHSAS 18001:2007.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los. mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;

b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;

d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.. .

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Introducción

El presente proyecto hace referencia al diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa *Porcicola líder de Colombia S.A.S*. el cual se define como el esquema de un "proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo", según el decreto 1443 de 2014.

La información requerida en el proyecto es obtenida por medio de documentos, entrevistas y encuestas al personal de la empresa para el desarrollo del diagnóstico epidemiológico, Identificación de factores de riesgo de los trabajadores, los programas y subprogramas, el plan de evaluación, así como los análisis de factibilidad y viabilidad del sistema.

El desconocimiento y desarrollo de acciones o intervenciones desorganizadas y empíricas que dificultan la eficacia, eficiencia y efectividad de ellas es uno de los principales elementos del problema planteado en el proyecto. Para analizar esta problemática es necesario distinguir las definiciones y elementos usados en el diseño del sistema aplicable a la empresa *Porcicola líder de Colombia S.A.S*.

Por lo tanto, el principal interés de diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa es dar cumplimiento al decreto 1443 de 2014 y convertirse en una de las granjas porcicolas pionera en su sector. Ya que según reporte del ASOPORCICULTORES – FNP, es uno de los sectores con mayor nivel de informalidad y carencia de diseño e implementación del SG-SST. Descuidando la seguridad y salud de los trabajadores.

Así lo evidencia las afectaciones a la salud de los trabajadores más comunes a nivel respiratorio. Las cuales según la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - "Sector Agrario", español, son causadas por la exposición constante a antígenos procedentes de microorganismos presentes en el heno, el grano y el almacenamiento de concentrado, como bronquitis crónicas y neumonitis por hipersensibilidad. En cuanto a las enfermedades de la piel, entre las más comunes se encuentra la dermatosis ocasionada por el ingreso de agentes patógenos al organismo a través de una lesión como mordeduras, rasguños y picaduras en especial en el trato de animales.

Las principales limitaciones del proyecto se concentran en los sesgos de respuesta (Consciente o inconscientemente el trabajador responde lo que supone se busca) y operación (Resistencia al cambio). Ocasionando confusión y molestias entre las partes, como también modificación en la información recolectada.

Basado en la información recolectada y factores mencionados se diseña el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado a la empresa para su implementación y seguimiento. Observando el comportamiento de los trabajadores y su capacidad de interacción con el sistema.

Resumen

La salud ha sido un factor preocupante en la vida del hombre especialmente en estos años donde la relación intrínseca entre el trabajo y la salud ha definido comportamientos y aptitudes en relación a situaciones rutinarias y no rutinarias. La identificación de riesgos asociados a estas situaciones son de vital importancia, para la toma de decisiones y mecanismos de prevención que reduzcan y mitiguen los daños en planta física y personal.

El propósito del presente proyecto de grado hace referencia al diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa *Porcicola líder de Colombia S.A.S.* Ubicada en Silvania y dedicada a la cría y comercialización de ganado porcino. Para responder a las necesidades en materia de salud y seguridad del trabajador. Se identificó las actividades del proceso, así como las posibles afectaciones y riesgos para el personal de la empresa.

Uno de los principales objetivos es realizar el análisis de factibilidad y viabilidad del proyecto, para que sobre la interpretación de resultados del estudio se pueda proyectar las acciones y actividades a realizar en la empresa con colaboración de factores internos y externos.

En consecuencia el proyecto presenta información del comportamiento de la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito internacional, nacional y del sector agropecuario en especial en la industria porcicola, su relación y formalización. Así como los niveles de afiliación al sistema de seguridad social y medidas tomadas por las empresas. Finalmente, se argumenta los resultados de la recopilación de información, medidas preventivas y recomendaciones a seguir para el diseño del SG-SST.

Por otra parte se implementa las normas técnicas y legales siendo parámetros para el cumplimiento de los factores y requisitos solicitados por instituciones como el ICA, y el gobierno colombiano.

Capítulo I

1. Objetivo general

Diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa *Porcicola líder de Colombia S.A.S*.

1.1. Objetivo Especifico

- Realizar el diagnostico epidemiológico y factores de riesgo de los trabajadores y puestos de trabajo de la empresa Porcicola líder de Colombia S.A.S.

- Plantear los programas y subprogramas del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa Porcicola líder de Colombia S.A.S.

- Plantear el plan de evaluación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Realizar análisis de factibilidad y viabilidad del sistema

1.2. Planteamiento del problema

A través de una observación inicial a las condiciones de trabajo de la granja ubicada en Silvania, Cundinamarca. De la empresa Porcicola líder de Colombia S.A.S, dedicada a la cría y comercialización de ganado porcino, y desconocimiento normativo, surge la necesidad de diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, que ayude a mejorar el desempeño de las funciones de los trabajadores y protección de los mismos. Contribuyendo al control de riesgos en sus actividades.

El desarrollo de acciones o intervenciones desorganizadas y empíricas en relación con los riesgos de la actividad. Son causas de los principales problemas de salud a nivel físico y mental para los trabajadores, adicional al control de la seguridad que dificultan la eficacia, eficiencia y efectividad de las mismas.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo es un concepto basado en el proceso PHVA - Planificar-Hacer-Verificar-Actuar, usado para supervisar los resultados de las empresas. Dicho proceso se caracteriza por su dinamismo y adaptabilidad a factores internos y externos asociados a la empresa.

La aplicación del sistema facilita la implementación de los programas y el seguimiento a la calidad de las actividades, funciones y desempeño de la salud en los trabajadores. De no ser implementado, pueden acarrear consecuencias irreversibles a largo plazo y costos por bajas en la producción, ausentismo y pérdidas de tiempo.

Según lineamientos contemplados en el decreto 1443 de 2014 emitido por el ministerio de trabajo y el decreto 1072 de 2015 literal Sistema de seguridad y salud en el trabajo. Se plantea el diseño y la estructura necesaria para identificar, valorar y controlar aspectos en materia de seguridad ante la ejecución de manejo de animales, sustancias químicas, entre otras. Las cuales pueden generar

accidentes de trabajo o enfermedades laborales en variación al tiempo de exposición y su grado de relevancia.

Antecedentes del sector agropecuario proporcionan datos del incremento de accidentes y enfermedades laborales causados por las actividades e insumos usados. Actos inseguros como; exceso de confianza, falta de capacitación e inducción, refieren un comportamiento ante el riesgo típico del sector asociado a las características sociodemográficas del personal.

Aun que el gobierno colombiano y los ministerios han puesto en marcha varias alternativas de comunicación y campañas preventivas, factores de carácter ambiental y accesibilidad a ciertas regiones dificulta la labor. Por lo tanto, los empleadores en el cumplimiento de la ley, deben brindar facilidades para la divulgación de actividades en materia de prevención e implementación de dicho sistema independiente de las acciones del gobierno y los ministerios.

La industria porcicola en Colombia ha tenido varias etapas en caminadas a la aceptación del producto y tratamiento de condiciones higiénicas que proporcionen seguridad al consumidor relacionadas con enfermedades causadas por el consumo del producto. Por tal motivo, el instituto agropecuario de Colombia – ICA, estableció el reglamento sobre las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado bovino y porcino de la cadena alimentaria cárnica.

Dentro del cual, se describe buenas prácticas ganaderas, bioseguridad, bienestar animal, trazabilidad, protección al ambiente, sostenibilidad, y por último la protección de los trabajadores enfocado a la seguridad y traspaso de enfermedades por exposición al contacto con excrementos, punzaduras de vacunas, partos y fluidos animales.

Sin embargo, actualmente el panorama de la empresa en materia de salud en el trabajo es insuficiente, ya que no cuenta con caracterización de riesgos y sus respectivos programas epidemiológicos, informes y análisis de condiciones de salud, capacitaciones de enfermedades laborales y campañas de prevención y promoción en hábitos saludables, entre otras acciones establecidas dentro de un marco normativo.

1.3. Formulación del problema

En la empresa Porcicola líder de Colombia S.A.S, actualmente cuenta con las certificaciones ISO 9001:2008, ICA. Que están orientadas a la calidad de los procesos y trato animal, así como la bioseguridad en la granja. Sin embargo en términos de seguridad y salud en el trabajo se desarrollan acciones o intervenciones desorganizadas y empíricas que dificultan la eficacia, eficiencia y efectividad de ellas.

Por lo anterior, como intervención se requiere el Diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Que permita organizar, sistematizar.

1.4. Justificación

Actualmente la empresa Porcicola Líder de Colombia S.A.S, carece del diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que le permitiría organizar, y sistematizar los procedimientos seguros, identificar, valorar y establecer controles a los peligros y riesgos de las actividades realizadas en la cría y comercialización de ganado porcino.

Así como el cumplimiento de la normatividad colombiana aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, protegiendo al trabajador y procurando la mejora continua del sistema cubriendo las obligaciones del empleador y responsabilidades de los trabajadores.

El presente proyecto pretende diseñar el sistema que la empresa necesita, favoreciendo la productividad de los empleados. Un ambiente de trabajo limpio y organizado, los programas correspondientes, y todos los aspectos relacionados con el bienestar de la seguridad en sus actividades, siendo un motivante para que los trabajadores se sientan parte esencial de la empresa. Y que esta, a su vez valore su trabajo y las mejoras en la calidad de su desempeño.

A su vez la empresa será un ejemplo en el sector e industria de ganado porcino, proporcionando no solo el cumplimiento de la bioseguridad y trato animal, sino que también priorizando la eficiencia, eficacia y efectividad de sus recursos financieros, tecnológicos y humanos. Este último generando acciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección adecuada y manejo de elementos de protección personas, entre otros. Brindando un mecanismo de participación a sus inquietudes y temas de interés, los cuales son transmitidos a sus familias y la población rural por estos mismos.

Todas las acciones efectuadas a través del proyecto mejoran el conocimiento no solo de la empresa, sus trabajadores y la región. Sino que también beneficia al estudiante por medio del cumplimiento de los objetivos e información adquirida aplicada a la empresa Porcicola Líder de Colombia S.A.S, con los cuales el estudiante desarrolla sus estudios y analiza información suministrada por factores internos y externos relevantes a su labor.

El hecho de diseñar y documentar este proyecto en el presente trabajo proporciona una imagen e información relevante del sector e industria porcina. Los cuales podrán ser consultados por personas interesadas en el proyecto, así como la evidencia del desempeño del estudiante y la aplicabilidad del conocimiento dado por la universidad.

En el marco teórico del documento se recolecta información que abarca conceptos como; sistema, seguridad y salud en el trabajo, factores del sector agropecuario y la industria porcicola en Colombia. Dentro de estos temas se toman en cuenta aspectos legales, condiciones de la actividad propia objeto de la empresa, actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo, entre otros elementos que involucran el talento humano de una organización.

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo está desarrollado bajo las directrices de los decretos 1443 de 2014 y 1072 del 2015, los cuales enfatizan la seguridad y salud integral de los trabajadores y sus actividades. El análisis y control de las condiciones de trabajo de un grupo de personas, para dar como resultado un mejor ambiente laboral que prevenga problemas de salud que afectan su productividad y causen altos costos dentro de la empresa por incapacidades, enfermedades laborales u otros.

Marco teórico

Capitulo II.

2. Sistemas

Según Levin, “los sistemas son definidos como un complejo interconectado de componentes relacionados funcionalmente y estructurado para cumplir con objetivos previstos”[1], aplicada a la organización, máquina y al ser humano. La etiología refiere al sistema como “conjunto ordenado y cohesionado de un número de elementos cualesquiera”[2].

Otros autores lo definen como un “conjunto de elementos interrelacionados que lleva a cabo una cierta función y cuya nota más característica es que su totalidad no coincide con la suma de las partes”[2]. Hall y Fagen plantean el sistema como “un conjunto de objetivos donde existen relaciones entre los objetivos y sus atributos, implicando que el sistema tiene propiedades, funciones y fines diferentes de los de los objetivos constituyentes”[2].

Pask menciona que “toda forma organizada de actividades en una red de relaciones tenida por coherente por cualquier observador, es un sistema”[2]. Parsons por el contrario lo describe como “conjunto de interdependencias entre partes, componentes y procesos que implica regularidades de relación discernibles”[2].

Dentro de las definiciones afirmadas por los autores existen factores comunes dados por la relación entre elementos agrupados. Además tienen la particularidad de señalar dos principios de la teoría de sistemas: “a) el sistema se refiere a la realidad, que es una especie de modelo que la intenta representar y b) que el grado de validez de dicha representación depende del número de variables que escoja el observador en función de sus fines”[2].

La ilustración No.1; Esquema sistema, muestra los componentes de un subsistema, el cual recibe información, recursos y otros factores de entrada usados y transformados para su salida, análisis e información.

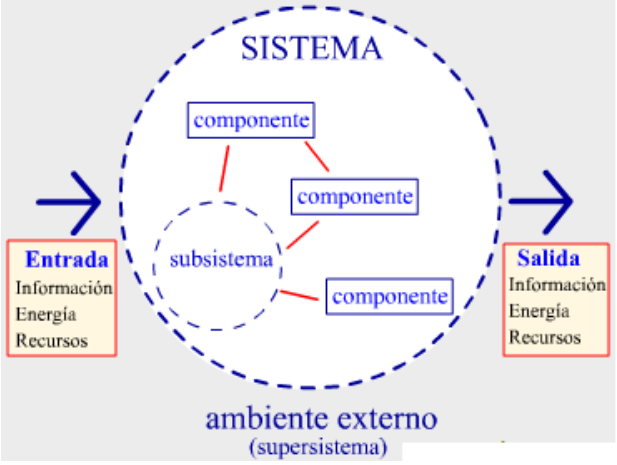

Ilustración 1: Componentes del sistema

El sistema de seguridad y salud en el trabajo es una muestra del funcionamiento de dichos componentes. Las entradas; información interna del objeto del negocio, procesos, factores de riesgo, así como, información externa; relacionada a la competencia, factores externos y los cuales la empresa no puede controlar (Clima), normatividad y licencias, entre otros.

La información es recolectada y transformada resultando en recomendaciones, controles, adecuaciones, conformación de documentos y reportes.

Además este comprende un enfoque sistemático, el cual no concibe la posibilidad de explicar un elemento si no es precisamente en su relación con el todo. "Esta interacción de elementos y su organización posibilita el funcionamiento de un sistema siendo implícito el concepto de estructura. Lo que diferencia a un sistema de un mero agregado o conjunto, es la estructura, esto es, un conjunto de relaciones entre componentes del sistema"[3].

2.1. Sistema de Seguridad y salud en el trabajo

Según el concepto de sistemas de gestión dado por la Organización Internacional de Trabajo- OIT, "se utiliza con frecuencia en los procesos de toma de decisiones en las empresas y, sin saberlo, también en la vida diaria, ya sea en la adquisición de equipo, en la ampliación de la actividad comercial o, simplemente, en la selección de un nuevo mobiliario. La aplicación de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG-SST) se basa en criterios, normas y resultados pertinentes en materia de SST"[5].

Tiene por propósito fundamental proporcionar un método para; evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo. Este método lógico y por pasos define aquello que se debe hacer y la mejor manera de hacerlo, controlar los procesos respecto al logro de las metas establecidas por la organización, evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar comportamientos que deben mejorarse. Puede y debe ser capaz de adaptarse a los continuos cambios operados en la actividad u objeto de la organización y los requisitos legislativos nacionales e internacionales.

"Este concepto es un proceso basado en el principio del Ciclo Deming "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), concebido en el decenio de 1950 para supervisar los resultados de las empresas de una manera continua. Al aplicarse a la SST, "Planificar" conlleva establecer una política de SST, elaborar planes que incluyan la asignación de recursos, la facilitación de competencias profesionales y la organización del sistema, la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos. La fase "Hacer" hace referencia a la aplicación y puesta en práctica del programa de SST. La fase "Verificar" se centra en evaluar los resultados tanto activos como reactivos del programa. Por último, la fase "Actuar" cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo"[5].

Un SG-SST, es un conjunto de herramientas caracterizado por su dinamismo y adaptabilidad a diferentes características como: tamaño, actividad de la organización e identificar y afrontar los peligros y riesgos generales o específicos asociados con dicha actividad. "Su complejidad puede abarcar desde las necesidades básicas de una empresa pequeña que dirige el proceso de un único producto en el que los riesgos y peligros son fáciles de identificar, hasta industrias que entrañan peligros múltiples, como la minería, la energía nuclear, la manufactura química o la construcción"[5].

El enfoque del SG-SST dado por el documento de la OIT establece que:

- "La aplicación de las medidas de prevención y protección se lleva a cabo de una manera eficiente y coherente;
- Se establecen políticas pertinentes y se contraen compromisos;

- Se consideran todos los elementos del lugar de trabajo para evaluar los peligros y los riesgos;
- La dirección y los trabajadores participan en el proceso a su nivel de responsabilidad;
- Se realiza la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo;
- Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo”[5];

2.2. La seguridad y salud en el trabajo en Colombia.

Paradójicamente Colombia cuenta con una de las legislaciones más avanzadas sobre seguridad y salud en el trabajo en comparación con países latinoamericanos. Sin embargo los documentos y normatividad aprobada no es suficiente para lograr una cobertura de aplicación del 100% en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En la actualidad se siguen presentando críticas a la implementación y aplicación por su ineficiencia y falta de prevención. Evidenciando el desconocimiento de la ley, especialmente entre los trabajadores, los costos reales de la implementación y la falta de conciencia hacia la prevención de los riesgos laborales en las empresas.

Para entender su desarrollo, se requiere de unos conocimientos históricos los cuales afirman que la seguridad y salud en el trabajo ha sido un tema desde hace más de 50 años en Colombia, como lo refleja la descripción de Henao[6]. En 1904, el General Rafael Uribe, fue el primero en orientar el tema hacia la salud de los trabajadores. En la cual planteo la necesidad de dictar leyes sobre accidentes de trabajo y protección a los más vulnerables de la sociedad.

Seis años más tarde, en 1910, Uribe promulgo la justa indemnización de los trabajadores víctimas de accidentes laborales, basado en la comparación del régimen militar el cual indemnizaba a los soldados que caían en campo de batalla o quedaban con incapacidad permanente.

En 1915, el congreso aprobó la Ley 57, por la cual se "obligo a las empresas de alumbrado y acueducto público, ferrocarriles y tranvías, fábricas de licores y fósforos, empresas de construcción y albañiles, con no menos de quince obreros, minas, canteras, navegación por embarcaciones mayores, obras públicas nacionales y empresas industriales servidas por maquinas con fuerza mecánica, a otorgar asistencia médica y farmacéutica y a pagar indemnizaciones en caso de incapacidad o muerte" y a este último evento a sufragar los gastos indispensables de entierro[7].

En 1934, se creó “la oficina de medicina laboral, a nivel nacional con sede en Bogotá y tenía como actividad principal el reconocimiento de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales y de su evaluación en materia de indemnizaciones, esta oficina central organizo dependencia en las principales capitales hasta formar una red que fue denominada Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial y quedo incorporada al Ministerio del Trabajo. Posteriormente esta oficina se convirtió en el Departamento de Medicina Laboral y con funciones de calificación y evaluación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”[8].

Y dos años más tarde en 1936, “se establece y rige la legislación laboral, en donde se habla de los riesgos del trabajo. En 1945, el ministro del trabajo Adán Arraiga Andrade, de la administración de

Alfonso López Pumarejo, presento el proyecto de Ley 90 de 1946, creadora de los Seguros Sociales, la cual fue aprobada"[9].

Alrededor de 1950. "Se clarifico el concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se adoptó la primera tabla de enfermedades profesionales y se categorizo lo que se considera como incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total y gran invalidez. Se determinan las prestaciones a que tiene derecho el trabajador que ha sufrido alguno de estos sucesos"[9].

A partir de la implementación de estos fundamentos el gobierno Colombiano ha tomado ejemplo de países como España, Alemania y reino unido, los cuales adelantan puntos clave en el desarrollo de conceptos referentes a riesgo laboral y elementos fundamentales de prevención y control.

La ley 9 de 1979, protege la salud del trabajador, en el artículo 81 señala; "la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares"[10].

"Con relación a las normativas, las regulaciones en salud en el trabajo Colombianas se pueden agrupar en tres categorías principales"[11]:

"Regulaciones sobre la protección y conservación de la salud de los trabajadores"; "Regulaciones de ambientes de trabajo"; "Regulaciones de creación de entes de control y regulación"[11].

Además, con la creación del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido a través de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994. "Refiere y enfatiza la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en contraste con el sistema enfocado hacia la reparación de daños, enfatizando los modelos de atención médica (como; diagnóstico y tratamiento), pensiones por incapacidad, e indemnizaciones, entre otras"[11].

Las múltiples medidas tomadas por el gobierno han promulgado mejoras en el sistema, sin embargo se carece de acciones enfáticas hacia el cubrimiento de dichas disposiciones en las empresas medianas y pymes, siendo estas el 81% del total de la medida de conformación de empresas según censo del Departamento Nacional de planeación registrado en el 2005[12].

2.3. El rol del estado Colombiano en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Aunque la normatividad colombiana y los planes de apoyo están documentados, el cumplimiento e implementación de dichas medidas carece de apoyo en especial para las micro, pequeñas y medianas empresas las cuales no poseen altos presupuestos, ni suficientes recursos directos para el desarrollo de su sistema en seguridad y salud en el trabajo.

Las administradoras de riesgos laborales (ARL), por medio de la Ley 1562 de 2012, en el artículo 11, deben disponer de los servicios de Promoción y Prevención. Basado en el total de la cotización. Sin embargo los servicios suministrados se limitan a plantillas e información en el portal de cada administradora de riesgos laborales (ARL). De allí el gran desconocimiento para las micro, pequeñas y medianas empresas.

A su vez el gobierno Colombiano, por medio del ministerio del trabajo ha promulgado y aprobado normas para su desarrollo la más reciente el Decreto 1072 de 2015[13], siendo una compilación de las normas colombiana que reglamentan el sector del trabajo. En su "capitulo 6, Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo", basado en el "Decreto 1443 de 2014: establece como objeto y aplicación definir *directrices de obligatorio cumplimiento para implementar* sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados..... "[14].

En el artículo 4 del decreto 1443 de 2014, describe al sistema como: "*proceso lógico y por etapas*, basado en la mejora continua y que incluye *la política, la organización, la planificación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora* con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo"…"Implementado por el empleador, con participación de los trabajadores……garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el *control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo*"[14].

Se debe tener en cuenta que las disposiciones presentes en los decretos y normativa Colombiana, son aplicables para todas las industrias tanto privadas como públicas, incluyendo el rublo de servicios. En algunas industrias la implementación y desarrollo del sistema tendrá mayor dificultad, según la identificación de cumplimientos de la misma, así como la disposición de las partes involucradas.

2.4. Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito nacional e internacional

Las normas internacionales, como la OHSAS 18001:2007, buscan el mismo beneficio con una estructura parecida, siendo la base de algunos decretos en Colombia, como el decreto 1443 de 2014, la razón fundamental ha sido los tratados y acuerdos de cooperación internacional a los cuales Colombia es participe.

La OIT, Organización internacional del trabajo, modifica el programa de salud ocupacional que se venía desarrollando en Colombia, principalmente porque introduce que los principios del sistema, estarán basados en el ciclo PHVA (Planificar, hacer, verificar, actuar).

A nivel global la participación de diferentes países en el desarrollo del sistema es notoria. Países como Estados unidos, Canadá, Francia, Alemania, España, reino unido, entre otros nos muestra su gran trayectoria desarrollando habilidades y capacidades en los trabajadores y los empresarios, con el fin de evitar re-costos y mejorar continuamente el sistema.

En reino unido hay una larga tradición en la regulación de la salud y la seguridad. La base del sistema de salud y de seguridad actual fue establecida por la Ley de 1974.

La legislación acoge un principio simple pero duradero - aquellos que crean riesgos están en mejores condiciones para controlarlos. El sistema ha resistido la prueba del tiempo. Asimismo, tiene uno de los mejores registros de seguridad y salud combinados del mundo. "La estrategia de HSE reconoce que el mundo cambiante presenta nuevos desafíos para el sistema de salud y seguridad en cualquier industria"[5].

En la Unión Europea, los estados miembros han autorizado hacer cumplirlos los requisitos legales básicos relacionados con la salud y seguridad ocupacional. En muchos países de la UE, existe una fuerte cooperación entre las organizaciones de empleadores y trabajadores (por ejemplo, sindicatos) para garantizar el eficiente y eficaz funcionamiento del SG-SST.

Los Estados miembros de la Unión Europea han transpuesto a su legislación nacional una serie de directivas que establecen las normas mínimas en materia de salud y seguridad ocupacional. Estas directivas siguen una estructura similar que requiere el empresario para evaluar los riesgos laborales y medidas preventivas puestas en marcha sobre la base de una jerarquía de control. Esta jerarquía se inicia con la eliminación de la amenaza y termina con el equipo de protección personal.

Sin embargo, algunos Estados miembros de la UE "admiten carecer de control de calidad en los servicios de seguridad en el trabajo, en situaciones a las que el análisis de riesgo se lleva a cabo sin ningún tipo de visitas el lugar de trabajo sobre el terreno y con la aplicación insuficiente de determinadas directivas de seguridad y salud de la UE. En base a esto, no es de extrañar que los costos sociales totales de los problemas de salud y accidentes relacionados con el trabajo varían de 2,6% a 3,8% del PIB entre los estados miembros de la UE"[15].

En Canadá, los trabajadores están cubiertos por los códigos laborales provinciales o federales según el sector en el que trabajan. Los trabajadores amparados por la legislación federal (incluyendo los de la minería, el transporte y el empleo federal) están cubiertos por el Código del Trabajo; el resto de los trabajadores están cubiertos por la legislación sobre salud y seguridad de la provincia en la que trabajan.

El Centro Canadiense de Salud y Seguridad Ocupacional (CCOHS), "agencia del Gobierno de Canadá, fue creado en 1966 por una ley del Parlamento. El acto se basa en la creencia de que todos los canadienses tenían el derecho fundamental a un ambiente de trabajo sano y seguro. CCOHS tiene el mandato de promover lugares de trabajo seguros y saludables para ayudar a prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo"[15].

En Colombia se ha venido trabajando en una legislación fuerte en materia de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo ante la informalidad de algunos sectores, el gobierno nacional ha implementado mecanismos de participación y consulta para informar a los empresarios y empleados de las ventajas de implementar el sistema de gestión en seguridad y salud en trabajo (SG-SST).

Capitulo III

3. Sector e industria

3.1. El sector agropecuario en Colombia

Factores políticos, demográficos y concentración de tierras son los pilares del sector agropecuario en cada departamento de Colombia. Según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) señala; "El sector agropecuario es considerado de importancia estratégica en el desarrollo económico y social del país"[16], Sin embargo se estimó una disminución del 30% al 10%, en relación al PIB presentado en

1960 como incidencia en las condiciones de vida de la población rural como proveedores a la población en general y otras industrias.

El incremento en la producción agropecuaria en especial la siembra desde las tierras selváticas del sur de Colombia hacia los valles interandinos y los páramos, a ocasionado grabes consecuencias en los suelos y adaptaciones de fauna y flora.

En algunos cultivos para la agroindustria de concentrados, han evolucionado por medio del desarrollo tecnológico e implementación de maquinaria para la recolección y tratamiento del mismo, sin embargo estas prácticas y mecanismos son usados por hacendado y empresas multinacionales. Los pequeños productores aun manejan sus cultivos y producción de animales basado en información empírica o suministrada de generación en generación.

Según la IFPRI, "En 2006, Colombia invirtió 0,50 dólares en investigación agropecuaria por cada 100 dólares de producción agrícola, un ratio inferior al de 1996 (0,61) pero superior la relación de 1981 (0,43). El ratio del año 2000 para Colombia también fue inferior al del promedio de América Latina y el Caribe (1,19), los países en desarrollo (0,56) y el promedio global (0,98)"[16].

En los años más recientes el gobierno Colombiano ha impulsado la generación de nuevos rublos en el agro debido a su interés en la aplicación de "las políticas de restitución de tierras y la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado a causa de la violencia como contemplado en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (que la UE ha considerado histórica y esperanzadora)"[17].

Por otro lado el desarrollo demográfico ha tenido un aumento poco significativo en relación al total de habitantes. Los datos presentados en el censo 2005, estimado en millones de habitantes, toma como referencia el año 1951, donde la población colombiana era alrededor de 11,5 millones, de los cuales, más de 7 millones vivía en las zonas rurales del país. A 2005, 11 millones de personas viven en las zonas rurales en comparación a un total de 47 millones de personas. "Esto quiere decir que mientras hace 50 años la relación entre productor y consumidor era de dos a uno, hoy en día es de casi uno a seis"[17].

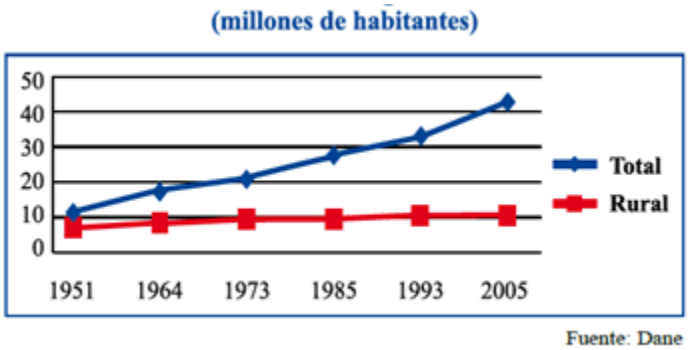

Ilustración 2: Desarrollo demográfico en Colombia

Factores como la violencia, créditos con altas tasas de interés, fenómenos del niño y de la niña y su alto analfabetismo han desplazado a la población rural, en especial a los jóvenes a los cascos urbanos en busca de oportunidades.

Según datos más recientes publicados por la sociedad de agricultores de Colombia, señala la situación y perspectiva del agro colombiano. En este resumen se plasma indicadores sociales como el nivel de pobreza y pobreza extrema documentados entre 2010 y 2015, proporcionado por el Dane.

Colombia. Incidencia de la pobreza 2010-2015 (%)						
Dominio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
POBREZA						
Urbano	33,3	30,3	28,4	26,9	24,6	24,1
Rural	49,7	46,1	46.8	42,8	41,4	40,3
Total	37,2	34,1	32,7	30,6	28,5	27,8
POBREZA EXTREMA						
Urbano	8,3	7,0	6,6	6,0	5,1	4,9
Rural	25,0	22,1	22.8	19,1	18,0	18,0
Total	12,3	10,6	10,4	9,1	8,1	7,9

Ilustración 3: Incidencia de la pobreza

Fuente: Dane

Aunque la información suministrada evidencia una reducción en la pobreza a 2015 esta disminuye en 9,4% con respecto al 2010. Además, según el censo general de población y vivienda desarrollado por el Dane en el "2005 alrededor de 25 adultos mayores ocupaban la población rural por cada 100 menores de 15 años. Sin embargo en 2014, la cantidad de adultos por cada 100 menores de edad aumento al doble (50)"[18].

En cuanto a los niveles de ocupación en zonas rurales entre 2005 y 2015. La agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura representan el rublo de mayor porcentaje entre sus actividades. Su comportamiento está dado por un periodo de crecimiento, estabilidad y disminución constante al año 2015 con 61%, cuatro puntos menos que en el 2005.

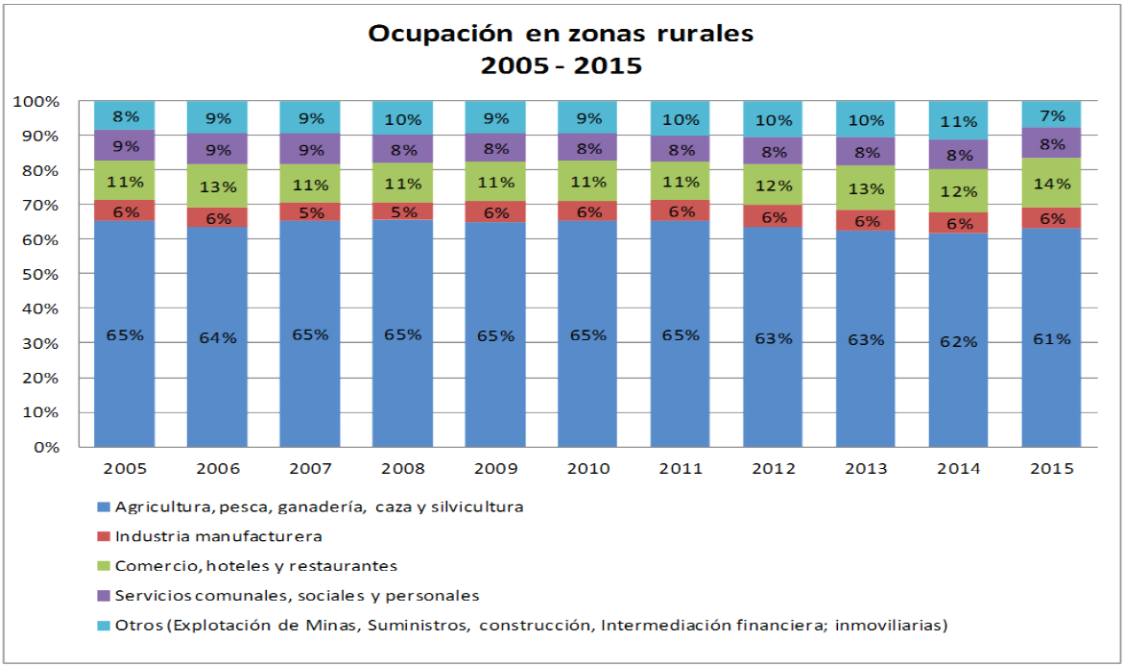

Ilustración 4: Ocupación en zonas rurales

Fuente: Departamento económico. DANE

Este comportamiento se ve afectado por factores anteriormente mencionados como los fenómenos del niño y la niña y el desplazamiento de los campesinos por la violencia registrada en especial en las zonas selváticas y llanuras de Colombia.

Otro factor que dificulta el control y ayuda a los pequeños agricultores, ganaderos, porcicultores y otros grupos de campesinos son los niveles de informalidad laboral. El departamento económico. GEIH DANE. Revelo cifras del indicador, entre 2002 y 2008, equivalentes a un periodo de cuatro años la variación en la informalidad rural fue nula. En contraste con el periodo 2008 a 2015 (7 años), su aumento fue del 8%, lo cual nos confirma las afirmaciones presentadas en este documento.

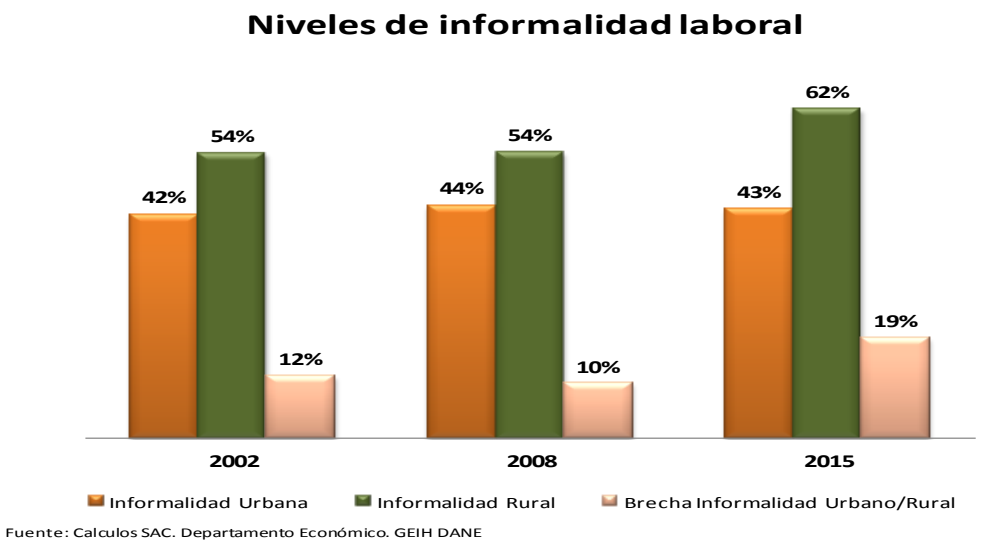

Ilustración 5: Niveles de informalidad laboral

Esta informalidad está dada por múltiples argumentos desde su afiliación al sistema de seguridad social como el uso de tecnologías e insumos que ayudan a la eficiencia del desarrollo de la siembra y producción de animales.

3.2. Desarrollo de la industria porcina en Colombia

Alrededor de 1950 se establecen las primeras granjas porcinas, pero durante la década de los 70 y 80 se empieza a dar su desarrollo industrial, estableciendo granjas de granjas tamaño con manejo de razas importadas mejorando la calidad del animal, especialmente en el departamento de Antioquia.

El amplio desarrollo y las múltiples ganancias de la actividad ayudaron a impulsar la calidad de materia prima para la agricultura; por ejemplo la utilización del estiércol como abono orgánico

"Estas actividades se dio sobre todo en lugares como Don Matías, Santa Rosa, Yarumal, San José, regiones donde la tierra es árida y que al mejorar la calidad de ésta se favoreció la lechería y los cultivos de maíz, fríjol y hortalizas"[19].

Incluso en el norte de Antioquia el fenómeno es aún más notorio. Ya que el aumento de la actividad minera especialmente la explotación del oro de aluvión favoreció el padecimiento de la tierra. Disminuyendo la probabilidad de encontrar un suelo favorable para el cultivo. A esto se suma, el proceso erosivo continuado por la ganadería, es decir por el sobrepastoreo.

La evidencia de las ventajas de procesar el estiércol como abono rico en minerales y nutrientes yace en esos mismos suelos "hace 20 años los cuales producían 1.000 – 1.500 litros de leche por hectárea/año. Actualmente, con la actividad porcícola, entregan 12.000 litros o más por hectárea/año"[19].

La actividad porcicola, es un negocio de ganancia – Volumen, en otra palabras hay una baja rentabilidad de la actividad por animal, así como las variaciones en la compra de la carne por parte

del consumidor, por lo cual ha forzado a campesinos con pocos animales a dejar la actividad, y obliga a trabajar en una economía de escala, donde hay que producir volumen para que la explotación sea rentable.

Hacia la primera mitad de los 90, se establecieron dos casas genéticas multinacionales con el fin de buscar una eficiencia en los parámetros productivos como: ganancia de peso, tamaño de camada, espesor de grasa dorsal, rendimiento en canal, entre otros.

Según datos recolectados por la cámara de comercio y la asociación de porcicultores de Colombia – ASOPORCICULTORES – FNP. Informa que "la porcicultura tecnificada se encuentra distribuida de la siguiente manera: casi la mitad de las granjas se encuentran ubicadas en el departamento de Antioquia con el 49.3% del total, las otras regiones que le siguen en número, tienen una participación mucho más baja, que apenas alcanza el 15.4% en la región central (Cundinamarca, Huila y Tolima), el 13.6% en el Valle del Cauca y Cauca, 11% en la región oriental (Santander, Boyacá, Meta y Casanare) y 7% en la región cafetera (Caldas, Quindío y Risaralda). La participación más baja corresponde a la Costa Atlántica con tan sólo el 4.1% de las granjas"[19].

3.3. La seguridad y salud en el trabajo en el sector porcicola.

El reglamento sobre las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado bovino y porcino, ICA. Describe el sistema de inspección, vigilancia y control en la cadena alimentaria cárnica, y conceptos como: buenas prácticas ganaderas, bioseguridad, bienestar animal, trazabilidad, protección al ambiente, sostenibilidad, y por último la protección de los trabajadores.

Dentro del reglamento, se establece la obligación de dotar al personal de elementos e instrumentos necesarios para el desarrollo de sus labores, esto incluye elementos de protección personal para todas sus partes del cuerpo dependiendo de sus necesidades y actividad en cada sección de la granja. Así como debe brindar condiciones de bienestar como baños, áreas de descanso y alimentación y disponer de botiquín y trabajadores capacitados en primeros auxilios.

No obstante, carece del cumplimiento legal colombiano en cuanto a la cobertura, practicas, control y evaluación de actividades de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales.

En países como argentina, el BPP, IV. Salud, seguridad y bienestar del trabajador, establece parámetros similares al reglamento sobre las condiciones sanitarias de Colombia en cuanto a la protección de los trabajadores. Aunque detalla tres principales puntos críticos: "a) el trabajo rural es una actividad con alta incidencia de accidentes por lo es necesario el cumplimiento de normas de higiene y seguridad con el fin de reducir impactos en la rentabilidad, calidad e inocuidad; b) planes de capacitación sobre riesgos del trabajo (Químicos, biológicos u ergonómicos), identificación y uso de protección personal describiendo la capacitación de personal en medidas H&S para reducir los accidentes y enfermedades laborales impactando en la rentabilidad e inocuidad; c) la elaboración de programas de bioseguridad que contribuyen a la reducción del uso de medicamentos e incrementa la competitividad por mejora de los rendimiento afectando directamente la rentabilidad e inocuidad"[20].

Dentro del numeral (b); los riesgos químicos; se entiende como "aquellos resultantes del trabajo con productos tóxicos o agroquímicos empleados en el control de plagas. La enfermedad laboral reconocida por este riesgo es la derivada del empleo de productos agroquímicos organofosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa. En este riesgo, al igual que en los de tipo biológico, el uso de ropa y calzado adecuados, junto con prácticas y buenos hábitos de higiene, son necesarios de incorporar a la labor diaria"[20].

Álvarez[21], refiere los riesgos biológicos; "como todos aquellos resultantes del manejo de organismos vivos de diversos tipos en variables etapas". En las actividades de las granjas se reflejan en el contacto con excreciones, secreciones o productos derivados de los mismos, necropsias, vacunaciones, partos y posparto y las revisiones del área genital.

Para describir los riesgos ergonómicos originados por actividades en el sector, la asociación española de ergonomía define "La ergonomía como el estudio multidisciplinario de los factores que pueden afectar o poner en riesgo el bienestar de los trabajadores y en consecuencia su productividad. La ergonomía Intenta crear herramientas, máquinas, puestos de trabajo y sistemas laborales que se adapten a las capacidades y limitaciones de las personas"[22].

Por lo anterior, el diseño ergonómico permite al hombre cumplir cada etapa de su actividad manual o mecánica. En la gran mayoría de labores, los trabajos rurales comprometen una alta proporción de su estado físico y mental. Ya que están expuesto a varias horas del día a efectos como: temperaturas extremas y sus cambios, ruidos, olores intensos, dificultades para el desplazamiento impuesto por las formaciones del terreno, contacto directo con animales, excrementos, enfermedades y parasitosis, etc.

Tanto exceder los límites permisibles como mantener niveles por debajo de los mismos, puede ocasionar alteraciones físicas o mentales como estrés ocupacional problemas psicológicos o sobrecarga fisiológica en los trabajadores. Por ende, las medidas de protección y control se realizan en la fuente, el medio y el individuo de ser factibles.

Aunque en Colombia, la regulación ha obligado al cumplimiento de medidas en los tres aspectos, en el sector agropecuario aún se encuentra falencia en el cumplimiento debido a la informalidad y al desconocimiento, lo cual se plantea trabajar en pro del beneficio de trabajadores y empleadores.

3.4. Accidentes y enfermedades laborales vinculadas al sector porcicola.

En Colombia, se encuentran protegidos con el seguro de Riesgos Profesionales más de siete millones de trabajadores formales y ha venido aumentando. Sin embargo, el reto del gobierno es establecer un esquema adecuado de protección frente a los riesgos del trabajo para trabajadores independientes o cuenta propia los cuales dentro de la ley carecen de beneficios y claros derechos y deberes.

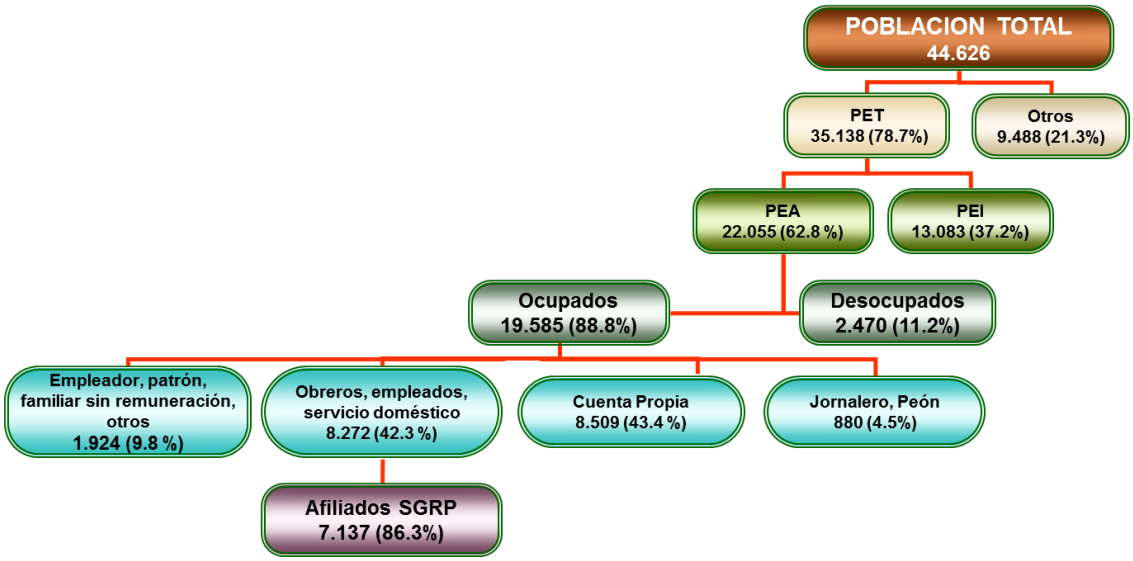

Ilustración 6: Porcentaje de la población afiliada SGRP

Fuente: DANE, Encuesta continua de Hogares a mayo de 2011 (con ajuste censo 2005), Estadísticas Presidenciales Ministerio de la Protección Social

Fasecolda - Federación de aseguradores colombianos, en sus estadísticas 2008-2011, según la actividad económica numero 2012201; Empresas dedicadas a la cría especializada de ganado porcino concluyo que la cobertura entre los años 2008 y 2011, ascendió a 3.077 empleados. No obstante, se debe tener en cuenta que hasta el año 2009 se incluyen a todas las ARL del sistema de riesgos profesionales colombiano.

Grafica 1: Cobertura de empleados afiliados del sector porcicola

Fuente: CTRP- Fasecolda, Encuesta sistema de información gremial
***La información a partir del año 2009, incluye a todas las ARP del sistema de riesgos Profesionales colombianos.**

El total de cobertura de empleados a nivel nacional reuniendo las actividades económicas descritas en el decreto 1607 de 2002. Recopilo año a año los siguientes valores: 2008; “4.201.726” - 2009; “6.707.424” – 2010; “6.828.126” – 2011; “7.502.364”. El periodo de mayor crecimiento fue entre 2008 y 2009, aunque se debe tener en cuenta que en este se incluyó los datos de las ARP del sistema*. Descartando lo anterior se observó un incremento de 674.238 empleados entre el periodo 2010 – 2011, debido a la publicación de normativa en relación a las obligaciones del empleador.

En cuanto al número de accidentes reportados en el sector porcicola, durante el periodo 2010-2011, aumento en 97 casos con respecto a los 25 casos entre 2009 y 2010.

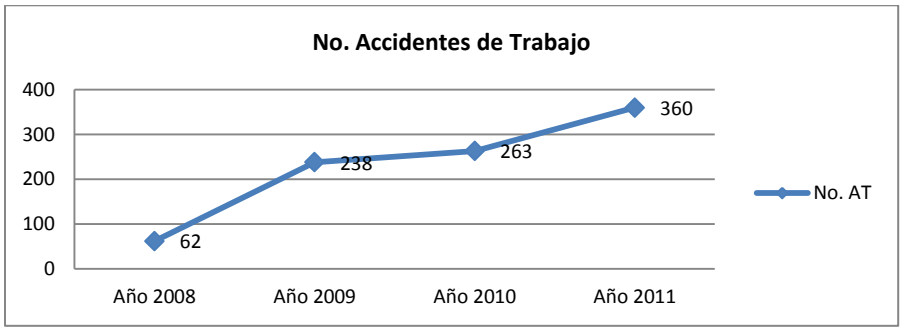

Grafica 2: Accidentes reportados en el sector porcicola

Fuente: CTRP- Fasecolda, Encuesta sistema de información gremial
***La información a partir del año 2009, incluye a todas las ARP del sistema de riesgos Profesionales colombianos.**

Los accidentes que ocurren en este tipo de labor según Seibert[23], son "mordidas y arañazos por animales. Esto es de mayor importancia si se manejan animales no vacunados, silvestres y/o extraviados". Wilkins, "documento en una encuesta hecha entre 2.532 veterinarios que 1.620 reportaron 1 o más pinchazos después de los años académicos. Un total de 2.663 casos de pinchazos se reportaron. Las sustancias comúnmente inyectadas incluyen vacunas, antibióticos, anestésicos y sangre animal"[23]. Este tipo de evento también suele ocurrirle a auxiliares y zootecnistas o al personal delegado para dicha función.

Respecto a las enfermedades laborales registradas en el mundo se estipulan alrededor 150 enfermedades zoonoticas que afectan directamente a personal rural, trabajadores del campo o laboratorios. Según estadísticas de Fasecolda, entre 2008 y 2011 se recopilo un total de 20 enfermedades laborales diagnosticadas relacionadas con la actividad de producción y comercialización de ganada porcino.

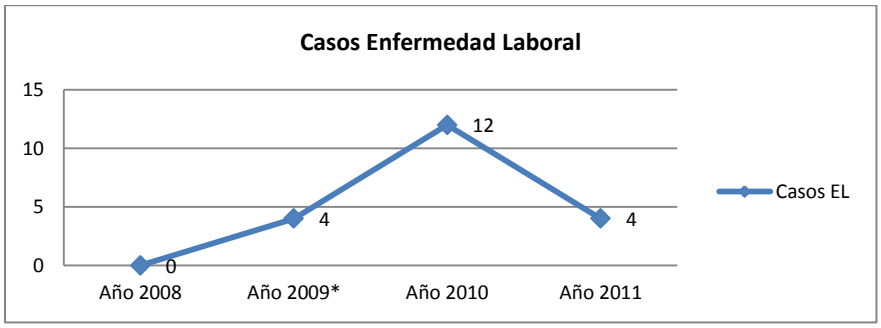

Grafica 3: enfermedades laborales diagnosticadas relacionadas con la actividad de producción y comercialización de ganada porcino

Fuente: CTRP- Fasecolda, Encuesta sistema de información gremial
***La información a partir del año 2009, incluye a todas las ARP del sistema de riesgos Profesionales colombianos.**

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Grupo de Trabajo- Sector Agrario española. Plantea enfermedades musculares y óseas, las cuales son provocadas por el manejo repetido de cargas de excesivo peso para el trabajador causando trastornos musculo-esqueléticos como; dolor de espalda crónico, dolores lumbares y/o lesiones. "Las lesiones en las rodillas aparecen generalmente cuando se realizan trabajos caminando sobre superficies irregulares. El esfuerzo excesivo y la fatiga resultante del manejo de herramientas y de los métodos tradicionales, que exigen una gran inversión de energía, pueden incrementar los riesgos de accidentes"[24]. La exposición ante el agente y los efectos sobre la salud para el personal es descrito a continuación:

Exposiciones	Efectos sobre la salud
Sobrecarga de tendones, estiramiento; fuerza excesiva	Trastornos tendinosos (tendinitis, tenosinovitis)
Movimientos repetidos, postura forzada de la muñeca	Síndrome del túnel carpiano
Vibración de las manos	
Repetición, fuerza intensa, postura forzada, vibración de cuerpo entero	Cambios degenerativos, dolor lumbar, hernia de disco; lesiones en los sistemas nervioso periférico, vascular, gastrointestinal y vestibular

Fuente: Adaptado de Meridian Research, Inc. 1994. Citado en Enciclopedia OIT[9].

Ilustración 7: Exposición - efectos sobre la salud sector agrario

Por otro lado, están las enfermedades respiratorias relacionadas con el sector agropecuario. Estos trastornos van desde niveles leves hasta insuficiencia respiratoria grave, se ha identificado que algunos antígenos presentes en el ambiente que pueden provocar asma, inflamación de las membranas mucosas siendo una reacción específica y primaria para trabajadores con rinitis alérgica o antecedentes de atopia causando irritación en los ojos y otras reacciones del organismo.

La mayoría de trabajadores expuestos a polvo de grano o trabajo en edificios confinados dedicados a la cría porcina frecuentemente desarrollan bronquitis crónicas, así como "neumonitis por hipersensibilidad causada por la exposición constante a antígenos procedentes de sustancias muy diversas, entre ellos los microorganismos presentes en el heno o el grano"[24].

En cuanto a enfermedades de la piel, entre las más comunes se encuentra la dermatosis ocasionada por el ingreso de agentes patógenos al organismo a través de una lesión como mordeduras, rasguños y picaduras en especial en el trato de animales. "Las infecciones micóticas pueden contraerse directamente a través de animales infectados o desarrollarse en zonas de la piel en estado de maceración" debido a condiciones de condiciones de humedad y calor, transpiración excesiva provocada por el uso de ropas impermeables[24].

Las sustancias químicas que entran en contacto con la piel pueden producir dermatitis de contacto, o por absorción a través de la piel penetrando al organismo. Cuando es alérgica puede ser causada por los antibióticos de uso veterinario o por el uso de plaguicidas. En caso de intoxicación aguda por plaguicidas incluye síntomas dermatológicos como sudoración, prurito y erupción cutánea visibles.

Dentro de las enfermedades causadas por agentes biológicos se encuentran las infecciosas y parasitarias, las cuales principalmente son trasmitidas por contacto directo de las manos con el animal o con materias y sustancias derivadas de él (pelos, carne, reses muertas, huesos, productos residuales, abortos o matanza), y también a través del contacto con ambientes contaminados.

La parasitarias obedecen a ingestión de huevos de parásitos (como en la hidatidosis y la amibiasis) que se encuentren en los alimentos contaminados, las manos y herramientas sucias o en animales o derivados animales. Siendo de sumo cuidado el lavado de manos antes y después de comer e ir al baño o realizar actividades de limpieza de corrales y heno.

Las enfermedades por agentes físicos, para el sector porcicola están relacionadas con el ruido de los animales a los cuales están expuestos los trabajadores en la granja.

La evidencia y síntomas como malestar, hipertensión, disminución de la audición y por ultimo sordera producen efectos desde la disminución del rendimiento, bioquímicos, calidad del sueño, hasta afectar el sistema inmune.

Capitulo IV.

4. Empresa *Porcicola Lider de Colombia S.A.S*

4.1. Características de la empresa

La empresa porcicola líder de Colombia cuenta con dos procesos principales, los cuales son producción y comercialización de cerdo cebado, lechones, cerdas y machos puros, pajillas puras, y pajillas F1. La granja está ubicada en Silvana, Cundinamarca a 43 Kilómetros de Soacha. Ubicación estratégica para la crianza y desarrollo de los cerdos, así como la optimización de vías de transporte alterna a diferentes partes de Colombia.

Cuenta con 12 trabajadores en total entre los cuales se encuentran; Gerente General, Auxiliar contable, Administrador de la granja, Veterinario (Interno o externo), operador de gestación, operador de lactancia, operador de precebo, operador de levante y ceba, operadores (Turno nocturno), pasante[25].

Las actividades son realizadas en el día por la mayoría de trabajadores, sin embargo hay dos trabajadores que realizan el turno de noche, llevando a cabo el seguimiento de los animales en especial las hembras en trabajo de parto.

La empresa fue creada en 1976 como empresa familiar, actualmente y desde hace ya cinco años está realizando un proceso de organización y formalización, con el propósito de dar cobertura al mercado y brindar calidad a sus clientes.

Se seleccionó cerdos Premium del mercado nacional y con el tiempo la empresa realizada un proceso de mejoramiento genético con cerdos importados de Canadá, Bélgica y Alemania, y además incorporado pajillas de ejemplares premiados internacionalmente[26], **(Ver anexo I).**

4.2. Características sociodemográficas del personal

La empresa porcicola de Colombia cuenta actualmente con 10 trabajadores de los cuales una sola es mujer. Personal que viven en los alrededores de la granja, de edades entre 22 a 49, siendo el promedio de edad de 32 años. Trabajan en entre 5 y 6 días a la semana.

En cuanto al nivel de escolaridad solo un individuo no termino la primaria en contraste con los 9 trabajadores que la terminaron, 1 no termino el bachillerato en relación a 8 que lo finalizaron y cuatro de los 10 trabajadores tienen o empezaron estudios superiores.

4.3. Certificaciones

La empresa "Porcicola líder de Colombia S.A.S", actualmente cuenta con la certificación ISO 9001; Versión 2008 "Sistema de gestión de calidad - requisitos", la cual cuenta con el aval y reconocimiento internacional[27], dicha certificación fue desarrollada e implementada en Julio del 2015, basada en los procesos de producción y comercialización de cerdo cebado, lechones, cerdas y machos puros, pajillas puras, y pajillas F1.

Por otro lado, la empresa cuenta con la certificación ICA "Instituto Colombiano Agropecuario"[28], dentro de la cual se realiza una evaluación e inspección de predios, instalaciones, plan de saneamiento, sanidad animal y bioseguridad, trazabilidad y buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y alimentación animal.

Además, la certificación acentúa algunas obligaciones del empleador hacia sus empleados como es: exámenes médicos una vez al año, Capacitaciones técnicas, dotación, áreas de descanso, baños, e instalación de botiquín.

Cumpliendo con la resolución 2640 del 2007 "Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano"[29].

4.4. Normatividad

La normatividad aplicables al diseño y documentos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, según características y objeto de la empresa se listan a continuación, con el fin establecer lineamiento de acción y conocimiento para su desarrollo.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 de 1979	Mediante el cual se crea el estatuto de seguridad industrial.
Ley 9 de 1979	Código sanitario nacional.
Resolución 2013 de 1986	Creación y funcionamiento de comités paritarios de salud ocupacional.
Decreto 614 de 1984	Creación de bases para la organización de la salud ocupacional.
Resolución 1016 de 1989	Establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional en las empresas.
Número 001792 de 1990	Valores Límites Permisibles Para La Exposición Ocupacional Al Ruido.
Decreto 1530 de	Se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del

1996	trabajador.
Ley 776 de 2002	Se dictan normas de organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales.
Resolución número 0156 de 2005	Formatos de Informe De Accidente De Trabajo Y De Enfermedad Profesional.
Resolución 737 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de accidente e incidente de trabajo.
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1956 de 2008	Se adoptan medidas para el consumo de cigarrillo y tabaco
Resolución 2646 de 2008	Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Circular 0038 de 2010	Espacio libre de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 1356 de 2012	Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012 "conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones".
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto 1443 de 2014	Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo.
Decreto 55 de 2015	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2640 de 2007	Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para

	consumo humano

Tabla 1: Normatividad

Capitulo V

Marco metodológico

A continuación se describen las características metodológicas y la población que fue objeto de estudio de este trabajo, así como los recursos, las herramientas, y las actividades programadas que se llevaron a cabo para un eficaz desarrollo del mismo, seguido por el cronograma y presupuesto programado para su ejecución.

5.1. Tipo de investigación

Según Sabino (1986), "La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento"[30].

En base a lo anteriormente mencionado el tipo de investigación es "Descriptiva", ya que permite describir y registrar las actividades realizadas por la empresa respecto a los trabajos en materia de seguridad y salud en el trabajo

Por otro lado, según la estrategia empleada para recopilar la información, se describe la Investigación Documental como: "Estrategia del análisis de datos obtenidos de diferentes fuentes de información, tales como planes, manuales, procedimientos y normas que sirven de guía al momento de desarrollar los objetivos planteados"[30]. De igual forma se analizaron Normas y Leyes Colombianas referentes a la seguridad y salud laboral que facilitaron el análisis del sistema de gestión en la empresa.

También se puede decir que la investigación es de tipo "Aplicada". Ya que, se encarga de conocer la situación presente en la Gestión de Seguridad y Salud Laboral en la empresa, con el fin de aprovechar las oportunidades de mejora que se detecten, y de esta manera desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral. Por medio de diagnósticos iniciales y revisión final, concluyendo acciones hacia la mejora continúa.

5.2. Diseño de la investigación

Según Arias F. (1999) Expresa que: "El diseño de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar alguna variable"[30].

El diseño de esta investigación permitió la observación y la recolección de datos directamente del ambiente cotidiano áreas realizadas por el personal en las instalaciones, a través de la observación directa, seguimientos, diagnósticos y reuniones, para identificar y evaluar los peligros y riesgos existentes en el área de trabajo, logrando obtener una información más exacta y detallada para el excelente desarrollo del Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Por otro lado, la investigación también es "No Experimental", ya que su elaboración contribuyó al Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, tomando como base información y documentación relacionada con el decreto 1443 de 2014, y todos los aspectos necesarios para su argumentación.

5.3. Técnicas de recolección de datos

La recopilación de datos es la parte de la investigación que sucede una vez que se realizó el planteamiento del problema, es decir, una vez que se establecieron los elementos que determinan lo que se va a investigar, se realiza la recopilación o recolección de datos. Entre estos tenemos:

a) Diagnostico;
b) Análisis Documental;
c) Material Bibliográfico;
d) Observación;
e) Video y registros fotográficos;
f) Encuestas.

5.4. Población

La población que se tuvo en cuenta para el estudio fue del 100% de los trabajadores (10 personas) que laboran en las áreas de producción y crianza porcina de una granja ubicada en zona rural de silvania. Para el desarrollo de los objetivos se realizaron visitas técnicas, inspecciones de seguridad, aplicación de instrumentos de recolección de información y la elaboración de la matriz de peligros.

5.5. Etapas de estudio

El trabajo fue desarrollado en tres etapas. Se describen a continuación la metodología en cada una de ellas:

En la *primera etapa* se procedió a realizar un diagnóstico inicial en base a los requerimientos del decreto 1443 de 2014, según documentos de la ARL Colmena y positiva (Anexo III), este diagnóstico se realizó al gerente general por medio de una entrevista.

Posteriormente, se realiza la recolección de datos por medio de las siguientes herramientas:

Inspecciones: Con estos instrumentos y datos proporcionados por la empresa, se procede a la recolección de información relacionada con las condiciones de trabajo observadas en los procesos de la granja y el uso de herramientas para su operación.

Revisión documental: se realiza el reconocimiento y revisión de documentos base para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Diagnostico epidemiológico: Se evidencia información epidemiológica basada en las incapacidades relacionadas al CIE 10 y reportes presentados a la ARL.

Visita y registro fotográfico: Se realizan cuatro visitas a la granja, donde se toma registro fotográfico de algunas actividades diarias realizadas en la granja, para entender los diferentes procesos y evidenciar el estado actual de condiciones de salud y seguridad tanto para los animales como para el personal de la empresa.

Encuesta de percepción: Se ejecuta una encuesta como herramienta de captación de datos para la ayuda y verificación de la identificación, evaluación y control de riesgos según actividad descrita en los procedimientos de la granja (Ver anexo II)

Matriz de peligros: Se realiza la matriz de peligros según la metodología GTC 45, Editada por el Instituto Colombiana de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). En la cual, se valora y estima la probabilidad y el nivel de importancia de cada uno de los riesgos, para establecer controles de acuerdo con la jerarquía de eliminación, sustitución, controles de ingeniería/señalización, administrativos y elementos de protección individual accesibles a la empresa.

En la *segunda fase*, en base a la matriz de peligros, herramientas de percepción del riesgo, información fotográfica y visual recolectada, entre otros. Se plantea los programas y subprogramas según la prioridad y objetivos a cumplir en relación con el diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

5.6. Plan de monitoreo y evaluación

Según el Manual de gestión de proyectos de la universidad de Antioquia "la evaluación se da como un proceso de comparación entre un evento y un patrón de referencia, dirigido a promover acciones de ajuste y control que optimicen el beneficio de la situación evaluada"[31].

Por lo tanto, en la *tercera fase,* se plantea el plan de monitoreo y evaluación del SG-SST, donde factores críticos evidenciados en el análisis de documentos se someterán a evaluación. Ya sea de estructura, proceso o resultado en caminados a la organización de recursos, procedimientos y productos obtenidos respectivamente.

Dentro del plan de monitoreo y evaluación se establecen la siguiente estructura:

a) **Propósito:** que se busca con el plan de monitoreo
b) **Objetivo:** que se establece
c) **Alcance:** de donde a donde va, que aplica
d) **Usuarios:** a quienes va dirigido
e) **Metodología:** implementación en la ejecución de la evaluación (ex - antes y de seguimiento o post)
f) **Participantes:** quienes son los evaluadores (Internos, externos o mixto)
g) **Procesos y puntos críticos:** puntos de quiebre del sistema y críticos en su actividad
h) **Indicadores:** Indicadores de estructura, proceso y resultados basados en la medición de puntos críticos del sistema.
i) **Comunicación de resultados:** a quienes y como se le comunican los resultados de la información obtenida.

5.7. Procedimiento de la investigación

Para realizar el Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se presenta de manera estructurada, de acuerdo a los objetivos establecidos y el plan de trabajo, se hace un seguimiento a las actividades descritas a continuación:

1. Realizar Diagnostico de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, según lineamientos del Decreto 1443 de 2014

2. Revisar la bibliografía disponible para definir los elementos teóricos relacionados con el tema a estudiar.

3. Revisar registros de accidentes de trabajo e incapacidades por enfermedades laborales o generales presentadas en la empresas desde hace tres año a la fecha.

4. Realizar un análisis de las bases legales con que se va a regir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

5. Realizar visita y registro fotográfico, así como reuniones con el personal de la empresa, para identificar los riesgos asociados a los puestos de trabajo y actividades realizadas, según encuesta de percepción.

6. Evaluar los riesgos a través de una matriz de identificación de peligros y riesgos.

7. Formular el plan de trabajo y evaluación del SG-SST de la empresa.

8. Determinar los indicadores de estructura, proceso y resultado, para verificar el grado de cumplimiento de la Gestión.

9. Realizar el análisis de factibilidad del SG-SST.

10. Realizar el análisis de viabilidad del SG-SST.

11. Determinar los resultados y conclusiones según información, evidencias recolectadas y documentos descrito en los lineamientos del SG-SST.

5.8. Sesgos y confusores

Los sesgos encontrados a través del proceso fueron los siguientes:

Sesgos de respuesta: el sujeto encuestado puede consciente o inconscientemente, dar una respuesta que piensa que el encuestador quiere ver o que puede ser vista por sus jefes inmediatos. El sujeto también puede creer que entiende la actividad y que conoce los resultados esperados, por eso adapta sus respuestas.

Sesgos de la operación: La utilización de un nuevo sistema puede ser demasiado complejo para las partes involucradas en la empresa y puede llegar a ocasionar resistencia a él como consecuencia a su falta de entendimiento u otras razones. A medida que se introduzcan cambios demasiado

rápido que no permitan un tiempo prudente de adaptación podrían confundir y causar molestias entre las partes y su negación al sistema.

Capítulo VI

6. Aspectos administrativos

6.1. Consideraciones Ética

CONSIDERACIONES ÉTICAS

De acuerdo con los principios establecidos en el Reporte Belmont y en la Resolución 008430 de Octubre 4 de 1993 y teniendo en cuenta el acuerdo verbal entre la empresa *Porcicola Líder de Colombia S.A.S* y la estudiante *Derly Carolina Leal Morales*, quien cursa la especialización de higiene, seguridad y salud en trabajo, este estudio se desarrolla conforme con los siguientes criterios:

1. La información suministrada por la empresa es confidencial, clara y ajustada a la realidad de su situación.

2. Expresar claramente los riesgos y las garantías de seguridad que se brindan a los participantes.

3. Establecer que el proyecto se llevara a cabo con la autorización del representante legal, el consentimiento informativo de los participantes y la aprobación de comité de la universidad

Acordado entre las partes el día 05 de Agosto de 2015

Carlos Tamayo	Derly Carolina Leal Morales
Gerente	**Estudiante**
Porcicola Líder de Colombia S.A.S	*Especialización de higiene, seguridad y salud en el trabajo*
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

(Ver cartas anexas)

6.2. Cronograma

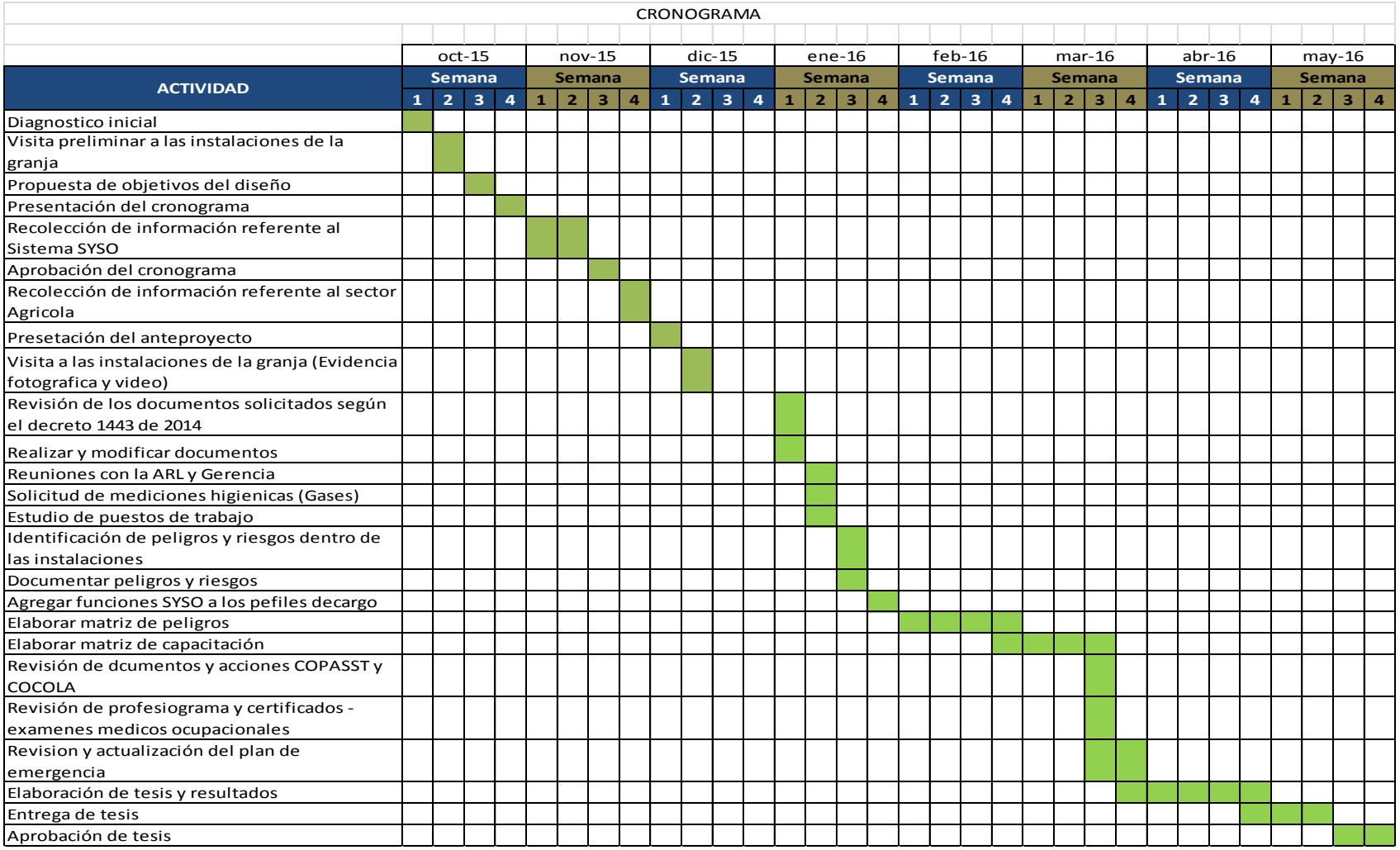

Ilustración 8: Cronograma

6.3. Presupuesto

El siguiente presupuesto hace referencia a las actividades programadas, al finalizar el desarrollo del cronograma se realizara una comparación entre lo programado y lo ejecutado del mismo.

Algunas actividades serán realizadas por la Administradora de riesgos profesionales, destinadas a la prevención y promoción de la seguridad y salud de los trabajadores en la empresa, y otras realizadas por entes del gobierno y delegadas por la gerencia.

ACTIVIDADES	VALOR PROGRAMADO
Viáticos de visitas	$ 100.000
Mediciones higiénicas (gases): esta actividad se realiza con el propósito de medir a que proporción y cuales gases están expuestos los trabajadores	$ 800.000
Análisis de estudios de puestos de trabajo	$ 700.000
Pausas activas	$ 800.000
Capacitaciones de EPP´S	$ 400.000
Riesgos biológicos	$ 100.000
Riesgos químicos	$ 100.000
Otras actividades según plan de capacitaciones	$ 120.000
Total presupuesto programado	$ 3.120.000

Tabla 2: Actividades

Estos valores pueden variar según necesidades presentadas en el trascurso de su ejecución.

Capitulo VII

7. Resultados

7.1. Diagnostico ARL

El diagnóstico consta de 132 ítems (Ver anexo III) de los cuales, según la entrevista con el Gerente de la empresa, los resultados fueron los siguientes: La respuesta cumple fue del 8% (11), No aplica 2% (2), No verificable 4% (5), No cumple 86% (114).

La mayoría de no cumple se registraron en la sección de gestión de los peligros y riesgos (31), medidas de prevención y control (16) y obligaciones de los Empleadores.

Aspectos SG-SST	Preguntas	C	NC	NA	NV	TOTAL
Política	De la 1 a la 3	1	2			3
Obligaciones de los Empleadores	De la 4 a la 26	6	16	1		23
Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	De la 27 a la 29		3			3
Documentación	De la 30 a la 31		2			2

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos	De la 33 a la 37	2	3			5
Autoevaluación del Sistema de Gestión	38		1			1
Objetivos	De la 39 a la 40		2			2
Planificación	41		1			1
Indicadores	42		1			1
Gestión de los peligros y riesgos	De la 43 a la 74	2	31			33
Medidas de prevención y control	De la 75 a la 90		16			16
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	De la 91 a la 101		11			11
Gestión del cambio	De la 102 a la 103		2			2
Adquisiciones	104		1			1
Contratación	De la 105 a la 110		5	1		6
Auditoría de cumplimiento	111		1			1
Alcance de la auditoria	De la 112 a la 113		2			2
Revisión por la alta dirección	De la 114 a la 117		1		3	4
Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades	De la 118 a la 128		10		1	11
Acciones preventivas y correctivas	De la 129 a la 130		1		1	2
Mejora continua	De la 131 a la 132		2			2

Tabla 3: Aspectos SG-SST

7.2. Diagnostico epidemiológico

Según información de la empresa se evidencio un accidente de trabajo ocasionado por actos inseguros por parte del trabajador y cero enfermedades laborales. En cuanto al ausentismos por enfermedades generales se evidencio dentro del 2013, 29 días de incapacidades, donde se reportó una cirugía por cálculos equivalente a 20 días con su respectiva recuperación siendo el 69% del tiempo con respecto al total de incapacidades, los 9 días adicionales corresponden a incapacidades por lumbago no especificado (Código CIE 10° - M545).

En 2014 se reportaron 11 días de incapacidad con una disminución de 18 días con respecto al año anterior. En su mayoría fueron incapacidades por enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo como lumbago no especificado, calambres, espasmos y dorsalgia equivalentes a 5 días. 3 días por esguinces y torceduras de otras partes y las no especificadas de la rodilla y 3 días más por Síntomas y signos que involucran el sistema digestivo y el abdomen como náuseas y vomito.

En 2015 se registraron 32 días de incapacidad con un aumento de 21 días con respecto al año 2014. De los cuales 15 días corresponden a una apendicitis con su respectivo tiempo de recuperación. Por otro lado se reportó que durante el año solo dos trabajadores tuvieron incapacidades por enfermedades generales, de los cuales un tuvo 2 incapacidades correspondientes a 5 días, por enfermedad diarreica aguda (Código CIE 10° - IDXEDA), herida de otras partes del pie (Código CIE 10° -S913). Para 2016 no se ha presentado incapacidades a la fecha.

AÑOS	Clasificación de acuerdo al CIE10	DIAGNOSTICO	TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD
2013	K801-Z540	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON OTRA COLECISTITIS / CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	20
	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	4
	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	5
2014	M545-R252	LUMBAGO NO ESPECIFICADO / CALAMBRES Y ESPASMOS	3
	M549	DORSALGIA, NO ESPECIFICADA	2
	S836	ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA	3
	R11X	NAUSEAS Y VOMITO	3
2015	K359	APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	15
	S913	HERIDA DE OTRAS PARTES DEL PIE	3
	IDX EDA	ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	2
	O800	PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACION CEFALICA DE VERTICE	12

Tabla 4: Enfermedades generales (2013 - 2015)

7.3. Revisión documental e inspección

Ya que la empresa cuenta con certificaciones de calidad ISO 9001:2008 y la otorgada por el ICA, posee procedimientos documentados de sus actividades y recomendaciones de seguridad, las cuales fueron útiles en la identificación de peligros y riesgos que afectan a los trabajadores, animales y planta física.

Se evidencio por medio de inspecciones diferentes controles ante agentes contaminantes desde la entrada del personal y alimentos. Por medio de baños y utilización de insecticidas o desinfectantes, así como no se permitía la entrada de ropa o materiales sin descontaminar.

Además, se demuestro que las herramientas y equipos están ubicados en un sitio especial, señalizados y conocido por todos los trabajadores de la granja generando orden y organización.

Se realiza la entrega de dotación y procedimientos de asepsia individual como lavado de manos y desinfección. Sin embargo, se encontró resistencia al uso de elementos de protección personal por parte de los trabajadores basados en incomodidades, costumbres, desidia de ir por los epp´s, y darles mantenimiento a los mismos con cierta frecuencia según recomendaciones del fabricante.
La empresa realiza varias actividades que pueden dar cumplimiento a los ítems exigidos en el decreto 1443 de 2014, sin embargo la gran mayoría no se encuentran documentos y es necesario su revisión

7.4. Visita y registro fotográfico

En las visitas realizadas se tomó registro fotográfico de actividades y área, con el fin de identificar falencias en la estructura física y procedimientos realizados. A continuación el registro:

AREA DE ALMACEN Y DESCARGE DE ALIMENTOS	
 Riesgo: Atrapamiento por o entre objetos, caída de objetos, Polvos orgánicos e inorgánicos, plagas o virus por agente biológico.	 **Riesgo:** químico por Líquidos (nieblas y rocíos), uso inapropiado de herramientas y equipos, atrapamiento, caída de objetos, Polvos orgánicos e inorgánicos, plagas o virus por agente biológico.
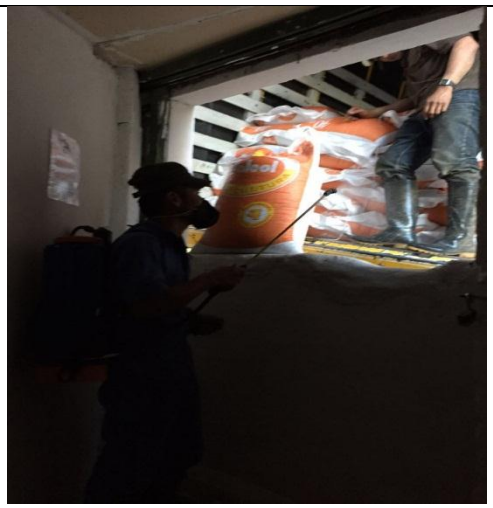 **Riesgo:** químico por Líquidos (nieblas y rocíos), uso inapropiado de herramientas y equipos, Polvos orgánicos e inorgánicos.	 **Riesgo:** Lesiones osteomusculares, degeneración de columna, sobreesfuerzo, enfermedades pulmonares, dolor lumbar, hernias discales, caídas y cortes, entre otros.
AREA DE LACTANCIA	**AREA DE PRECEBO**

 Riesgo: Ruido, malos olores, mordeduras, enfermedades, laceraciones, infecciones, contagios por excreciones, entre otras.	 **Riesgo:** Ruido, malos olores, infecciones, golpes, atrapamientos, mordeduras, contagio de zoonosis y enfermedades trasmisibles
AREA DE PIE DE CRIA Y GESTACION (CORRALES)	
 Riesgo: Ruido, malos olores, infecciones, golpes, atrapamientos, mordeduras, contagio de zoonosis y enfermedades trasmisibles	 **Riesgo:** Ruido, malos olores, infecciones, golpes, atrapamientos, mordeduras, contagio de zoonosis y enfermedades trasmisibles

Tabla 5: Registro fotográfico

7.5. Encuesta de percepción

La encuesta de percepción se realizó al 100% de los empleados. Dividida en cuatro secciones; datos generales, hábitos, riesgos y síntomas. Los datos generales fueron expuestos con anterioridad en el numeral 4.2. Características sociodemográficas del personal. Por otro lado, los resultados de los hábitos de los trabajadores se concentraron en variables de fumar e ingerir alcohol, su frecuencia y percepción de daño, a lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

El 100% de los trabajadores no fuma, y 7 de los 10 consideran que el humo del tabaco de los demás, perjudica su salud. De 10, 7 consumen bebidas alcohólicas en promedio un vaso al mes y ninguno de los encuestados ha llegado al trabajo en condiciones de embriagues.

En cuanto a la sección de riesgos esta se divide en condiciones ambientales, equipos de trabajo, agentes contaminantes (Químicos, físicos -radiaciones ionizantes y no ionizantes - biológicos), cargas físicas y manipulación manual de cargas y otros factores ergonómicos. Los resultados fueron los siguientes:

Con un porcentaje de 25% del total condiciones ambientales, es uno de los factores más influyentes por su relación con riesgos físicos los cuales como veremos en la valoración según la GTC 45 son altos y ameritan medidas inmediatas. Dentro de estos la pregunta 4 "Ruidos ambientales molestos o que provocan dificultad en la concentración para la realización del trabajo" el 50% del personal dio una respuesta afirmativa y considero que la causa son los sonidos ocasionados por los marranos de la granja, la pregunta tiene una calificación del 5% dentro del numeral de riesgo, así como la pregunta 6, "Percibe molestias frecuentes en los ojos (Ej: aire, malos olores, polvo en suspensión, productos de limpieza, etc)" , a la cual solo 2 de los 10 empleados afirmaron molestias.

La sección de riesgos relacionados con equipos de trabajo equivalente al 10% del total de la valoración evidencia el desconocimiento del uso de los elementos contra el fuego (extintores) a lo cual 3 de 7 trabajadores afirmaron no conocer su funcionamiento y momento o situación de uso, siendo este factor el más alto dentro del grupo (5%).

Los agentes contaminantes están catalogados con un porcentaje del 20% del total. En la pregunta 3 "Inexistencia, insuficiencia o poco hábito de trabajo con equipos de protección individual (Ej: guantes, gafas, protecciones respiratorias, etc.)" se evidencio que 1 de 10 trabajadores considera esta pregunta afirmativa.

El resultado de esta sección es cuestionable, Ya que durante las visitas e inspecciones y aun que la empresa tiene registro de entrega de elementos de protección personal, los trabajadores no los usan en el momento, por lo cual hay una relación con el sesgo de respuesta.

Las cargas físicas y manipulación manual de cargas están consideradas como el 25% del 100% de la calificación de los riesgos mencionados. Dentro de los cuales, 1 de 10 trabajadores respondió afirmativamente a la pregunta 1 "Manipula, habitualmente, cargas pesadas, grandes, voluminosas, difíciles de sujetar o en equilibrio inestable". En esta pregunta se encuentra el mismo sesgo de respuesta, ya que las labores de desplazamiento de bultos de comida es rotada entre algunos trabajadores según turnos y días de trabajo.

El porcentaje de valoración de otros factores ergonómicos equivale al 20% del total. 7 de 10 trabajadores afirmaron estar la mayor cantidad de tiempo en "Posturas de pie prolongadas", pregunta 3, con calificación del 5%, representando uno de los ítems más significativos en el bloque. En cuanto a la pregunta 2 "Movimientos repetitivos de brazos / manos / muñecas" 5 de 10 trabajadores mencionaron que dentro de sus actividades si realizaban movimientos repetitivos de brazos, manos o muñecas.

RIESGOS	VALORES		VALORES	PREGUNTA		CANTIDAD		CANTIDAD
Condiciones ambientales	25%	Pregunta 1	4%	Temperatura inadecuada debido a la existencia de fuentes de mucho calor o frío o a la inexistencia de un sistema de climatización apropiado.	SI	2	NO	8
		Pregunta 2	4%	Humadad ambiental inadecuada (ambiente seco o demasiado humedo)	SI	3	NO	7
		Pregunta 3	3%	Corriente de aire que producen molestias	SI	0	NO	10
		Pregunta 4	5%	Ruidos ambientales molestos o que provocan dificultad en la concentración para la realización del trabajo	SI	5	NO	5
		Pregunta 5	4%	Insuficiente iluminación en su puesto de trabajo o entorno laboral	SI	0	NO	10
		Pregunta 6	5%	Percibe molestias frecuentes en los ojos (Ej: aire, malos olores, polvo en suspensión, productos de limpieza, etc)	SI	2	NO	8
Equipos de trabajo	10%	Pregunta 1	2%	Se manejan equipos de trabajo o herramientas peligrosas, defectuosas o en mal estado.	SI	0	NO	10
		Pregunta 2	3%	Carece de instrucciones de trabajo, en el lenguaje comprensible para los trabajadores en relación al uso de los equipos o herramientas	SI	1	NO	9
		Pregunta 3	5%	Desconocimiento de como utilizar los elementos contra el fuego	SI	3	NO	7
Agentes contaminantes	20%	Pregunta 1	6%	Poca información sobre el riesgo de los agentes quimicos, fisicos o biologicos que utiliza (EJ: Falta de información inicial, inexistencia de fichas de seguridad, etc)	SI	0	NO	10
		Pregunta 2	6%	Carencia de procedimientos de trabajo en los que se incluyan medidas de seguridad en el trabajo con este tipo de agentes	SI	0	NO	10
		Pregunta 3	8%	Inexistencia, insuficiencia o poco hábito de trabajo con equipos de protección individual (Ej: guantes, gafas, protecciones respiratorias, etc.)	SI	1	NO	9
Cargas fisicas y manipulación manual de cargas	25%	Pregunta 1	7%	Manipula, habitualmente, cargas pesadas, grandes, voluminosas, difíciles de sujetar o en equilibrio inestable	SI	1	NO	9
		Pregunta 2	7%	Realiza esfuerzos físicos importantes, bruscos o en posición inestable (Ej: distancia, torsión o inclinación del tronco)	SI	0	NO	10
		Pregunta 3	5%	El espacio donde realiza este esfuerzo es insuficiente, irregular, resbaladizo, en desnivel, a una altura incorrecta o en condiciones ambientales o de iluminación inadecuadas	SI	0	NO	10
		Pregunta 4	6%	Su actividad requiere un esfuerzo físico frecuente, prolongado, con periodo insuficiente de recuperación o a un ritmo impuesto y que no puede modular	SI	0	NO	10
Otros factores ergonomicos	20%	Pregunta 1	3%	Posturas de trabajo forzadas de manera habitual o prolongada	SI	0	NO	10
		Pregunta 2	3%	Movimientos repetitivos de brazos / manos / muñecas (pipeteo,...)	SI	5	NO	5
		Pregunta 3	5%	Posturas de pie prolongadas	SI	7	NO	3
		Pregunta 4	3%	Trabajo sedentario	SI	0	NO	10
		Pregunta 5	3%	Otras posturas inadecuadas de forma habitual (de rodillas, en cuclillas, ...)	SI	2	NO	8
		Pregunta 6	3%	Trabajo a turnos (nocturnos o rotatorios)	SI	2	NO	8

Tabla 6: Factores de riesgo

Los riesgos referentes a la organización del trabajo registraron los siguientes resultados:

Ante la pregunta 1; “En general, el nivel de atención que debe mantener para realizar su trabajo es:”, 5 trabajadores consideran que es alto y los otros 5 del total restante mencionan que es medio. La pregunta 2; “En los últimos tres meses la cantidad de trabajo que ha tenido, generalmente es:”, 9 de 10 trabajadores consigna que ha sido suficiente y uno solo que ha sido excesivo.

Las preguntas 3 y 4 referentes al ritmo de trabajo presento las siguientes respuestas respectivamente: “El ritmo de trabajo está determinado por:” 1 trabajador se refirió al ritmo de otros compañeros, 6 de 10 mencionaron que es determinado por objetivos que hay que alcanzar y 3 suscribieron que no hay un ritmo prefijado esto tiene coherencia con el modelo dinámico de negocio entre oferta y demanda de la carne de cerdo. La pregunta 4, “El ritmo de trabajo:”, 9 de 10 trabajadores considera que el ritmo de trabajo es normal.

La pregunta 5; “Cuál de las siguientes frases refleja mejor lo que usted hace en su puesto de trabajo?”. 7 trabajadores se sintieron identificados con “El trabajo es variado”, 2 con “Hago siempre lo mismo con ligera variantes” y 1 con “El trabajo es muy variado”. Comparando las respuestas se puede inferir que los trabajadores en su gran mayoría consideran que las actividades y tareas realizadas varían con frecuencia dando espacio para el aprendizaje de la labor.

La pregunta 6; “Cuando en su puesto de trabajo se comete algún error:”, 7 trabajadores consideraron que el cometer un error puede producir consecuencias graves para el desarrollo del trabajo o sobre las personas. 2 de los trabajadores suscriben que puede provocar problemas menores y entorpecen el trabajo y 1 determina que generalmente pasa desapercibido. Esto es un reflejo del alto compromiso y conocimiento que los trabajadores tienen en relación a las consecuencias de acciones que no siguen los procedimientos o protocolos establecidos por la empresa.

En cuanto a la sintomatología en relación a las actividades, los trabajadores consideran que:

PARTE	DESCRIPCIÓN	TRABAJADORES CON SINTOMAS ASOCIADOS
síntomas oculares	Hinchazón	1
Síntomas nasales	Congestión nasal	1
Síntomas de garganta	Picor o rasquiña	1
Trastornos respiratorios	Tos	1
Síntomas dolorosos	Musculares	2
	De articulaciones	1
	Otros	1
Trastornos generales	Falta de energía / aletargamiento	1

Tabla 7: Relación sintomatología

Nota: se debe tener en cuenta que la sintomatología escogida para la encuesta está relacionada con enfermedades laborales del sector y se pueden confundir con síntomas registrados por

enfermedades de origen común. Además la información registrada por los trabajadores no ha sido confirmada por ningún personal de salud.

7.8. Matriz de identificación de peligros (Metodología GTC 45)

Según la metodología de la guía técnica colombiana GTC 45, se realizó la identificación de peligros y riesgos para las actividades realizadas en la empresa. Se encontró por medio de la observación, procedimientos e inspecciones los siguientes resultados:

Se registraron nueve riesgos biológicos de los cuales la exposición a fluidos y excrementos tiene una priorización no aceptable, para lo cual se recomienda controles en el medio e individuo relacionados con medidas administrativas y epp´s, ya que los controles en la fuente son inexistente por el objeto de la empresa.

Cuatro riesgos mecánicos, de los cuales tres se consideran mejorables según priorización y calificación del riesgo, como atrapamiento y golpes con objetos u animales. Pues se debe considerar que un marrano de edad adulta en promedio tiene un peso de 120 – 115 Kg.

Dentro del riesgo eléctrico se ubicó, contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas ubicadas en los bombillos especialmente en los corrales de lechones recién nacidos con calificación mejorable y descarga electrostática natural por tormentas eléctricas con calificación aceptable, siendo un factor externo al cual la empresa no tiene mayor control y no se presenta con mucha frecuencia en la zona.

Los riesgos físicos fueron factores determinantes. El ruido, temperatura e iluminación son en algunas actividades de la granja controlables. Sin embargo, en otras el manejo y medidas a implementar son escasos. Como el caso del ruido generado por los animales, los cuales, en promedio son de alrededor de 1.200 marranos. Y estos a su vez y por naturaleza tienden a hacer sonidos cuando necesitan algo y en especial en las horas de alimentación. Los controles sugeridos radican en la parte administrativa, conocimiento de riesgos y barreras primarias aplicadas al individuo como uso de epp´s. Ya que su nivel de riesgo es alto, y puede generar pérdidas progresivas de la audición.

La empresa cuenta con un procedimiento de manejo de temperatura. El cual consta de manejo de cortinas, disminuir los gases generados por los animales y registros de temperatura por las mediciones de termómetros, reconociendo el estado del corral por lo cual, el riesgo se prioriza como aceptable.

Los riesgos químicos a los cuales están expuestos los trabajadores de la granja radican en exposición a polvos orgánicos e inorgánicos en la manipulación de alimentos para animales, exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja y actividades de desinfecciones y fumigaciones. Estos tres riesgos se consideran “No aceptable o aceptable con control específico”, estas actividades son directas del objeto de la empresa, para las cuales se recomienda controles administrativos y uso de epp´s.

Las condiciones de seguridad varían en su calificación dependiendo de las características de la tarea y condición. Dentro de las cuales se encuentran: Superficies de trabajo Irregulares,

deslizantes, con diferencia del nivel, ocasionado por la tipografía de la zona en la cual se encuentra la granja. Ya que son tierras con faldas, variaciones de nivel y montañosas.

Una de Las emergencias más comunes son los conatos de incendios por calor que se propaga en cuerpos sólidos especialmente en los metales, transmitiendo la energía calórica de molécula a molécula, por propagación del calor de un lugar a otro por medio de fluidos (líquidos o gases), cortó circuito, chispa con agente inflamable y climas calurosos. Dicha emergencia se priorizan siendo aceptable. Ya que no se tiene registro de hechos ocurridos en la zona e industria con mayor significancia. Además la empresa cuenta con extintores y se recomienda reforzar y realizar capacitaciones en brigadas integrales para el personal entre otras intervenciones del medio e individuo, así como controles administrativos.

Por último, dentro de los riesgos biomecánicos u ergonómicos localizados en las actividades realizadas por el personal se identificó: postura prolongada o mantenida (De pie), actividad de alto esfuerzo físico por la fuerza empleada, movimientos repetitivos e inadecuada manipulación manual de cargas y pesos (Bultos de alimentos).

La calificación según la metodología evidencia como riesgos no aceptable y a los cuales se debe enfatizar la implementación de medidas a; postura prolongada o mantenida e inadecuada manipulación manual de cargas y pesos. Teniendo en cuenta que hacen parte de una porción significativa en la frecuencia de la actividad y exposición del personal.

Fase 2.

Según la información diagnostica, visitas, inspecciones, encuestas, procedimientos y herramientas usadas, se definieron y recomendaron programas enfatizados en la inducción (Antes), capacitación del personal (Durante), y mantenimiento de las áreas de la empresa (Continua). Con el fin de crear un comportamiento seguro, reconocimiento de peligros y riesgos por parte del empleado asociados a su labor y condiciones del entorno, como identificación de variables y presentación a gerencia para su conocimiento y futura implementación.

7.9. Plan de monitoreo y evaluación

7.9.1. Propósito

El plan de monitoreo y evaluación busca información diagnostica y comparativa en relación al cumplimiento del decreto 1443 de 2014. Así como, la ejecución de actividades derivadas de la información recolectada, para mejorar, monitorear y tomar decisiones referentes al funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

7.9.2. Objetivo

Establecer la metodología para la evaluación de puntos críticos y criterios de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1443 de 2014

7.9.3. Alcance

El plan de monitoreo y evaluación desarrolla un seguimiento de la aplicación del sistema en los procedimiento relacionados con la seguridad y salud en el trabajo de la empresa con objeto a su actividad, aplicando auditorias y cuestionarios de seguimiento según el plan anual de auditorías aprobado por la gerencia. El cual nombra a quienes y cuales procesos aplica, duración y objetivo de la misma, mencionados en el capítulo VI del decreto 1443 de 2014 "Auditoria y revisión de la alta gerencia".

7.9.4. Usuarios

El cuestionario diagnóstico de la situación actual de la empresa relacionada con el cumplimiento del decreto 1443 de 2014 se realizó a la gerencia directamente. Mientras que el cuestionario de percepción del riesgo se realiza a todo el personal interno de la empresa evaluando su conocimiento y opinión en relación al riesgo, como la empresa no cuenta con personal externo no se realiza a dicha figura.

El resultado obtenido de estos documentos es usado con fines académicos para el proyecto y se entrega a la Gerencia para su revisión y conocimiento. Ya que este conoce el proceso mejor que cualquier persona externa y posee acceso directo a los recursos permitiendo establecer los ajustes de manera inmediata sin mayores tramites.

7.9.5. Metodología

La se implementa la evaluación mixta, en relación a componentes de la evaluación ex - antes y de seguimiento.

Al iniciar el proceso se evalúa el grado de definición de los objetivos específicos comprobando que estos den cumplimiento al objetivo general, así como el diseño y uso de la metodología y herramientas de recolección de información para estimar los puntos críticos de la empresa y sobre los cuales se deben dedicar mayores recursos.

"Es importante identificar la existencia de los recursos humanos, técnicos y financieros que facilitarán la implementación del proyecto, además; considerar los tiempos destinados o programados para el logro de los objetivos y metas"[32].

Por otro lado, la evaluación de seguimiento a realizar; "Tiene el propósito de comparar sistemáticamente el nivel de avance de las actividades del proyecto que se está implementando en un período determinado para poder establecer las posibles desviaciones, indagar las causas y llegar a la toma de decisiones correctivas pertinentes"[32].

A partir de estos procesos de evaluación será responsabilidad de la empresa comprobar el grado en que la organización es responsable de su ejecución dando un seguimiento después de la terminación del proyecto. Con el fin de validar los objetivos y metas a largo plazo y evolución en la revisión de gerencia.

7.9.6. Participantes

Los evaluadores pueden ser personas externas a la situación o internas de la empresa, en el primer caso, y según expertos garantiza la neutralidad y objetividad. Sin embargo, los evaluadores

externos difícilmente llegan a comprender el fenómeno y su contexto tan bien como los evaluadores internos que estaban involucrados en la parte técnica, afectiva y emocionalmente en la empresa, y que su condición de agentes foráneos tampoco era garantía de neutralidad, ya que en ocasiones y según percepciones el personal externo puede tomar medidas u opiniones basadas en información verbal de los trabajadores.

Para este tipo de empresas tan especificas en su actividad requieren de un conocimiento técnico y de manejo animal, para lo cual un evaluador externo podría no tener información suficiente, o la empresa gastaría tiempo localizando a este evaluador.

Por lo tanto se establece un evaluador interno para el sistema y se recomienda un evaluador externo para auditorias acompañado del líder de la granja o actividad a auditar según el plan de auditorías proyectado por la empresa.

7.9.7. Procesos y puntos críticos

Según la información evidenciada en los documentos de recolección de datos se determinó que los puntos críticos a tratar son:

a) Cumplimiento de los objetivos del SG-SST, diseñados y aprobados al cumplimiento de factores e información crítica solicitada por la Gerencia.
b) Registros y evidencias de trabajadores capacitados según el plan de capacitación en el periodo y ejecución de actividades programadas.
c) Registros, evidencia y control de accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes reportados, así como su frecuencia y severidad.

Según la identificación de factores de riesgos a los cuales los trabajadores están expuesto se determinó que los puntos críticos dentro del proceso de cría y producción están enfatizados en áreas como parideras y vacunación por su alta exposición a riesgos biológicos en relación a fluidos y manejo de animales.

Adicional las actividades de limpieza de corrales y áreas de la granja tienen una alta exposición a gases como metano, entre otros y fluidos como excremento generando una alta probabilidad de enfermedades profesionales vinculadas al sistema respiratorio y digestivo.

7.9.8. Indicadores

Los indicadores usados para medir variables están diseñados según la priorización de factores que dificulten el éxito del sistema y sus etapas. Los indicadores de estructura, son aquellas “Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo”[33].

Estos indicadores a su vez se subdividen en cobertura, cumplimiento y eficacia. Dentro del estudio se estableció los siguientes indicadores:

Tipo de indicador	Definición	Interpretación	Formula
Indicador de	Cumplimiento	Evalúa el porcentaje de	(No de Objetivos del SG-SST

Cumplimiento	de objetivos del SG-SST	cumplimiento de objetivos del SG-SST	cumplidos / No Total de Objetivos SG-SST Planteados X 100)

Tabla 8: Indicadores de estructura

El fin de dichos indicadores se establece para obtener una comparación de los objetivos desarrollados en el periodo determinado evidenciando una mejora continua en su planeación y ejecución.

Posteriormente, tenemos los indicadores de procesos los cuales son "Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST"[33], en otras palabras está relacionado con los procedimientos del sistema.

Dentro del estudio se estableció los siguientes indicadores:

Tipo de indicador	Definición	Interpretación	Formula
Indicador de cobertura	No. De trabajadores capacitados	Evalúa el número de trabajadores capacitados según el plan de capacitación en el periodo	(No. Total de trabajadores capacitados en el periodo/ No. Total de trabajadores a capacitar en el periodo) * 100
Indicador de cumplimiento	No. De actividades ejecutadas del plan anual	Está orientada a verificar la ejecución de actividades en un periodo determinado, de tal forma que se trabaja sobre la programación contra la ejecución de las actividades del plan anual, se trabaja a manera de tasa es decir se interpreta como un porcentaje.	(Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo / número de actividades programas en el plan anual de trabajo) *100

Tabla 9: Indicadores de proceso

Por último se desarrollaron los indicadores de resultados siendo "Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión"[33].

Dentro del estudio se estableció los siguientes indicadores:

Tipo de indicador	Definición	Interpretación	Formula
Índice de severidad	Severidad de accidentes	Es la relación entré el número de días perdidos o cargados por los accidentes de trabajo, durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado, multiplicado por K.	(No. de días perdidos y cargados por accidente de trabajo en el año/ Número de horas-hombre trabajadas en el año)*K
Índice de frecuencia	Frecuencia de accidentes	Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad registrados durante el último año. En el índice de Frecuencia se indica solamente el número de accidentes y no la importancia de las lesiones.	(No. Total de accidente de trabajo en el año/ No. de horas-hombre trabajadas en el año)*K

Índice de frecuencia	Frecuencia de incidentes	Es la relación entre el número total de incidentes de trabajo, con y sin incapacidad registrados durante el último año.	(No. De incidentes en el año/ No. de horas-hombre trabajadas en el año)* K
Tasa de incidencia	Incidencia de enfermedad laboral	Las tasas de incidencia miden la velocidad a la cual una población libre de enfermedad desarrolla la enfermedad durante un periodo de tiempo específico, es decir, el número de casos nuevos de una enfermedad en cierta población; en un periodo de tiempo determinado. La incidencia mide la aparición de la enfermedad.	(No. De enfermedades laborales en el periodo/ No. De trabajadores totales en el periodo)* K
Indicador	Ausentismo registrado por enfermedades laborales y comunes	Mide el número de horas de ausentismo registrado por enfermedades laborales y de origen común.	No. De horas perdidas en el periodo

Tabla 10: Indicadores de resultado

7.9.9. Comunicación de resultados

Los resultados obtenidos en base a la metodología e información obtenida se comunicara a la gerencia a por medio de un informe escrito y documentos anexos para dar cumplimiento al decreto 1443 de 2014 en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.10. Análisis de factibilidad y viabilidad

7.10.1. Relación costo/beneficio del proyecto

Con el fin de cuantificar e interpretar el costo/beneficio del diseño del SG-SST, se formulan a continuación puntos críticos los cuales representan costos adicionales para la empresa que podría incurrir de no cumplir con las medidas relacionadas en el decreto 1443 de 2014 o la normatividad colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo, estos son:

a) Costo de un A.T por no tener afiliación o no cumplir con los requisitos de seguridad para el empleado

Porcicola líder de Colombia S.A.S. no ha sufrido una situación similar a la expuesta anteriormente, ya que todos sus empleados se encuentran afiliados al sistema de seguridad. Sin embargo de no ser así, el empleado deberá atenerse a realizar pagos y asumir gastos por concepto de ausentismo causado por incapacidad de origen laboral. Sin tener en cuenta los costos en que incurriría por procesos penales, civiles y administrativos. Así como indemnizaciones dependiendo la gravedad del accidente de trabajo.

Las incapacidades de origen laboral pueden presentarse por AT o por Enfermedades laborales. En ambos casos es fundamental tener los examen de ingreso, sin estos es complicado determinar si fue causada o no por la actividad en la empresa.

Por ejemplo, si un empleado se incapacita por cuatro días a causa de una molestia y fuerte dolor en su mano y brazo izquierdo. El parte médico diagnóstico una tendinitis que pudo ser causada por su trabajo con la escoba y rastrillo. Sin embargo no se determina si la persona ya tenía este problema, pues no se tiene la evidencia del examen médico de ingreso.

De tal forma que los días de incapacidad del empleado, tienen un costo aproximado para la empresa discriminado así:

Pago de la incapacidad $91.927
Pago de un empleado de reemplazo $91.927

TOTAL $183.854

Este valor de $183.854 no parece representativo para la empresa, de todas maneras, se debe tomar en cuenta que este valor corresponde a tan solo cuatro días de incapacidad, sin embargo si lo multiplicamos por un tiempo mayor como un mes este sería de $5.515.632, y al año hasta $ 66.187.584. Sin contar con los costos en que se incurre al contratar el reemplazo (Salario, afiliación, dotación, etc), y teniendo en cuenta que es solo una persona la accidentada.

De tomar precauciones y seguir un proceso normal desde el principio la empresa evita no solo los costos adicionales, sino también inconvenientes legales.

Para evitar este tipo de inconvenientes se formula un programa de Inducción, capacitación y mantenimiento dentro del cual se realiza seguimientos al empleado desde el inicio de su vinculación, brindando las herramientas necesarias para su desempeño e información relacionada con su seguridad y salud.

Costos promedio del programa de inducción (Actividades iniciales):

ITEM	COSTO x TRABAJADOR	DESCRIPCIÓN
Exámenes médicos	$129.000	Examen médico con énfasis osteomuscular, o según requerimientos del profesiograma
Afiliaciones	$ 30.000	Tramites de Afiliación (EPS, ARL, AFP)
Dotación	$ 200.000	Dotación personal (Overol, botas, gafas, tapa oídos)
Inducción	$10.000	Inducción (de 1 hora, suministrada por empleador)
Inducción de cargo y procesos	$22,800	Inducción (de 1 día, suministrada por empleador y jefe inmediato)

Tabla 11: Costos promedio programa de inducción

Total costo por persona: $ 391.800 mil pesos
Total costo por 10 trabajadores: $ 3.918.000 mil pesos

Costos promedio del programa de capacitaciones:

El programa de capacitaciones va dirigido a minimizar y conocer los riesgos de mayor impacto a los cuales los trabajadores estén expuestos según la identificación de peligros realizada bajo la metodología de la GTC 45. A continuación se plantean las actividades a realizas:

	CAPACITACIONES	COSTO x ACTIVIDAD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES AL AÑO	OBSERVACIONES
Riesgo biológico	Conocimiento riesgo biológico	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	Incluye a todos los trabajadores, los capacitadores pueden ser contactados por la ARL o directamente entre la empresa y un tercero.
	Barreras de protección	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	
	Cuidados en manejos de fluidos y animales	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	
	Uso y mantenimiento de epp´s	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	
	Higiene y seguridad en laboratorio	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	
	Higiene y seguridad en área de parideras	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	
Riesgo biomecánico	Posturas adecuadas e inadecuadas	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	Incluye a todos los trabajadores, los capacitadores pueden ser contactados por la ARL o directamente entre la empresa y un tercero.
	Manipulación de cargas	$50.000	1 por semestre, 2 al año (100.000)	
	Enfermedades ocasionadas por riesgos ergonómicos	$50.000	1 por semestre,2 al año (100.000)	
	Pausas activas	$50.000	4 por mes (200.000), 48 sesiones (2.400.000 anuales)	
	Calentamiento inicial de jornada	$0	Diario	Este calentamiento se realiza entre el mismo personal
Riesgos físicos y químicos	Oído y protección auditiva	$50.000	1 por semestre,2 al año (100.000)	Incluye a todos los trabajadores, los capacitadores pueden ser contactados por la ARL o directamente entre la empresa y un tercero.
	Manejo del ruido	$50.000	1 por semestre,2 al año (100.000)	
	Manejo y control de temperaturas	$50.000	1 por semestre,2 al año (100.000)	
	Gases y vapores	$50.000	1 por semestre,2 al año (100.000)	
	Manejo de sustancias químicas (Hojas de seguridad)	$50.000	1 por semestre,2 al año (100.000)	
Rie sgo	Plan de emergencia y Rutas de evacuación	$100.000	1 por semestre,2 al año (200.000)	Incluye a todos los trabajadores, los

	Brigadas integrales (Manejo de primer auxilios básicos, manejo de extintores y trabajo en equipo)	$800.000	1 por año ($800.000)	capacitadores pueden ser contactados por la ARL o directamente entre la empresa y el organismo de control de la zona (Defensa civil) o un tercero.
	Orden y aseo	$50.000	1 por semestre,2 al año (100.000)	

Tabla 12: Costos promedio programa de capacitaciones

Costo total actividades anuales: $5.100.000
Costo de actividades totales anuales por (10) trabajador: $510.000
Costo de actividades totales mensuales por (10) trabajador: $42.500

Costos promedio del programa de mantenimiento:
Las actividades de mantenimiento en su gran mayoría son realizadas por personal de la granja

MANTENIMIENTOS	COSTO DE ACTIVIDAD X C/U	MATERIALES (Básicos)	OBSERVACIONES
Mantenimiento y limpieza de corrales	$50.000 (2 veces – 100.000 mes por cada corral)- X 14 corrales: $ 1.400.000	Cal, agua, jabón, insecticidas	Las cantidades a realizar del mantenimiento depende de la rotación de los animales
Mantenimiento y limpieza de bebederos y comedores	$20.000 (2 veces – 40.000 mes por cada corral)- X 14 corrales: $ 560.000	Agua, jabón, desinfectante	Diariamente se limpia el alimento fertilizado y lavado dependiendo de la rotación de los animales
Mantenimiento y limpieza de epp´s personales	$20.000 (8 veces – 80.000 mes)	Agua, jabón, desinfectante	El personal realiza la limpieza de sus epp´s de cada uno.

Tabla 13: Costos promedio programa de mantenimiento

No. De corrales: 14
Promedio de animales mensuales: 1.200

Costo total de actividades anuales: $ 2.040.000

Estimado de gastos para implementar programas y actividades:

ESTIMADO DE GASTOS ANUALES POR IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS	ESTIMADO DE GASTOS POR AUSENTISMO AL AÑO	AHORRO POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
$ 11.058.000 (17%)	$ 66.187.584 (100%)	$ 55.129.584

Tabla 14: Gastos implementación programas

Según los datos promedio obtenidos, el costo en pro del beneficio es mínimo, si el empleador realiza las actividades de acuerdo a la ley, como lo observamos en la tabla anterior los gastos anuales por la implementación de programas son del 17% del 100% de los gastos por ausentismo anuales. Ahorrando un 83% por implementación de programas.

b) Sanciones

Las sanciones estipuladas para los empleadores que incumplan sus obligaciones de acuerdo a los siguientes casos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, son[34-35]:

- "Por la falta de afiliación al Sistema o no pago de dos o más períodos mensuales, multas de hasta 500 salarios mínimos mensuales".

- "La falta de aplicación de reglamentos y determinaciones de prevención, sanción hasta de 500 salarios mínimos mensuales, la suspensión temporal de actividades o cierre definitivo de la empresa".

- "Por la falta de correspondencia entre la información de cotización real y cotización hecha al sistema, multa de 500 salarios mínimos mensuales y pago al trabajador de la diferencia que le hubiere correspondido por pago de prestaciones en caso de incapacidad, invalidez, enfermedad profesional y pensión a sobrevivientes".

- "La no-presentación del informe de accidente de trabajo o enfermedad profesional, multas hasta 200 salarios mínimos mensuales".

c) Costos adicionales

Estos costos adicionales son los relacionados con el desarrollo de los documentos, acompañamiento de asesores y auditoria.

ITEM	CANTIDAD	COSTO
Costos de diseño de documentos adicionales	30 días	1.500.000
Costos de asesoría	60 días	3.000.000
Costos de auditoria	2 días	1.680.000

Tabla 15: Costos adicionales

TOTAL $ 6.180.000

Estos costos son iniciales y mínimos si se compara con los beneficios de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al ser un componente de prevención y promoción de incidentes, accidentes, enfermedades laborales y controles de seguridad para brindar condiciones favorables a los trabajadores.

Capitulo IIX

8. Recomendaciones y conclusiones

8.1. Recomendaciones:

a) Medidas en prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

- Realizar exámenes de ingreso, periódicos y egreso, así como solicitas a la IPS el informe de condiciones de salud evaluando sus resultados con el seguimiento del estado de salud del trabajador.

- Realizar las respectivas inducciones del cargo y en materia de seguridad y salud en el trabajo

- Desarrollar los Programas de Vigilancia epidemiológica teniendo en cuenta la identificación de peligros y riesgos, resultados de exámenes médicos, mediciones higiénicas, entre otros.

- Implementar los programas de inducción, capacitación y mantenimiento con el fin de controlar riesgos en la locación e individuo.

- Registrar y documentar actividades que ya se realizan pero no se tiene evidencia con el fin de dar cumplimiento al decreto 1443 de 2014.

b) Normas de seguridad para instalaciones, áreas de trabajo, limpieza y desinfección

- Las instalaciones eléctricas inadecuadas e inseguras deben ser cambiadas, protegidas y cambiar. Además de ser señalizadas con riesgos eléctricos y el voltaje que poseen.

- Todos los sitios de trabajo, pasillos, almacén y servicios deben mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Sin basuras, secos, sin excrementos o cualquier otro residuo.

- Debe delegar a un personal competente para que realice labores destinadas a la prevención de riesgos laborales y ambientales.

- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones de la granja (eléctricas, suministro de agua, locativas, etc).

- Realizar limpieza y desinfección de todo el instrumental, herramientas, elemento de protección personal (EPP) y superficies utilizadas en cada práctica, al terminar la jornada.

c) Almacenamiento de insumos pecuarios incluyendo buenas prácticas para la alimentación animal

- Deben realizarse inspecciones de seguridad cada 15 días para determinar infestaciones, roedores, animales silvestres y/o filtraciones.

- Realizar actividades de control de infestaciones (Protocolos)

d) Uso de medicamentos veterinarios

- No olvidar usar siempre productos con registro ICA y con fecha de vencimiento vigente.

- No dejar jeringas usadas en instalaciones y áreas, por riesgo de contaminación y contagio de enfermedades (Usar guardián).

- La disposición final de envases de medicamentos veterinarios y plaguicidas vacíos, se debe realizar conforme a lo establecido por el ICA y el ministerio del medio ambiente (Bolsa roja)

e) Anfiteatro y sala de necropsias

Disponer de forma intermedia (fuera del anfiteatro a 15 metros promedio) de un lugar con piso en cemento y protección de rayos solares, un punto ecológico con su respectiva señalización de residuos peligrosos y no peligrosos, así:

- Para el traslado o transporte de los residuos desde la fuente hasta el punto ecológico, se debe tener personal capacitado en tal labor y así evitar riesgos de contaminación y contagio de enfermedades.

- Contratar una empresa dedicada a realizar el tratamiento y disposición final de todos los residuos.

f) Otras recomendaciones

- Realizar auditorías de seguimiento al cumplimiento del decreto 1443 de 2014 como mínimo una vez al año

- Realizar actualizaciones de los documentos una vez al año como mínimo o cada vez que se requiera (Cambio de personal o condiciones en las actividades o planta física, entre otros)

8.2. Conclusiones

Como se evidencio durante el desarrollo del proyecto la empresa tiene constituido procedimientos y protocolos para realizar las actividades de la granja, en los cuales se identifica el uso de herramientas, equipos y sustancias químicas para elaborar las limpiezas, desinfectar las diferentes zonas de la granja y realizar las respectivas fumigaciones solicitadas y consignadas en el plan de manejo ambiental y exigencias del ICA.

Además, a diferencia de otras granjas de la industria, la gerencia tiene como objetivo realizar intervenciones de forma directa para mejorar los procesos, así como brindar capacitaciones técnicas en cada proceso y área específica.

Sin embargo, en materia de seguridad y salud en el trabajo se presentan falencias al diagnostica el grado de cumplimiento con respecto al decreto 1443 de 2014. Evidenciando la necesidad de realizar la matriz de identificación de peligros y riesgos, diseñar e implementar programas de inducción, capacitaciones, mantenimiento y programas de vigilancia epidemiológica según resultados encontrados en el grado de exposición y frecuencia de los riesgos presentes en las actividades y tareas del personal de la granja.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad se sugiere el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa, el cual consta de realizar documentos para una evaluación y recolección de datos inicial. Estas herramientas se mostraron durante el documento. Dentro de los cuales se realizaron, diagnósticos iniciales, visitas, encuestas, inspecciones, revisión de documentos y elaboración de la matriz legal, matriz de identificación de peligros y riesgos,

programas y plantillas de temas a tratar durante las capacitaciones, así como otros documentos para el cumplimiento y desarrollo a futuro del plan anual de trabajo realizador y aprobado por la gerencia de la empresa.

Se identificaron factores y carencias en la creación de conciencia en cuanto al comportamiento frente al riesgo y conocimiento de consecuencias por accidentes y enfermedades laborales. Por lo tanto la empresa debe enfocar sus acciones a nivel educativo, ya que por su objeto de la actividad la cual es cría y producción de porcinos, hay riesgos a los cuales el control en la fuente es difícil de efectuar.

Aunque no se han presentado enfermedades laborales en la empresa, se recomienda realizar capacitaciones de enfermedades de la zona y basadas en las enfermedades laborales más comunes de la industria y reportadas en diferentes países.

En cuanto a la prevención de accidentes de trabajo, se ha presentado uno solo, el cual según la investigación se determinó que la causa básica del evento fue por acto inseguro del trabajador el cual en la actualidad no se encuentra vinculado con la empresa. Se recomienda realizar campañas de prevención e identificación de actos y condiciones inseguras, en el cual los trabajadores tomen conciencia de los riesgos y peligros a los cuales están expuestos.

La intención de realizar el diseño es procurar la mejora continua del sistema, garantizar condiciones adecuadas de trabajo al personal de la empresa e informar a las partes interesadas de las medidas de control y evaluación del sistema.

Bibliografía

[1]Arboleda O. Instituto interamericano de ciencias agrícolas de la OEA, Centro interamericano de documentos e información agrícola – IICA – CIDIA, "El concepto de sistema y el sistema interamericano de información para las ciencias agrícolas – Agrinter", Pagina 2, 1973.

[2]Parra F. Luna. Prólogo de Mario Bunge "Elementos para una teoría formal del sistema social", Editorial Complutense, Segunda edición. Madrid. 1982

[3]Idalberto Chiavenato, Introducción a la teoría general de la administración. Capítulo 17 - "Teoría de sistemas- Aplicación de las fronteras de las empresas", 2007.

[4]Urban E. UFPR-SCEx-Dinfo. CI-220, "Teoría de sistemas", material de apoyo [Internet], [Actualizado 2010; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: ODELAT DE SISTEMAS - anotacoes-ufpr.googlecode.com

[5]Organización internacional de trabajo, "Sistema de gestión de la SST: Una herramienta para la mejora continua". 1ra edición. 2011

[6]Roble Henao. Fernando. Introducción a la Salud Ocupacional. Ecoe Ediciones Ltda. Bogotá, 2007. Página 16 - 17.

[7]Alcaldia de Bogotá [Internet]. Bogotá: Congreso de la República; 1915, [Actualizado 15 de Noviembre de 1915; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12998

[8]Timerime [Internet]. Bogotá: 1934, [Actualizado 1934; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://timerime.com/es/evento/3594148/1934/

[9]UNAD- Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Lección 2: Historia de la salud ocupacional en Colombia. [Internet]. Bogotá, 2013 [Actualizado 2013; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/102505_Primera_Unidad_-_Actualizada/leccin_2_historia_de_la_salud_ocupacional_en_colombia.html

[10]Ayala LC. Legislación en Salud Ocupacional y riesgos profesionales. Bogotá: Ediciones Salud; 1999.

[11]Salud Ocupacional, [Actualizado 2013; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://rramirez2.blogspot.com.co/2013/04/historia-de-la-salud-ocupacional-en.html

[12]DNP – Departamento Nacional de planeación. [Internet]. Censo Económico 1990 y 2005. [Actualizado 2012; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/INFORMACION_MIPYMES_act2012.pdf

[13]Decreto 1072 de 2015, "Decreto único reglamentario del sector trabajo", Capitulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", página 74. 2015

[14]Ministerio de trabajo. Decreto 1443 de 2014; “Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”. 2014

[15]European Agency for Safety and Health at Work; "Quality of Work: A future Community strategy for safety and health at work”. [Internet]. Bilbao: 2001, [Actualizado 25 de Abril de 2001; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://osha.europa.eu/en/publications/forum/1/view

[16]Baribbi A. Spijkers P. “CAMPESINOS, TIERRA Y DESARROLLO RURAL”, Reflexiones desde la experiencia del Tercer Laboratorio de Paz. 2011

[17]Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” Art. 103.

[18]Mejía López R. “Situación y perspectiva del agro colombiano”. Sociedad de agricultores de Colombia. 2016

[19]Ministerio del medio ambiente. Sociedad de agricultores de Colombia. “Guía ambiental para el subsector porcicola”, dirección general ambiental sectorial. 2002

[20]BPP- “Buenas Prácticas Pecuarias para la producción y comercialización porcina familiar”, IV. Salud, seguridad y bienestar del trabajador. 2010

[21]Álvarez, T.; Vaca, C; Larrieu,E; Del Portu,L y Cachau, M. “Riesgos ocupacionales de los profesionales veterinarios y trabajadores rurales con animales; aplicación y enseñanza” [Internet]. Argentina, 2000. [Actualizado en el 2000; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://www.saludambiental.gov.ar/ZOONOSIS/BIOSEGURIDAD/Bioseguridad2.htm

[22]Asociación española de ergonomía [Internet]. España, 2000. [Actualizado en el 2000; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://www.ergonomos.es/

[23]Cediel N.I, Villamil L. “Riesgo Biológico Ocupacional en la Medicina Veterinaria, Área de Intervención Prioritaria” [Internet]. Colombia, 2004. [Actualizado en el 2004; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://www.scielosp.org/pdf/rsap/v6n1/20022.pdf

[24]Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Grupo de Trabajo “Sector Agrario”. [Internet]. España, 2008. [Actualizado en el 2008; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://www.insht.es/inshtweb/contenidos/instituto/comision/grupostrabajo/ficheros/folleto%20enfermedades.pdf

[25]Porcicola líder de Colombia S.A.S, Manual de calidad, Versión-01. Silvania, Cundinamarca. 2015. Páginas 9 – 41

[26]Porcicola líder de Colombia S.A.S [Internet]. Bogotá: 2015, [Actualizado 2015; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: https://www.porcicolalider.com/empresa/

[27]ISO (Organización Internacional de Normalización), NORMA ISO 9001:2008. “Sistema de gestión de calidad - requisitos”, 4ta Edición, Suiza. 2008.

[28]Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, [Internet], Reglamentación sobre las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción Primaria de ganado bovino y porcino. Bogotá, Colombia. [Actualizado 2014; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: http://www.ica.gov.co/getdoc/016f3c96-a458-4fa6-ae96-41d18b2221f5/Requisitos-Sanitarios-y-de-Inocuidad-en-la-Producc.aspx

[29]Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 2640 del 2007. Diario Oficial No. 46.768. Bogotá. 2007

[30]El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración 3ª Edición [Internet]. Caracas, 1999, [Actualizado 25 de Abril de 2001; citado 14 de Marzo de 2016]. Disponible en: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=88buBgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR7&dq=Seg%C3%BAn+Sabino+(1986),+%E2%80%9CLa+investigaci%C3%B3n+de+tipo+descriptiva+&ots=09bvsR7Nr4&sig=jd4foSlGf-ZrFd-m-_ASvMtdfJg#v=onepage&q&f=false

[31]Gomez a. Ruben. Universidad de Antioquia, "Manual de gestión de proyectos". 2009

[32] Tesis evaluación de proyectos, Capitulo 6, [Internet]. [Actualizado 14 de Marzo de 2016; citado 16 de Mayo de 2016]. Disponible en: http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/22038/Capitulo6.pdf

[33]Ministerio del trabajo. "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) - guía técnica de implementación para MIPYMES". 2014

[34]Ministerio de trabajo - Decreto 0472 del 2015, "Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales". Bogotá. 2015

[35] Ordeña C. "SANCIONES POR INFRACCIONES AL SGSST Y RIESGOS LABORALES". [Internet]. [Actualizado 14 de Marzo de 2016; citado 26 de Mayo de 2016]. Disponible en: http://www.cardozoordonez.com/index.php/actualidad-legal-y-noticias?id=53

Capitulo IX.

Anexo I. 9.1. Información empresa

9.1.1. Objeto

La Porcícola Líder de Colombia es una empresa familiar que ha venido trabajando por la porcicultura del país por más de 35 años. Comenzó a operaciones en 1976. Esta empresa inició su producción en el municipio de Silvania-Cundinamarca, en donde se desarrolla el ciclo productivo completo, se comenzó con un semillero de cerdos Premium, seleccionados en el mercado nacional y con el tiempo se ha realizado un proceso de mejoramiento genético con cerdos importados de Canadá, Bélgica y Alemania, y además incorporado pajillas de ejemplares premiados internacionalmente.

9.1.2. Misión

Proveer al mercado un producto alimenticio cárnico extra de origen porcino con predominancia de cortes finos y de alto valor genético proveniente de razas puras y animales híbridos. Asegurando producir por encima de los estándares de protección animal y buenas prácticas de manejo para el sector, además de garantizar una producción sostenible en términos ambientales, económicos y sociales.

9.1.3. Visión

Ofrecer un producto altamente diferenciado en el lugar propicio y en la cantidad adecuada para un cliente exigente.

9.1.4. Clientes

Comercializadores de carne de cerdo (en canal (mayoristas), en cortes especializados (al por menor en local y mayoristas). (Cerdo cebado).

Cebadores de cerdo que buscan agregar valor a los lechones a través de alternativas alimenticias económicos y que especulan con el futuro del precio del cerdo cebado. (LECHONES).

Granjas de cerdo que buscan renovar su pie de cría a través de la replicación por medio de la adquisición de razas puras. (CERDAS Y MACHOS PUROS, PAJILLAS PURAS)

Emprendedores que buscan en la producción porcina una oportunidad de negocio rentable y un estilo de vida en el campo. (CERDAS, MACHOS Y PAJILLAS F1, CERDAS, MACHOS Y PAJILLAS PURAS).

Restaurantes que dentro de sus políticas exigen calidad y sabor de sus platos e incorporan en su menú, carne de cerdo o cochinillo.

9.1.5. Ubicación

9.1.5. Ubicación

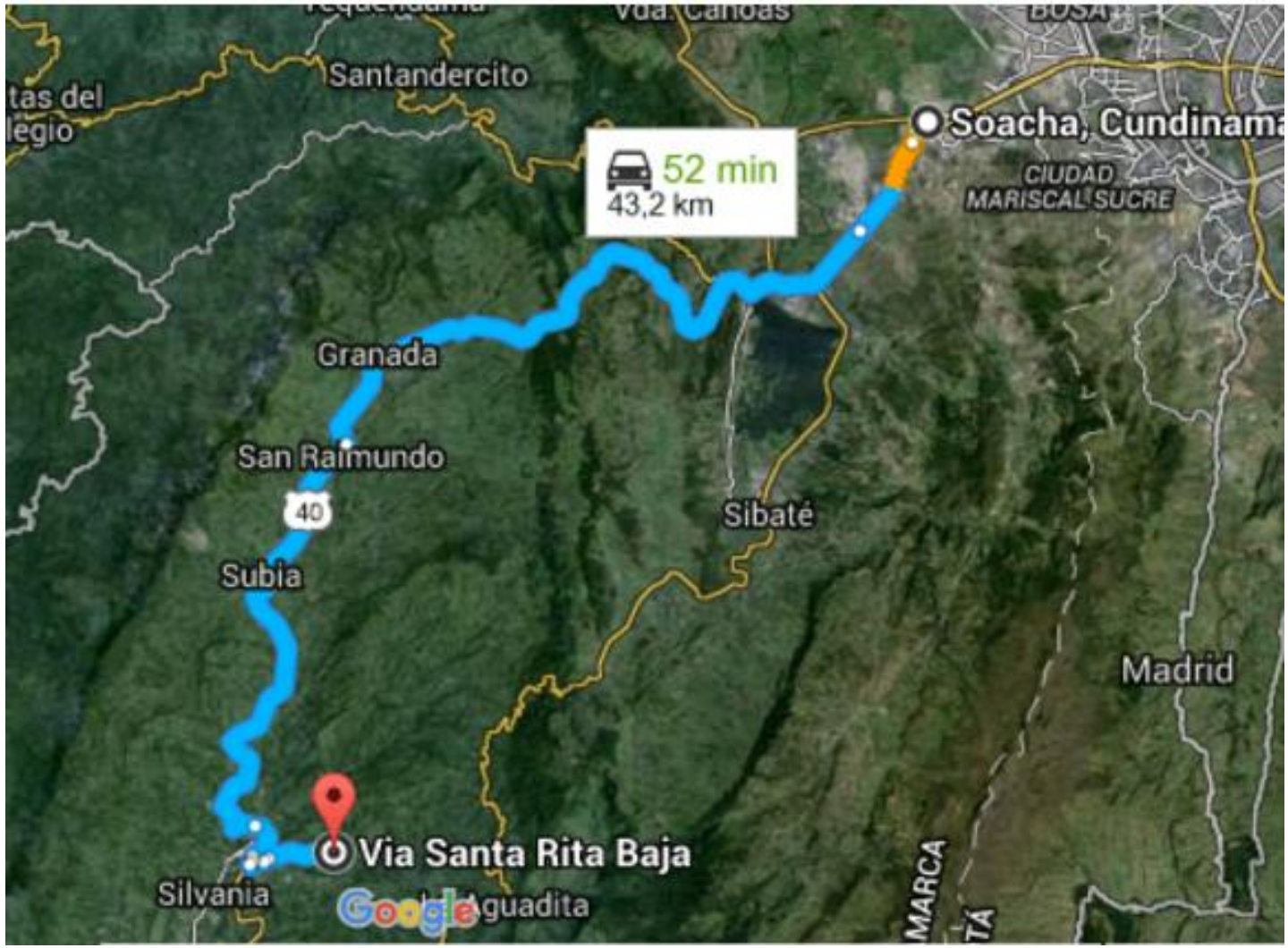

Ilustración 9: Ubicación

9.1.6. Proceso productivo de la granja

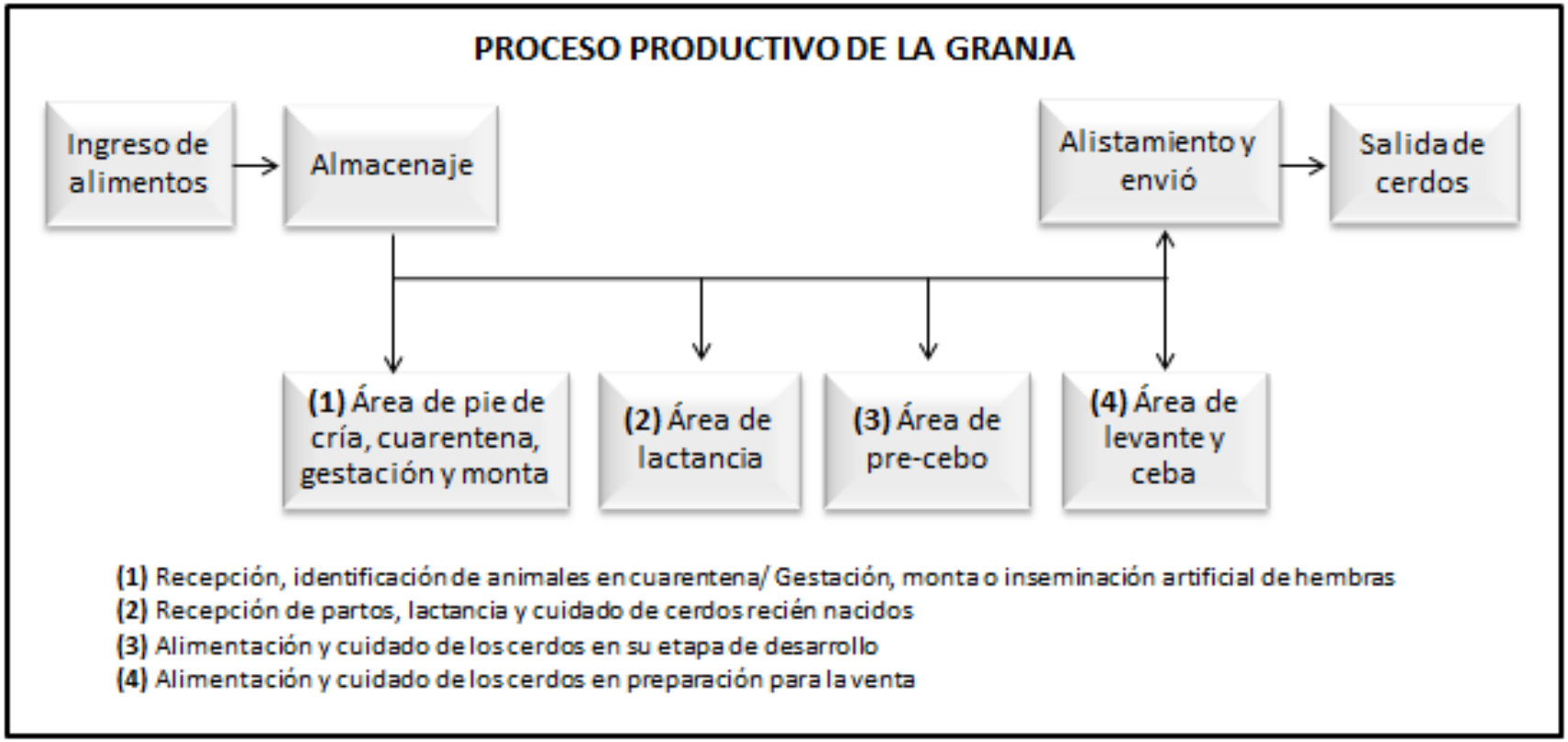

Ilustración 10: Proceso productivo de la granja

9.1.7. Organigrama

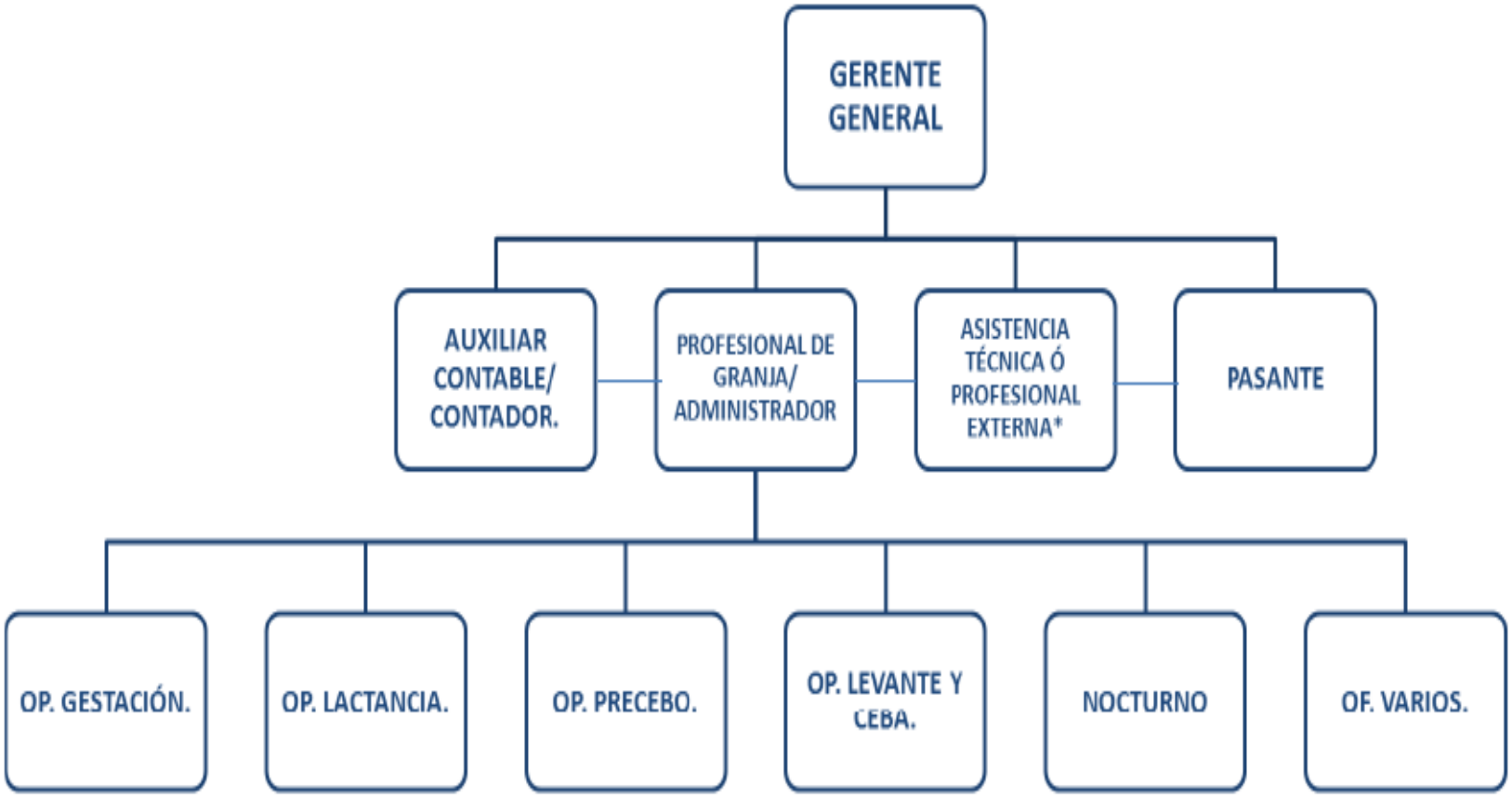

Ilustración 11: Organigrama

Fuente: Manual de calidad empresa *Porcicola líder de Colombia S.A.*

Anexo II. 9.2. Encuesta de condiciones

El presente cuestionario busca información relativa a condiciones físicas, ergonómicas y aspectos referentes a la organización del trabajo. Conteste sinceramente a todas las preguntas considerando únicamente las cuestiones que lo afecten directamente.

Si tiene alguna inquietud diríjase al supervisor de la encuesta.

DATOS GENERALES

Empresa: _____ **Fecha:** _____
Cargo: _____ **Area:** _____
Antigüedad en el puesto: _____ **Edad:** _____
Antigüedad en la empresa: _____ **Genero:** _____

Estudios realizados
a) Ninguno/ primaria sin acabar ☐
b) Estudios primarios terminados ☐
c) Bachillerato sin acabar ☐
d) Bachillerato terminado ☐
e) Estudios medios ☐
f) Estudios superiores ☐

Cuantos días a la semana trabaja en la empresa?
a) Entre 7 - 6 días a la semana ☐
b) Entre 6 - 5 días a la semana ☐
c) Entre 5 - 4 días a la semana ☐

HABITOS

1. Usted fuma?
SI ☐
NO ☐

2. Normalmente fuma en horario de trabajo?
SI ☐
NO ☐

3. Si no es fumador, ¿Considera que el humo del tabaco de los demás, perjudica su salud?
SI ☐
NO ☐

4. Usted consume bebidas alcohólica?
SI ☐
NO ☐

5. Con que frecuencia consume bebidas alcohólicas?
a) Un vaso al mes ☐
b) Dos vasos al mes ☐
c) Más de dos vasos al mes ☐

6. Alguna vez ha llegado al trabajo con alguna grado de alcohol?
SI ☐
NO ☐

RIESGOS

A continuación encontrara una serie de preguntas sobre el lugar donde transcurre la mayor parte de su jornada laboral. Conteste sinceramente a todas las preguntas considerando únicamente las cuestiones que lo afecten directamente.

CONDICIONES AMBIENTALES	SI	NO	No sabe	Cuales
Temperatura inadecuada debido a la existencia de fuentes de mucho calor o frío o a la inexistencia de un sistema de climatización				
Humadad ambiental inadecuada (ambiente seco o demasiado humedo)				
Corriente de aire que producen molestias				
Ruidos ambientales molestos o que provocan dificultad en la concentración para la realización del trabajo				
Insuficiente iluminación en su puesto de trabajo o entorno laboral				
Percibe molestias frecuentes en los ojos (Ej: aire, malos olores, polvo en suspensión, productos de limpieza, etc)				

EQUIPOS DE TRABAJO	SI	NO	No sabe	Cuales
Se manejan equipos de trabajo o herramientas peligrosas, defectuosas o en mal estado.				
Carece de instrucciones de trabajo, en el lenguaje comprensible para los trabajadores en relación al uso de los equipos o herramientas				
Desconocimiento de como utilizar los elementos contra el fuego				

AGENTES CONTAMINANTES (Quimicos, fisicos -radiaciones ionizantes y no ionizantes - biologicos)	SI	NO	No sabe	Cuales
Poca información sobre el riesgo de los agentes quimicos, fisicos o biologicos que utiliza (EJ: Falta de información inicial, inexistencia de fichas de seguridad, etc)				
Carencia de procedimientos de trabajo en los que se incluyan medidas de seguridad en el trabajo con este tipo de agentes				
Inexistencia, insuficiencia o poco hábito de trabajo con equipos de protección individual (Ej: guantes, gafas, protecciones respiratorias, etc.)				

CARGAS FISICAS Y MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	SI	NO	No sabe	Cuales
Manipula, habitualmente, cargas pesadas, grandes, voluminosas, difíciles de sujetar o en equilibrio inestable				
Realiza esfuerzos físicos importantes, bruscos o en posición inestable (Ej: distancia, torsión o inclinación del tronco)				
El espacio donde realiza este esfuerzo es insuficiente, irregular, resbaladizo, en desnivel, a una altura incorrecta o en condiciones ambientales o de iluminación inadecuadas				
Su actividad requiere un esfuerzo físico frecuente, prolongado, con periodo insuficiente de recuperación o a un ritmo impuesto y que no puede modular				
OTROS FACTORES ERGONOMICOS				
Posturas de trabajo forzadas de manera habitual o prolongada				
Movimientos repetitivos de brazos / manos / muñecas (pipeteo,...)				
Posturas de pie prolongadas				
Trabajo sedentario				
Otras posturas inadecuadas de forma habitual (de rodillas, en cuclillas, ...)				
Trabajo a turnos (nocturnos o rotatorios)				

Las siguientes preguntas se refieren a aspectos de la organización del trabajo.

1. En general, el nivel de atención que debe mantener para realizar su trabajo es:

a) Alto ☐
b) Medio ☐
c) Bajo ☐

2. En los últimos tres meses la cantidad de trabajo que ha tenido, generalmente:

a) No ha sido suficiente para estar ocupado ☐
b) Ha sido suficiente ☐
c) Ha sido excesivo ☐

3. El ritmo de trabajo está determinado por:

a) El ritmo de otros compañeros ☐
b) Causas externas ☐
c) Objetivos que hay que alcanzar ☐
d) No hay un ritmo prefijado ☐

4. El ritmo de trabajo:

a) Obliga a trabajar demasiado deprisa ☐
b) Es normal ☐
c) Se podrían hacer más cosas ☐

5. Cuál de las siguientes frases refleja mejor lo que usted hace en su puesto de trabajo?

a) Repito siempre la misma tarea y hago siempre lo mismo ☐
b) Hago siempre lo mismo con ligera variantes ☐
c) El trabajo es variado ☐
d) El trabajo es muy variado ☐

6. Cuando en su puesto de trabajo se comete algún error:

a) Puede provocar problemas menores y entorpecen el trabajo ☐
a) Generalmente pasa desapercibido ☐
c) Puede producir consecuencias graves para el desarrollo del trabajo o sobre las personas ☐

Las siguientes preguntas se refieren a síntomas que usted, puede haber experimentado durante su trabajo. Por favor, anote solamente aquellos que considere relacionados con la locación y labor de trabajo.

¿En último mes, ha experimentado algunos de los síntomas que se expresan a continuación y que considera relacionados con la locación y actividad?

1. Síntomas oculares

a) Enrojecimiento
b) Picor
c) Sequedad
d) Lagrimoso
e) Hinchazón
f) Visión borrosa
g) Otros, Cuales? _____

2. Síntomas nasales

a) Hemorragia nasal
b) Congestión nasal
c) Sequedad nasal

3. Síntomas de tensión

a) Ansiedad
b) Irritabilidad
c) Insomnio
d) Agotamiento
e) Depresión
f) Otros, Cuales? _____

4. Síntomas de garganta

a) Sequedad
b) Picor
c) Dolor
d) Otros, Cuales? _____

5. Trastornos respiratorios

a) Dificultad para respirar
b) Tos
c) Dolor en el pecho
d) Otros, Cuales? _____

6. Síntomas bucales

a) Sabores extraños
b) Sensación de sed
c) Otros, Cuales? _____

7. Trastornos cutáneos

a) Sequedad de la piel
b) Erupción
c) Escamas
d) Picor
e) Otros, Cuales? _____

8. Trastornos digestivos

a) Mala digestión
b) Nauseas
c) Vomitos
d) Diarrea
e) Estreñimiento
f) Dolor / pinchazos
g) Otros, Cuales? _____

9. Síntomas dolorosos

a) De espalda
b) Musculares
c) De articulaciones
d) Otros, Cuales? _____

10. Síntomas parecidos a la gripe

a) Fiebre
b) Escalofrió
c) Debilidad
d) Otros, Cuales? _____

11. Trastornos generales

a) Apatía
b) Debilidad
c) Mareo
d) Dificultad de concentración
e) Dolor de cabeza
f) Falta de energía / aletargamiento
g) Otros, Cuales? _____

Anexo III. 9.3. Cuestionario SG-SST (ARL)

CUESTIONARIO DIAGNOSTICO							
El siguiente cuestionario es referenciado según documentos y características del Decreto 1443 de 2014 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo".							
DATOS GENERALES							
FECHA:		EMPRESA:			NIT:		
CUESTIONARIO							
ETAPA DE MEJORA CONTINUA	ASPECTO SG-SST	PREGUNTA	C	NC	NA	NV	OBSERVACIONES
Política En Seguridad Y Salud En El Trabajo	Política	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ¿está definida la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, elaborada con la participación del Comité Paritario o el Vigía? La Política: ¿esta firmada por el representante legal?, ¿expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, esta fechada? Ha sido actualizada en caso de cambios y/o es revisada como mínimo una vez al año?					
		¿La Política es accesible a los trabajadores y demás partes interesadas y se hizo difusión de ella entre los trabajadores?					
		La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)¿ incluye como mínimo los objetivos: identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del sistema y cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales?					
Organización Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Obligaciones de los Empleadores	¿Hay un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año ?					
		El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ¿se encuentra adaptado de acuerdo al tamaño y características de la empresa?					
		¿Se encuentran asignadas, documentadas y comunicadas las responsabilidades a todo nivel, incluyendo la alta dirección?					
		¿Existe rendición de cuentas al interior de la empresa, a todos los niveles de la organización por medios escritos, electrónicos, verbales? Se hace mínimo anualmente y queda documentada?					
		¿La empresa cuenta con los recursos financieros, técnicos y de personal para la gestión de los riesgos? ¿Se reflejan estos recursos en un presupuesto específico, organizado por capítulos de acuerdo con los riesgos, para ejecutar las actividades del año, según los objetivos y las metas prioritarias para garantizar que los responsables y el comité puedan cumplir con sus responsabilidades?					
		La alta dirección ¿designó un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SSTA), quien tiene funciones específicas y tiempo definido para cumplir tal tarea?					
		Los responsables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ¿cuentan con el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo por haber tomado y pasado el curso virtual de 50 horas que dicha Entidad ha definido como de obligatorio cumplimiento? (Aplica					

		a partir de la reglamentación del Ministerio)					
Organización Del Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo	**Obligaciones de los Empleadores**	Si la empresa tiene menos de veinte trabajadores el responsable del SG-SST es una persona con contrato laboral, que como mínimo, acredita una capacitación de por lo menos cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo					
		¿ Existe un mecanismo que permita garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente?					
		¿Existe una matriz legal y un mecanismo que permita garantizar la actualización de los cambios legales en SSTA aplicables a su actividad económica?					
		Todos los trabajadores, independientes y dependientes ¿están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales?					
		¿La empresa paga, conforme a la norma, los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales?					
		Si la empresa tiene diez (10) o más trabajadores, conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ¿está con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus suplentes?					
		El Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo ¿desarrolla las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones?					
		Un representante del Comité Paritario o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo, ¿participa en la investigación de los incidentes, accidentes. Así mismo, el comité paritario o vigía determina las causas básicas de las enfermedades laborales y accidentes y propone al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evalúa los programas que se hayan realizado?					
		¿La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral?					
		El comité de Convivencia Laboral ¿funciona de acuerdo con la normatividad vigente?					
		¿El empleador integra los aspectos del SGSST a los demás sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la organización?					
		La empresa ¿diseña y define un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SSTA, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades?					
		¿Existe un mecanismo para asegurar la participación de los trabajadores, contratistas y del Comité paritario o vigía?					
		¿Se Evalúan las recomendaciones de trabajadores y comité paritario o vigía para la mejora del SGSST?					
		¿Se Informa a los trabajadores, contratistas y al comité paritario o vigía sobre el desarrollo del SGSST? ¿Se incluye la comunicación de las evaluaciones de riesgos realizadas?					
		¿Se tienen definidos los requisitos de conocimiento y práctica requeridos en SST? y ¿Se cuenta con un Plan de Capacitación Anual en promoción y prevención, que incluye los riesgos prioritarios y el mismo se ejecuta y se incluyen tanto los trabajadores directos e indirectos como los contratistas?					

Organización Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	**Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST**	¿El programa de capacitación se hace extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, independientes, personal cooperado y personal en misión y está documentado?					
		¿El programa de capacitación en SST, se revisa mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía y la alta dirección de la empresa, con el fin identificar las necesidades de mejora y garantizar su eficacia?					
		Todos los trabajadores y contratistas reciben inducción y reinducción acerca de los riesgos inherentes a su trabajo, así como de sus efectos y la forma de controlarlos?					
Organización Del Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo	**Documentación**	Se mantienen disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos (físicos, magnéticos, etc) del - SG-SST: 1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador; 2. Las principales responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo SST; 3. La identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. 4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora. 5. El plan de trabajo anual en SST. 6. El programa de capacitación anual en SST. 7. Los procedimientos e instructivos internos de SST. 8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal. 9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST. 10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario o vigia, las actas de sus reuniones /actuación. 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales así como los informes de evaluación de los simulacros para preparación ante emergencias; 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; y, 13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. 14. Formatos de registros de las inspecciones ejecutadas. 15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican al empleador. 16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios					
		¿Se conservan los registros y documentos que soportan el SG-SST, de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida? Y se cuenta con un sistema de archivo o retención documental de acuerdo con la normatividad vigente?					

		Se cuenta con mecanismos eficaces para: 1. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas, incluyendo quejas por incidentes (discriminación, SSTA, prácticas corruptas) 2. Garantizar que se comunique sobre el - SG-SST a los trabajadores y contratistas; y, 3. Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de SST y para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.					
Planificación	**Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos**	En el SG-SST ¿está definido y escrito el método de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos?					
		El método para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos ¿ incluyó el trabajo rutinario o no rutinario y para los puestos incluyó los factores de riesgo, el número de trabajadores expuestos, los tiempos de exposición, las consecuencias de la exposición, el grado de riesgo y el grado de peligrosidad y los controles existentes y los que se requiere implantar y se tienen plenamente identificados los trabajadores que se encuentren expuestos de manera permanente a las actividades de alto riesgo?					
		La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo ¿se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos?					
		En el SG-SSTA ¿se identifican las máquinas y/o equipos que se utilizan, así como las materias primas, insumos, productos finales e intermedios, subproductos y material de desecho?					
		La empresa ¿pone a disposición de los trabajadores y contratistas los mecanismos para que reporten las condiciones de trabajo peligrosas y sus condiciones de salud en relación con el trabajo?					
Planificación	**Autoevaluación del Sistema de Gestión**	¿Se realiza evaluación del SG SST y se encuentra documentada? Se incluye en la evaluación inicial: identificación de la normatividad vigente, identificación de peligros y valoración de riesgos anual, análisis de vulnerabilidad anual, evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, cumplimiento del plan anual de capacitación, evaluación de puestos de trabajo, condiciones de salud e indicadores?					
	Objetivos	¿Están definidos los objetivos del SG-SSTA y ellos son medibles, coherente con el Plan de trabajo Anual, se encuentran documentados, comunicados a los trabajadores, son evaluados periódicamente y actualizados de ser necesario?					
		Los objetivos del SG-SSTA ¿corresponden a las prioridades definidas para las condiciones de seguridad y salud en el trabajo (y los aspectos ambientales significativos- si aplica)?					
	Planificación	El Plan de trabajo anual ¿tiene los objetivos del SG-SST las actividades pertinentes para el cumplimiento de este, las metas, los responsables y el cronograma de ejecución de las actividades y se encuentra firmado por el empleador?					

	Indicadores	¿El empleador tiene definido los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SSTA?					
Aplicación	**Gestión de los peligros y riesgos**	Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen físico, ¿implementa las acciones de promoción y prevención y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen físico, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?					
		Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos físicos en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen ergonómico, ¿implementa las acciones de promoción y prevención y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen ergonómico, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?					
		Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos ergonómicos en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen biológico, ¿implementa las acciones de promoción y prevención y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen biológico, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?					
		Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos biológicos en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen químico, ¿implementa las acciones de promoción y prevención y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen químico, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?					
		Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos químicos en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen de seguridad, ¿implementa las acciones de promoción y prevención y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen de seguridad, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?					

		Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos de seguridad en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen público, ¿implementa las acciones de promoción y prevención y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen público, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?					
Aplicación	**Gestión de los peligros y riesgos**	Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos públicos en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen psicosocial, ¿implementa las acciones de promoción y prevención y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización?					
		Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen psicosocial, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?					
		Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos psicosociales en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?					
		¿Están identificados los puestos de trabajo que presentan riesgos y que requieren, complementariamente a las medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP) indispensables?					
		¿Se aplican criterios técnicos para la selección de los equipos de protección personal acorde con los peligros y riesgos de la empresa?					
		A cada trabajador que requiere protección de uso personal, ¿se le entregan los EPP y se le reponen de acuerdo a las disposiciones vigentes?; ¿Se deja evidencia de la gestión?					
		¿Se capacita a los trabajadores sobre el uso de los EPP?					
		¿La empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos elementos?					
		¿Hay un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, de los equipos y de las herramientas y el mismo se cumple según lo planteado?					
		La empresa donde se procese, manipule o trabaje con sustancias toxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales, ¿cumple con un número mínimo de actividades preventivas de conformidad con la normatividad vigente?					
		¿La empresa realiza inspecciones sistemáticas que incluye la aplicación de listas de chequeo, la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de seguridad y salud en el trabajo y los resultados de las mismas?					
		¿Se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas que se plantearon como resultado de las inspecciones?					

		¿En la sede hay suministro permanente de agua, servicios sanitarios y mecanismos para controlar los vectores y para disponer adecuadamente excretas y basuras?					
		¿La empresa garantiza que los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminen de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores?					
Aplicación	**Medidas de prevención y control**	¿Se adelantan evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro, etc.?					
		¿Están definidos los perfiles de riesgo del puesto de trabajo y estos fueron entregados para la respectiva práctica de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro?					
		La empresa ¿garantiza que la historia clínica ocupacional de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes médicos en la empresa?					
Aplicación	**Medidas de prevención y control**	¿Se cuenta con los sistemas de vigilancia requeridos de acuerdo con los peligros presentes en la empresa?					
		¿Se tiene definida la frecuencia de los exámenes periódicos según el comportamiento del factor de riesgo, las condiciones de trabajo, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente?					
		¿Hay como mínimo, la siguiente información actualizada, para el último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores?					
		¿Hay información actualizada, de los trabajadores, para el último año sobre los resultados de los exámenes médicos (ingreso, periódicos y de retiro),incapacidades, ausentismo por causa médica, morbilidad y mortalidad de la población trabajadora en relación con enfermedad común, accidente de trabajo y enfermedad laboral?					
		¿Hay un programa, que se cumple para promover entre los trabajadores estilos de vida saludable?					
		¿Están definidas las actividades de promoción y prevención de conformidad con el diagnostico de las condiciones de salud de los trabajadores?					
		¿Están definidas las actividades de medicina del trabajo que se deben llevar a cabo según las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de condiciones de salud?					
		La empresa ¿analiza la información relativa al comportamiento de la salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios y a las condiciones de salud de ellos?					
		La empresa ¿mide la letalidad por accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el último año?. (Letalidad es la proporción de casos de una enfermedad o evento determinado que resultan mortales en un periodo especificado).					
		La empresa ¿mide la mortalidad por accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el último año?. (Mortalidad es la proporción de muertes en una población durante un periodo determinado).					

		La empresa ¿mide la prevalencia de enfermedad laboral del último año?. (Prevalencia es el número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en untiempo específico en relación con el número de personas en la población en ese periodo determinado).					
		El Comité Paritario o Vigía ¿ verifica si se cumplen las acciones que se derivan de los reportes del seguimiento de la salud de los trabajadores?					
		La empresa ¿acata las restricciones realizadas en el campo de la salud a los trabajadores para la realización de sus funciones y de ser el caso adecua el puesto de trabajo o si esto no es posible realiza la reubicación del trabajador?					
Aplicación	**Prevención, preparación y respuesta ante emergencias**	¿Está identificada, evaluada y priorizada la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas (análisis de vulnerabilidad)?					
		Se han implementado las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas?					
		¿Hay un Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que incluye los procesos, los procedimientos, los recursos y los simulacros necesarios para manejar los riesgos que se identificaron en el análisis de vulnerabilidad en todos los centros de trabajo?					
Aplicación	**Prevención, preparación y respuesta ante emergencias**	¿El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida?					
		¿La empresa dio a conocer el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización?					
		¿Se Informa, capacita y entrena y llevan a cabo simulacros de evacuación como mínimo una (1) vez al año dirigido a todos los trabajadores?					
		¿Todos los trabajadores se encuentran en capacidad de saber actuar antes, durante y después de las emergencias de manera general?					
		¿Hay brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias organizadas según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación etc.)?					
		Los integrantes de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias ¿reciben la capacitación y dotación necesaria de acuerdo con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias?					
		¿Hay un programa de mantenimiento periódico de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas alarma, de detección y control de incendios, y el mismo se cumple según lo planteado?					
		¿Se desarrollan planes de ayuda mutua en la zona donde se ubica la empresa?					
Aplicación	**Gestión del cambio**	¿Existe un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo - SST que puedan generar los cambios internos y externos? ¿Se adoptan las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo? y se actualiza el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo?					
		¿El empleador informa y capacita a los trabajadores antes de introducir los cambios internos relacionados con ellos?					

	Adquisiciones	¿Se identifican y evalúan en las especificaciones relativas a compras, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos de SST por parte de la empresa?					
	Contratación	¿Se garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, aplicadas a los proveedores, trabajadores independientes, contratistas y a los trabajadores de este último, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato con la empresa?					
		¿Incluyen dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar adelanta acciones en SST y cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST?					
		La empresa ¿verifica la afiliación y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de sus contratistas y subcontratistas en todos los niveles? La empresa ¿estipula las medidas que aplica en caso de que éstos incumplan las obligaciones referidas?					
		¿Cuenta la empresa con canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas?					
Aplicación	**Contratación**	¿Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención. de emergencias?					
		¿Se Instruye a los proveedores y contratistas, trabajadores independientes, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato?					
Auditoría Y Revisión De La Alta Dirección	**Auditoría de cumplimiento**	¿La empresa planifica con la participación del Comité Paritario o Vigía el procedimiento de auditoria del cumplimiento del SG-SST?					
	Alcance de la auditoria	¿Comprende el programa de auditoría: la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes?					

		Incluye la auditoría: - El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo. - El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado. - La participación de los trabajadores. - El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas. - El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores. - La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - La gestión del cambio. - La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en la~ nuevas adquisiciones. - El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los proveedores y contratistas. - La supervisión y medición de los resultados. - El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa. - El desarrollo del proceso de auditoría; y - La evaluación por parte de la alta dirección					
Auditoría Y Revisión De La Alta Dirección	**Revisión por la alta dirección**	¿La alta Dirección evalúa una vez al año el SG-SST, sus resultados son comunicados al Comité o al Vigía y define medidas para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora?					
		¿La empresa, como resultante del proceso de auditoría refleja que cumple con la política y objetivos del SG-SST?					
		¿El plan de trabajo establecido garantiza que la empresa cumpla con la política y objetivos del SG-SST?					
		Se comunican los resultados de la auditoría a los responsables de adelantar las medidas preventivas; correctivas o de mejora en la empresa?					
	Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades	¿Se investigan los incidentes y los accidentes de los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente?					
		¿Se Informa el resultado de las investigaciones a los directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora?					
		La empresa ¿reporta a la Administradora de Riesgos Laborales el evento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al incidente o accidente de trabajo?					
		La empresa ¿investiga las enfermedades laborales cuando sean diagnosticadas, determinando las causas básicas y la posibilidad que se presenten nuevos casos?					
		¿Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, así como de las enfermedades laborales que ocurren, se analizan y difunden las conclusiones derivadas del estudio?					
		La empresa ¿mide la frecuencia de los accidentes del último año?, (Frecuencia como el número de veces que ocurre un evento, en un periodo de tiempo)					
		Como producto de las investigaciones ¿se plantean acciones preventivas y correctivas?					

Auditoría Y Revisión De La Alta Dirección	**Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades**	¿La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales?					
		La empresa ¿mide la severidad de los accidentes del último año?. (Severidad es el índice que relaciona el número de días de incapacidad por el número de horas de exposición en un periodo de tiempo determinado)					
		La empresa ¿mide la incidencia de la enfermedad laboral del último año. (Incidencia es el número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo determinado)?					
		La empresa ¿mide el ausentismo por enfermedad laboral y general del último año (Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica)?					
Mejoramiento	**Acciones preventivas y correctivas**	¿Garantiza la empresa que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SSTA, de las auditorias y de la revisión por la dirección?					
		Cuando después de la evaluación del SG-SSTA se evidencia que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos del SSTA son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, ¿la empresa toma las medidas correctivas para subsanar lo detectado?					
	Mejora continua	¿Identifica la empresa las oportunidades de mejora del SG- SSTA para el perfeccionamiento de este?					
		Analiza la empresa las siguientes fuentes para la mejora continua: - El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados. - Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridád y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales. - Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda. - Los resultados de los programa!) de promoción y prevención. - El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección. - Los cambios en legislación que apliquen a la organización.					

Fuente: Formato ARL Colmena seguros y Positiva

Anexo IV. 9.4. Consideraciones éticas y compromisos

Bogotá, 05 de Agosto de 2015

CONSIDERACIONES ÉTICAS

De acuerdo con los principios establecidos en el Reporte Belmont y en la Resolución 008430 de Octubre 4 de 1993 y teniendo en cuenta el acuerdo verbal entre la empresa *Porcicola Líder de Colombia S.A.S* y la estudiante *Derly Carolina Leal Morales*, quien cursa la especialización de higiene, seguridad y salud en trabajo, este estudio se desarrolla conforme con los siguientes criterios:

1. La información suministrada por la empresa es confidencial, clara y ajustada a la realidad de su situación.
2. Expresar claramente los riesgos y las garantías de seguridad que se brindan a los participantes.
3. Establecer que el proyecto se llevara a cabo con la autorización del representante legal, el consentimiento informativo de los participantes y la aprobación de comité de la universidad

Acordado entre las partes el día 05 de Agosto de 2015

Carlos Tamayo
Gerente
Porcicola Líder de Colombia S.A.S

DERLY CAROLINA LEAL M

Derly Carolina Leal Morales
Estudiante
Especialización de higiene, seguridad y salud en el trabajo
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Compromisos

Bogotá, 27 de mayo de 2016

Señores:
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Facultad de ingeniería
Ciudad

Asunto: Compromiso de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Por medio de la presente la empresa *Porcicola Líder de Colombia S.A.S.,* agradece el interés y trabajo de la estudiante *Derly Carolina Leal Morales* quien cursa la especialización en higiene, seguridad y salud en el trabajo.

La empresa incluirá dentro de su cronograma de actividades la implementación de medidas y documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, recomendadas por la estudiante y basados en el decreto 1443 de 2014.

Atentamente,

Carlos Tamayo
Gerente
Porcicola Líder de Colombia S.A.S

Bogotá, 27 de mayo de 2016

Señores:
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Facultad de ingeniería
Ciudad

Asunto: Compromisos

Por medio de la presente se establecen los compromisos de las partes involucradas en el proyecto, "DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA PORCICOLA LÍDER DE COLOMBIA S.A.S". Las cuales son: la universidad, el estudiante y la empresa.

La universidad se compromete a garantizar el conocimiento del estudiante en el desarrollo de la especialización de higiene, seguridad y salud en el trabajo, dando un seguimiento y asesoría a través de los docentes y directores de proyecto en la elaboración del diseño y desarrollo del proyecto de grado.

Por otro lado, la empresa *Porcicola Líder de Colombia S.A.S.*, se compromete a suministrar dentro de sus posibilidades la información solicitada para diagnosticar y evidenciar la situación actual de la empresa al estudiante con el compromiso de confidencialidad de datos, para lo cual la información solo será tratada por el estudiante, los datos consignados en el proyecto serán los únicos evidenciados.

El sistema de gestión de seguridad y salud para el trabajo desarrollado por el estudiante será únicamente entregado a la empresa, y esta será de información reservada a terceros sin autorización de la misma.

El estudiante se compromete al adecuado tratamiento de los documentos entregados por la empresa y solicitar cualquier permiso para su divulgación. La información consignada en el documento del proyecto de grado está autorizada por la misma, guardando datos sensibles como nombre, números de identificación de trabajadores, entre otros que representan información individual. Así como colectiva en materia de gestión empresarial.

Además, el estudiante conservara las herramientas de análisis como diagnósticos y encuestas para uso únicamente académico y entregara la información al Gerente de la empresa, con la debida precaución de datos individuales por lo cual no se registrar nombre e identificaciones.

Acordado entre las partes el día 05 de Agosto de 2015,

Carlos Tamayo
Gerente
Porcicola Líder de Colombia S.A.S

Derly Carolina Leal Morales
Estudiante
Especialización de higiene, seguridad y salud en el trabajo
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Anexo V. 9.5. Propuestas documento sistemas

9.5.1. Política integrada sugerida

Nuestra empresa está comprometida con los consumidores de carne de cerdo, porcicultores compradores de hembras y machos de cría, lechones y/o pajillas, y demás partes interesadas en satisfacer plenamente sus requerimientos y expectativas, para ello garantizamos impulsar una cultura de calidad basada en los principios de:

- ✓ Honestidad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Proactividad.
- ✓ Compromiso social.
- ✓ Conciencia.
- ✓ Diligencia.
- ✓ Trabajo en equipo.

Además, de brindar condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan enfermedades y lesiones de los trabajadores, visitantes, contratistas y daños a la propiedad, identificando los peligros, controlando los riesgos generados en el desarrollo de nuestras actividades y gestionando los riesgos prioritarios asociados con la ergonomía, exposición al ruido, riesgo eléctrico, riesgo biológico, manipulación de cargas, manipulación de herramientas y equipos, entre otros.

Fortaleciendo la responsabilidad individual del trabajador en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y cuidado del ambiente. Buscando la eficiencia y la eficacia de nuestras operaciones con el avance tecnológico, el recurso humano competente y proveedores calificados; brindando el recurso económico necesario para desarrollar nuestras actividades.

Minimizando los impactos adversos sobre el ambiente y la comunidad, buscando reducir el uso de los recursos naturales y acatando el cumplimiento de la legislación vigente, así como con los requisitos de cualquier otra índole adquiridos por la empresa.

Comprometida y consciente de la responsabilidad social que tiene con el país, contribuye de forma directa con el mejoramiento de la calidad de vida no solo de los trabajadores y sus familias, sino con las comunidades vecinas partiendo de sus necesidades y propias expectativas, por medio de la contratación de mano de obra y la adquisición de bienes y servicios en las zonas de influencia, de tal forma que se obtenga un mutuo beneficio, mejorando las condiciones humanas y empresariales.

Bogotá D.C, Firmada a los _____ del mes de _____ del 20____

Firma Gerente

Nota: En cuanto a las políticas se hacen las siguientes sugerencias, teniendo en cuenta el Decreto 1443 de 2014

9.5.2. Matriz legal

FECHA DE EMISIÓN	DOCUMENTO	EMISOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LEGISLACION	ARTÍCULOS QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			CONTROL DE CUMPLIMIENTO		
									CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	PLAN DE ACCION CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
0	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Codigo Sustantivo del trabajo	SST	Art. 349 Art. 350 Art. 351	Elaboración Contenido Ubicación del reglamento de higiene y seguridad industrial	Gerente General Encargado e recursos humanos	Reglamento de higiene y seguridad industrial	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
0	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Codigo Sustantivo del trabajo	SST	Art. 56 Art. 58, 60	Observar medidas y órdenes preventivas Prohibiciones: presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas, conservar armas en el sitio de trabajo.	Gerente General, Encargado de recursos humanos, Jefe de planta, Asesor HSEQ	Politica integral y Politica de No consumo de alcohol, tabaco y drogas. Contratos laborales	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
0	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Codigo Sustantivo del trabajo	SST	Art. 56 Art. 57 Art. 348	Obligaciones de las partes en general Obligaciones especificas del empleador Suministrar y acondicionar sitios de trabajo que garanticen seguridad y salud de los trabajadores. Hacer examenes médicos a su personal y adoptar medidas de higiene y seguridad.	Gerente General Encargado e recursos humanos	Carta de examenes medicos, certificado de aptitud, analisis de puestos de trabajo	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1953	CONVENIO 100	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor	SST	Art. 1	a) el término remuneración comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador, en concepto del empleo de este último;b) la expresión igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo.	Gerente General Encargado e recursos humanos	Contratos y manual de perfil de cargos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1953	CONVENIO 100	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor	SST	Art. 2	1. Todo Miembro deberá, empleando medios adatados a los métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración, promover y, en la medida en que sea compatible con dichos métodos, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. 2. Este principio se deberá aplicar sea por medio de: a)a legislación nacional; b) cualquier sistema para la fijación de la remuneración, establecido o reconocido or la legislación;c) contratos colectivos celebrados entre empleadores y trabajadores; o d) la acción conjunta de estos diversos medios.	Gerente General Encargado e recursos humanos	Contratos y manual de perfil de cargos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1960	CONVENIO 111	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación	SST	Art. 1	Aplica todo el Decreto Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008	Gerente General Encargado e recursos humanos	Contratos y manual de perfil de cargos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1974	DECRETO LEY 2811	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Medio Ambiente	Todos	Aguas: Uso y conservación. Bosques: Aprovechamiento, conservacion y protección. Códigos: Código Nacional de recursos naturales renovables y de protección. Flora y fauna: protección. Recursos naturales: Renovables.	Todo el personal	Campañas de cuidados ambientales	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1979	LEY 9	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por la cual se ditan medidas sanitarias	SST	Art.23, 24, y 28	No se podrá efectuar en la vías públicas la separación y clasificación de las basuras, Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por periodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar.	Todo el personal	Campañas de cuidados ambientales, capacitaciones en clasificación de residuos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1979	RESOLUCIÓN 2400	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	Art. 1 y 2	Obligaciones del patrono a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan. b) Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución. c) Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial y crear los Comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente, levantando las Actas respectivas a disposición de la División de Salud Ocupacional. d) El Comité de Higiene y Seguridad deberá intervenir en la elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad, o en su defecto un representante de la Empresa y otro de los trabajadores en donde no exista sindicato. e) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo. f) Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.	Gerente general	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de charlas y capacitaciones Publicación de reglamento de higiene y seguridad industrial	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1979	RESOLUCIÓN 2400	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	Art. 3	Obligaciones de los trabajadores a) Dar cumplimiento a las obligaciones que les correspondan en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca el patrono en concordancia con el literal a) del Artículo anterior. b) Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo. c) Abstenerse de operar sin la debida autorización vehículos, maquinarias o equipos distinto a los que les han sido asignados. d) Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosos, o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de riesgos. e) Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios. f) No introducir bebidas u otras substancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas, y comportarse en forma responsable y seria en la ejecución de sus labores.	Todo el personal	Charlas COPASST. Registros de charlas y capacitaciones Inspección de equipos, locativos y de EPP´S Reporte de actos y condiciones inseguras (Tarjeta stop) Campañas de orden y aseo Politica de No consumo de alcohol, tabaco y drogas Brigadas de emergencia y MEDEVAC	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1979	RESOLUCIÓN 2400	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	Todos	Las edificaciones permanentes o temporales para fines de industria, comercio o servicios, tendrán su extensión superficial en correcta relación con las labores, procesos u operaciones propias de las actividades desarrolladas, y con el número de trabajadores se debe tener o instalar un inodoro un lavamanos, un orinal y una ducha, en proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores, separados por sexos, y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio. Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios. Todos los desperdicios y basuras se deberán recolectar en recipientes que permanezcan tapados; se evitará la recolección o acumulación de desperdicios susceptibles de es composición, que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores. El suministro de aguas para uso humano y de alimentos, el procesamiento de aguas industriales, la disposición de aguas negras, excretas, basuras, desperdicios y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse en forma que garantice la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general. La temperatura y el grado de humedad del ambiente en los locales cerrados de trabajo, será mantenido, siempre que lo permita la índole de la industria, entre los límites tales que no resulte desagradable o perjudicial para la salud. En todos los establecimientos de trabajo en donde se produzcan ruidos, se deberán realizar estudios de carácter técnico para aplicar sistemas o métodos que puedan reducirlos o amortiguarlos al máximo. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.	Gerente General, Encargado de recursos humanos, Jefe de planta, Asesor HSEQ	Registros de charlas y capacitaciones Inspección de equipos, locativos y de EPP´S Reporte de actos y condiciones inseguras (Tarjeta stop) Programas PVE Analisis de puestos de trabajo Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización	0	1	0	Elaboración de cronograma de trabajo y reformas en la planta en cableado y redes electricas, asi como pintura y señalización de las zonas de alta exposición	Gerente general Asesor HSEQ	22/12/2016
1983	RESOLUCIÓN 8321	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Norma sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	SST	Art 17-20	Ruido ambiental y sus métodos de medición	Asesor HSEQ, ARL	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1983	RESOLUCIÓN 8321	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Norma sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	SST	Art 21-31	Normas Generales de Emisión de Ruido para Fuentes Emisoras	Asesor HSEQ, ARL	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1983	RESOLUCIÓN 8321	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Norma sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos	SST	Art 32-40	Normas especiales de emisión de ruido para algunas fuentes emisoras.	Asesor HSEQ, ARL	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1983	RESOLUCIÓN 8321	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Norma sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	SST	Art 41-62	Protección y Conservación de la audición por emisión de ruido en los lugares de trabajo.	Gerente General, Encargado de recursos humanos, Jefe de planta, Asesor HSEQ, COPASST	Entrega de EPP´S Inspección de EPP´S	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1984	DECRETO 614	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	SST	Art. 28	Programa de salud ocupacional en las empresas	Gerente General, Asesor HSEQ, COPASST	Programas (PVE)	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1984	DECRETO 614	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	SST	Art. 29	Forma de los programas de salud ocupacional	Asesor HSEQ	Programas (PVE)	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1984	DECRETO 614	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	SST	Art. 30	Contenido de los programas de salud ocupacional	Asesor HSEQ	Programas (PVE)	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1984	DECRETO 614	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	SST	Art. 31	Responsabilidades de los trabajadores	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 2309	MINISTERIO DE SALUD	Regulación de los residuos sólidos y Residuos especiales	SST	CAPITULO II	criterios para identificar residuos especiales.	Jefe de planta, Asesor HSEQ	Registros de charlas y capacitaciones, Campañas ambientales, Inspección kit Ambiental y locativa	0	1	0	Realizar la clasificación e identificación de los	Asesor HSEQ, y Jefe de planta	13/07/2016
1986	RESOLUCIÓN 2309	MINISTERIO DE SALUD	Regulación de los residuos sólidos y Residuos especiales	SST	CAPITULO III	Almacenamiento.	Jefe de planta, Asesor HSEQ	Registros de charlas y capacitaciones, Campañas ambientales, Inspección kit Ambiental y locativa, Matriz de compatibilidad de quimicos, señalización e identificación de sustancias (Hoja de seguridad)	0	1	0	Disponer y acentonar un area de desechos y ubicarlo en el layout de la planta	Asesor HSEQ, y Jefe de planta	13/07/2016
1986	RESOLUCIÓN 2309	MINISTERIO DE SALUD	Regulación de los residuos sólidos y Residuos especiales	SST	CAPITULO IV	Transporte	Jefe de planta, Asesor HSEQ	Registros de charlas, Capacitaciones en transporte de sustancias, Matriz de compatibilidad de quimicos, señalización e identificación de sustancias (Hoja de seguridad)	0	1	0	Buscar el proveedor con licencia autorizado para su traslado	Asesor HSEQ, y Jefe de planta	13/07/2016

1986	RESOLUCIÓN 2309	MINISTERIO DE SALUD	Regulación de los residuos sólidos y Residuos especiales	SST	CAPITULO V	Tratamiento	Jefe de planta, Asesor HSEQ	Registros de charlas, señalización e identificación de sustancias (Hoja de seguridad) Plan de emergencia y contingencia ante derrames de residuos peligrosos, inspección de kit ambiental	0	1	0	Buscar el proveedor con licencia autorizado para su disposición y tratamiento	Asesor HSEQ, y Jefe de planta	13/07/2016
1986	RESOLUCIÓN 2309	MINISTERIO DE SALUD	Regulación de los residuos sólidos y Residuos especiales	SST	CAPITULO VII	Situaciones de Emergencia	Jefe de planta, Asesor HSEQ	Plan de emergencia y contingencia ante derrames de residuos peligrosos, inspección de kit ambiental	0	1	0	Aun que la empresa cuenta con plan de emerencia y contingencia, se	Auxiliar administrativa, Asesor HSEQ, y Jefe de planta	13/07/2016
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamenta la Organización y funcionamiento de los comites de medicina, higiene y seguridad industrial.	SST	Toda la resolución	Empresas con más de 10 trabajadores a su servicio están obligadas a conformar el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.	Gerente General, Asesor HSEQ, COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de charlas y capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 2	Cada Comité estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: De 10 a 49 un representante por cada una de las partes. De 50 a 499 dos. De 500 a 999 tres. De 1.000 o más cuatro.	Gerente General, Asesor HSEQ, COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de elección	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 5	El empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.	Gerente General	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Carta de nombramiento	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 7	El Comité se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante el horario de trabajo. En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.	Asesor HSEQ, COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de investigaciones de accidentes y lecciones aprendidas.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 8	Quórum para sesionar el Comité la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta (30) minutos de la hora señalada para empezar, el Comité sesionara con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.	Asesor HSEQ, COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 9	Modificado por DECRETO 1295 DE 1994, Artículo 63 El empleador designará anualmente al Presidente del Comité de los representantes que él designa y el Comité en pleno elegirá al Secretario de entre la totalidad de sus miembros.	Asesor HSEQ, COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de eleccion y nombramiento	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 10	El Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial no se ocupará de tramitar asuntos laborales.	Asesor HSEQ, COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Responsabilidades y funciones de los miembros del comité.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 11	Son funciones del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, además de las señaladas por el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes: a. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo. C. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia. e. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.	COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Responsabilidades y funciones de los miembros del comité.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 11	f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial. h. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional. i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución. j. Elegir al Secretario del Comité. k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes. l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.	COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Responsabilidades y funciones de los miembros del comité.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 12	Son funciones del Presidente del Comité: Presidir las reuniones; determinar el lugar de reunión; notificar por escrito a los miembros del comité convocatoria a reuniones por lo menos una vez al mes; preparar los temas de la reunión; tramitar ante la administración las recomendaciones aprobadas y dar a conocer todas sus actividades.	COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Responsabilidades y funciones de los miembros del comité.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 13	Son funciones del Secretario: verificar asistencia; elaborar el acta y someterla a discusión; llevar archivo de actividades y suministrar información al empleador y los trabajadores.	COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Responsabilidades y funciones de los miembros del comité.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 14	Son obligaciones del empleador: Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, garantizando libertad y oportunidad de votaciones. Designar sus representantes al Comité. Designar al Presidente del Comité. Proporcionar los medios para el normal desempeño del Comité. Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas e informarle las decisiones tomadas al respecto.	Gerente General	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Carta de nombramiento	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1986	RESOLUCIÓN 02013	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	SST	Art. 15	Son obligaciones de los trabajadores: Elegir libremente sus representantes al Comité. Informar al Comité de las situaciones de riesgo y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional. Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador.	Todo el personal	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de elecciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1988	CONVENIO 161	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Sobre los servicios de salud en el trabajo	SST	Art. 13	Todos los trabajadores deberán ser informados de los riesgos para la salud que entraña su trabajo	Asesor HSEQ, ARL	Registros de charlas y capacitaciones Publicación de reglamento de higiene y seguridad industrial Matriz de identificación de peligros	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1988	CONVENIO 161	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Sobre los servicios de salud en el trabajo	SST	Art. 15	Los servicios de salud en el trabajo deberán ser informados de los casos de enfermedad entre los trabajadores y de las ausencias del trabajo por razones de salud, a fin de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que pueden presentarse en los lugares de trabajo. Los empleadores no deben encargar al personal de los servicios de salud en el trabajo que verifique las causas de la ausencia del trabajo.	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Registro de incapacidades Matriz de ausentismo Registro y reporte de accidentes y enfermedades laborales	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1988	CONVENIO 161	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Sobre los servicios de salud en el trabajo	SST	Art. 5	Asegurar: Identificación y evaluación de los riesgos; Vigilancia de factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas que puedan afectar la salud, incluidos las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando sean proporcionadas; Asesoramiento sobre planificación y organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre selección, mantenimiento y estado maquinaria y equipos y sustancias utilizadas; Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud; Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, de equipos de protección individual y colectiva; Vigilancia de la salud en relación con el trabajo; Fomento de la adaptación del trabajo; Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional; Colaboración en la difusión de informaciones, formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía; Organización de primeros auxilios y atención de urgencia; participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.	Asesor HSEQ	Registros de charlas y capacitaciones Publicación de reglamento de higiene y seguridad industrial Matriz de identificación de peligros	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1988	LEY 46		Prevención y Atención de Desastres	SST	Todos	Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y se dictan otras disposiciones	Gerente General, Asesor HSEQ, COPASST	Plan de emergencia, MEDEVAC, Registro de entrenamiento de brigadas, Charlas de seguridad y salud	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1988	LEY 82	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por medio de la cual se aprueba el Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo en su 69a. reunión, Ginebra 1983	SST	Art. 1	1. A los efectos del presente Convenio, se entiende por "persona inválida" toda persona cuyas posibilidades de obtener y conservar un empleo adecuado y de progresar en el mismo queden substancialmente reducidas a causa de una deficiencia de carácter físico o mental debidamente reconocida. 2. A los efectos del presente Convenio, todo Miembro deberá considerar que la finalidad de la readaptación profesional es la de permitir que la persona inválida obtenga y conserve un empleo adecuado y progrese en el mismo, y que se promueva así la integración o la reintegración de esta persona en la sociedad. 3. Todo Miembro aplicará las disposiciones de este Convenio mediante medidas apropiadas a las condiciones nacionales y conformes con la práctica nacional. 4. Las disposiciones del presente Convenio serán aplicables a todas las categorías de personas inválidas.	Todo el personal	Programa de seguridad y salud en el trabajo	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1989	DECRETO 2177	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Readaptación profesional y empleo de las personas inválidas.		Art. 16-18	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo.…	Gerente general	Programa de seguridad y salud en el trabajo	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1989	DECRETO 919	MINISTERIO DE GOBIERNO	Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.	SST	Art. 1	Sistema Nacional de Prevencion y atencion de Desastres	Todo el personal	Plan de emergencia, MEDEVAC, Registro de entrenamiento de brigadas, Charlas de seguridad y salud, Listado de entidades de socorro	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

1989	**RESOLUCIÓN 1016**	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamenta la Organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	SST	Toda la resolución	Obligación de organizar y garantizar le funcionamiento del PSO.	Todo el personal	Sistema integral de Gestión; matriz de identificación de peligros, procedimientos seguros	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1989	**RESOLUCIÓN 1016**	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamenta la Organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	SST	Art. 11, Literal 18	Organización de Plan de emergencias.	Todo el personal	Plan de emergencia, MEDEVAC, Registro de entrenamiento de brigadas, Charlas de seguridad y salud	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1989	**RESOLUCIÓN 1016**	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamenta la Organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	SST	Art. 11. Literales 9 y 11	Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas. Inpeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas.	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Inspección de equipos, planta y oficina, Reporte de actos y condiciones inseguras (Tarjeta stop), programa de mantenimiento	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**LEY 50**	CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones	RR.HH	Todos	Contratos y terminos	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Contratos y manual de perfil de cargos	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**RESOLUCIÓN 1715**	MINISTERIO DE SALUD	Licencias de prestación de servicios de salud ocupacional a personas privadas	SST	ART 1-11	Procedimiento expedición de licencias de salud ocupacional.	Asesor HSEQ	Contratos y manual de perfil de cargos	**0**	**0**	**1**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**RESOLUCIÓN 001792**	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Valores límites permisibles para la exposicion ocupacional a ruido	SST	Toda la resolución	Adoptar como Valores Limites Permisibles para exposición ocupacional al ruido, los siguientes: Para exposición durante ocho (8) horas: 85 dBA Para exposición durante cuatro (4) horas: 90 dBA Para exposición durante dos (2) horas: 95 dBA Para exposición durante una (1) hora: 100 dBA Para exposición durante media (1/2) hora: 105 dBA Para exposición durante un cuarto (1/4) de hora: 110 dBA Para exposición durante un octavo (1/8) de hora: 115 dBA Parágrafo: Los anteriores Valores Limites Permisibles del nivel sonoro, son aplicados a ruido continuo e intermitente, sin exceder la jornada máxima laborable vigente, de ocho (8) horas diarias. Por la cual se adoptan Valores Limites Permisibles para la exposición ocupacional al ruido.	Todo el personal	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización, Entrega de EPP´S para proteger la audición	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 7	ETIQUETADO Y MARCADO 1. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. 2. Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse.	Gerente General, Asesor HSEQ, COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, fichas de seguridad, etiquetado, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 8	FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD 1. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.	Gerente General, Asesor HSEQ, COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 10	IDENTIFICACION 1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido proporcionadas según se prevé en el artículo 8 y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes. 2. Cuando los empleadores reciban productos químicos que no hayan sido etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 o para los cuales no se hayan proporcionado fichas de datos de seguridad según se prevé en el artículo 8, deberán obtener la información pertinente del proveedor o de otras fuentes de información razonablemente disponibles, y no deberán utilizar los productos químicos antes de disponer de dicha información. 3. Los empleadores deberán asegurarse de que sólo sean utilizados aquellos productos clasificados con arreglo a lo previsto en el artículo 6 o identificados o evaluados según el párrafo 3 del artículo 9 y etiquetados o marcados de conformidad con el artículo 7, y de que se toman todas las debidas precauciones durante su utilización. 4. Los empleadores deberán mantener un registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.	Gerente General, Auxiliar administrativo, Asesor HSEQ, COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 11	TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Los empleadores deberán velar por que, cuando se transfieran productos químicos a otros recipientes o equipos, se indique el contenido de estos últimos a fin de que los trabajadores se hallen informados de la identidad de estos productos, de los riesgos que entraña su utilización y de todas las precauciones de seguridad que se deben tomar.	Gerente General, Asesor HSEQ, COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 13	CONTROL OPERATIVO 1. Los empleadores deberán evaluar los riesgos dimanantes de la utilización de productos químicos en el trabajo, y asegurar la protección de los trabajadores contra tales riesgos por los medios apropiados, y especialmente: a) escogiendo los productos químicos que eliminen o reduzcan al mínimo el grado de riesgo; b) eligiendo tecnología que elimine o reduzca al mínimo el grado de riesgo; c) aplicando medidas adecuadas de control técnico; d) adoptando sistemas y métodos de trabajo que eliminen o reduzcan al mínimo el grado de riesgo; e) adoptando medidas adecuadas de higiene del trabajo; f) cuando las medidas que acaban de enunciarse no sean suficientes, facilitando, sin costo para el trabajador, equipos de protección personal y ropas protectoras, asegurando el adecuado mantenimiento y velando por la utilización de dichos medios de protección. 2. Los empleadores deberán: a) limitar la exposición a los productos químicos peligrosos para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores; b) proporcionar los primeros auxilios; c) tomar medidas para hacer frente a situaciones de urgencia.	Gerente General, Jefe de planta, Asesor HSEQ, COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 14	ELIMINACION Los productos químicos peligrosos que no se necesiten más y los recipientes que han sido vaciados, pero que pueden contener residuos de productos químicos peligrosos, deberán ser manipulados o eliminados de manera que se eliminen o reduzcan al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud, así como para el medio ambiente, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.	Asesor HSEQ, COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 15	INFORMACION Y FORMACION Los empleadores deberán: a) informar a los trabajadores sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que utilizan en el lugar de trabajo; b) instruir a los trabajadores sobre la forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas y en las fichas de datos de seguridad; c) utilizar las fichas de datos de seguridad, junto con la información específica del lugar de trabajo, como base para la preparación de instrucciones para los trabajadores, que deberán ser escritas si hubiere lugar; d) capacitar a los trabajadores en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguirse con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.	Gerente general, Asesor HSEQ, ARL y COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 16	COOPERACION Los empleadores, en el marco de sus responsabilidades, deberán cooperar lo más estrechamente posible con los trabajadores o sus representantes respecto de la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.	Gerente general, Asesor HSEQ, ARL y COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 17	OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES 1. Los trabajadores deberán cooperar lo más estrechamente posible con sus empleadores en el marco de las responsabilidades de estos últimos y observar todos los procedimientos y prácticas establecidos con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo. 2. Los trabajadores deberán tomar todas las medidas razonables para eliminar o reducir al mínimo para ellos mismos y para los demás los riesgos que entraña la utilización de productos químicos en el trabajo.	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Matriz de compatibilidad química, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1990	**CONVENIO 170**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Comenio sobre los productos químicos	SST	Art. 18	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES 1. Los trabajadores deberán tener el derecho de apartarse de cualquier peligro derivado de la utilización de productos químicos cuando tengan motivos razonables para creer que existe un riesgo grave e inminente para su seguridad o su salud, y deberán señalarlo sin demora a su superior. 2. Los trabajadores que se aparten de un peligro, de conformidad con las disposiciones del párrafo anterior, o que ejerciten cualquier otro derecho de conformidad con este Convenio, deberán estar protegidos contra las consecuencias injustificadas de este acto. 3. Los trabajadores interesados y sus representantes deberán tener el derecho a obtener: a) información sobre la identificación de los productos químicos utilizados en el trabajo, las propiedades peligrosas de tales productos, las medidas de precaución que deben tomarse, la educación y la formación; b) la información contenida en las etiquetas y los símbolos; c) las fichas de datos de seguridad; d) cualesquiera otras informaciones que deban conservarse en virtud de lo dispuesto en el presente Convenio. 4. Cuando la divulgación a un competidor de la identificación específica de un ingrediente de un compuesto químico pudiera resultar perjudicial para la actividad del empleador, éste podrá, al suministrar la información mencionada en el párrafo 3, proteger la identificación del ingrediente, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 1, párrafo 2, apartado b).	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros. Campañas de prevencion y programas.	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1991	**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**	REPUBLICA DE COLOMBIA	Constitución Politica de Colombia	SST	Art. 25	Del trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Contratos y manual de perfil de cargos	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1991	**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**	REPUBLICA DE COLOMBIA	Constitución Politica de Colombia	SST	Art. 54	Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones	**0**	**0**	**1**	No aplica	No aplica	No aplica
1991	**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**	REPUBLICA DE COLOMBIA	Constitución Politica de Colombia	SST	Art. 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ, COPASST	Layout de planta y oficina, analisis de ruido y puestos de trabajo. Campañas de orden y aseo, putos ecologicos e inspecciones de planta y oficina	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
1991	**RESOLUCIÓN 6398**	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Procedimientos en materia de salud ocupacional (examenes de ingreso a la empresa)	SST	Art. 1-4	Obligación de practicar examen médico de preocupacional o de admisión, debe estar firmado por el médico con anotación de registro médico, el examen es confidencial.	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Carta de examenes medicos, certificado de aptitud	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica

1992	RESOLUCIÓN 1075	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Actividades en Materia de Salud Ocupacional.	SST	Art. 1	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.	Gerente general, Asesor HSEQ. COPASST	Politica de No consumo de alcohol, tabaco y drogas, registros de charlas sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, efectos nocivos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1992	RESOLUCIÓN 1075	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.	SST	Art. 1	Incluir dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva, campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y control de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.	Gerente general, Asesor HSEQ. COPASST	Registros de charlas y campañas sobre prevencion de consumo de alcohol, tabaco y drogas, efectos nocivos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1992	RESOLUCIÓN 4225	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Medidas de carácter sanitario al tabaquismo	SST	Toda la resolución	Medidas para prevenir habitos de fumar	Gerente general, Asesor HSEQ. COPASST	Registros de charlas y campañas sobre prevencion de consumo de alcohol, tabaco y drogas, efectos nocivos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1993	LEY 100	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 15	Afiliación al sistema de pensiones	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Contratos y manual de perfil de cargos, y afiliaciones al sistema de pensiones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1993	LEY 100	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 17	Obligatoriedad de cotizar al sistema general de pensiones	Todo el personal	Contratos y manual de perfil de cargos, y afiliaciones al sistema de pensiones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1993	LEY 100	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 20	Monto de las cotizaciones	Encargado de recursos humanos	Contratos y manual de perfil de cargos, y afiliaciones al sistema de pensiones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1993	LEY 100	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 22	Obligaciones del empleador del pago de aporte en pensiones	Todo el personal	Contratos y manual de perfil de cargos, y afiliaciones al sistema de pensiones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1993	LEY 100	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 161	Deberes del empleador en el sistema de seguridad social en salud	Gerente general	Contratos y manual de perfil de cargos, y afiliaciones al sistema de pensiones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1993	LEY 55	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Aprobacion convenio 170 y Recomendación 177	SST	Toda la ley	Aplica a todas las ramas de actividad económica en las que se utilizan productos quimicos; Requisitos de los productos quimicos: etiquetado, clasificación, fichas de datos de seguridad;Responsabilidad de los empleadores;Obligaciones y derechos de los trabajadores.	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1993	LEY 55	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.	SST	Art. 7 Art. 8 Art. 10 Art. 13	Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido proporcionadas según se prevé en el artículo 8 y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes. Los empleadores deberán: a) Informar a los trabajadores sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que utilizan en el lugar de trabajo; b) Instruir a los trabajadores sobre la forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas y en las fichas de datos de seguridad; c) Utilizar las fichas de datos de seguridad, junto con la información especifica del lugar de trabajo, como base para la preparación de instrucciones para los trabajadores, que deberán ser escritas si hubiere lugar; d) Capacitar a los trabajadores en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguirse con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.	Gerente general, Asesor HSEQ	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros. Campañas de prevencion y programas.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	DECRETO 1295	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD	Organización y administración del SGRP	SST	Art 21 Art. 56 Art. 62.	Pago de las cotizaciones Procurar la salud integral de los trabajadores, Programar, ejecutar y controlar el desarrollo del PSO y procurar su financiación Notificar los ATEP a la ARL, Registrar el COPASST, Facilitar la capacitación de los trabajadores Reportar las novedades a la ARL, Establecer y ejecutar en forma permanente PSO, Informar a los trabajadores los riesgos a los que pueden verse expuestos en la labor encomendada.	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ, ARL	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de charlas y capacitaciones Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Sistema integral de gestión, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros. Campañas de prevencion y programas. reportes y estadisticas de accidentalidad.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	DECRETO 1295	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD	Organización y administración del SGRP	SST	Art.22	Velar por la integridad de su salud. Cumplir las normas y reglamentos del PSO Participar en la prevención de riesgos. Pensionados por invalidez de ATEP mantener actualizada la información.	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ, ARL	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Sistema integral de gestión, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros. Campañas de prevencion y programas. reportes y estadisticas de accidentalidad.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	DECRETO 1295	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE TRABAJO Y	Organización y administración del SGRP	SST	Art. 63	Cambia el nombre a Comité Paritario de Salud Ocupacional. Obligación del empleador de suministrar 4 horas semanales dentro del horario de trabajo.	COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	DECRETO 1771	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Reglamento parcial del decreto 1295 de 1994, reembolsos, solución de controversias	SST	Art. 1-13	Reembolsos de la atención inicial de urgencias, reembolsos prestaciones asistenciales, formulario de reembolso, Procedimientos para efectuar reembolso, Solución de controversias, Prestación de servicios de salud, Costos de trámites antes las juntas de calificación de invalidez, Ingreso base de cotización, Auxilio Funerario.	Gerente general, Encargado de recursos humanos, ARL	Inacapacidades	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	DECRETO 1772	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.	SST	Todos	Afiliación desde el momento en que nace el vínculo laboral, mediante el diligenciamiento del formulario provisto para el efecto. Durante la vigencia de la relación laborla, el empleador deberá efectuar cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos Profesionales, las cuales deberá cancelar dentro de los 10 primeros días comunes del mes siguiente a aquel objeto de la cotización.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Contratos y perfiles de cargo, afiliaciones ARL, EPS, AFP, Caja de compensación	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1995	DECRETO 2100	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por lo cual se expide la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	SST	Todos	Campo de aplicación. El presente Decreto se aplica a los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales, organizado por el Decreto-Ley 1295 de 1994.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Afiliación ARL y clasificación según actividad economica	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	DECRETO 1832	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Se adopta la tabla de enfermedades profesionales	SST	Todos sus artículos	Tabla de clasificación de enfermedades profesionales	Asesor HSEQ	Estadisticas de enfermedades profesionales e incapacidades	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	DECRETO 2644	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Tabla de imdemnización por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y 49,99%	SST	Art. 1	Tabla de imdemnización por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y 49,99%	Asesor HSEQ	Estadisticas de enfermedades profesionales e incapacidades, reporte de accidentes e investigación	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	RESOLUCION 3716	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se podrán ordenar la practica de la prueba de embarazo, cuando se trate de empleos u ocupaciones en los que existan riesgos reales o potenciales que puedan incidir negativamente en el normal desarrollo del embarazo	SST	Todos	En la eventualidad que se contrate una mujer para un cargo u ocupaciones en los que existan riesgos reales o potenciales que puedan incidir negativamente en el normal desarrollo del embarazo, se ordenará la practica de la prueba de embarazo.	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Contratos y perfiles de cargo, afiliaciones ARL, EPS, AFP, Caja de compensación, carta de examenes medicos y matriz de identificación de peligros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1994	RESOLUCION 4050	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se aclara una resolución	SST	Todos	Se debe informar tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo como a los trabajadores vinculados los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva. No puede pedirse la practica de prueba de embarazo como requisito de vinculación a la trabajadora, salvo que la actividad a desarrollar este catalogada como de alto riesgo.	Encargado de recursos humanos	Contratos y perfiles de cargo, afiliaciones ARL, EPS, AFP, Caja de compensación, carta de examenes medicos y matriz de identificación de peligros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1995	DECRETO 1973	MINISTERIO DEL INTERIOR	Obligatoriedad de contar con hojas de Seguridad de los productos quimicos usados	SST	Art.10	Todo empleador debe disponer de las hojas de seguridad de los productos quimicos peligrosos usados en sus operaciones	Asesor HSEQ	Registros de charlas y capacitaciones, fichas de seguridad y etiquetado de sustancias quimicas	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

1995	DECRETO 948	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.	SST- AIRE, ALTOPARLANTES AMPLIFICADORES DE SONIDO - CONTAMINACIÓN	Art. 3	Tipos de Contaminantes del Aire. Son contaminantes de primer grado, aquellos que afectan la calidad del aire o el nivel de inmisión, tales como el ozono tropostférico o smog fotoquímico y sus precursores, el monóxido de carbono, el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el dióxido de azufre y el plomo.Son contaminantes tóxicos de primer grado aquellos que emitidos, bien sea en forma rutinaria o de manera accidental, pueden causar cáncer, enfermedades agudas o defectos de nacimiento y mutaciones genéticas. Son contaminantes de segundo grado, los que sin afectar el nivel de inmisión, generan daño a la atmósfera, tales como los compuestos químicos capaces de contribuir a la disminución o destrucción de la capa estratosférica de ozono que rodea la Tierra, o las emisiones de contaminantes que aún afectando el nivel de inmisión, contribuyen especialmente al agravamiento del "efecto invernadero", o cambio climático global.Se entiende por contaminación primaria, la generada por contaminantes de primer grado; y por contaminación secundaria, la producida por contaminantes del segundo grado. La autoridad ambiental dará prioridad al control y reducción creciente de las emisiones de estas sustancias y de los tipos de contaminación atmosférica de que trata este artículo.	Todo el personal	Campaña de orden y aseo	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1995	DECRETO 948	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.	SST- AIRE, ALTOPARLANTES AMPLIFICADORES DE SONIDO - CONTAMINACIÓN	Art. 5	De las distintas clases de Normas y Estándares. Las normas para la protección de la calidad del aire son: a) Norma de calidad del aire o nivel de inmisión; b) Norma de inmisión o descarga de contaminantes al aire; c) Norma de emisión de ruido; d) Norma de ruido ambiental, y e) Norma de evaluación y emisión de olores ofensivos. Cada norma establecerá los estándares o límites permisibles de emisión para cada contaminante, salvo la norma de evaluación de olores ofensivos, que establecerá los umbrales de tolerancia por determinación estadística.	Gerente general, Asesor HSEQ	Campaña de orden y aseo, programas de prevención y promoción, Analisis de ruidos. Entrega e inspección de EPP´S	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1995	DECRETO 948	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.	SST- AIRE, ALTOPARLANTES AMPLIFICADORES DE SONIDO - CONTAMINACIÓN	Art. 15	Clasificación de sectores de Restricción de Ruido Ambiental. Para la fijación de las normas de ruido ambiental el Ministerio del Medio Ambiente atenderá a la siguiente sectorización: 1) Sectores A. (Tranquilidad y Silencio), áreas urbanas donde estén situados hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos. 2) Sectores B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, escuelas, universidades y colegios. 3) Sectores C. (Ruido Intermedio Restringido), zonas con usos permitidos industriales y comerciales, oficinas, uso institucional y otros usos relacionados. 4) Sectores D. (Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado), áreas rurales habitadas destinadas a la explotación agropecuaria, o zonas residenciales suburbanas y zonas de recreación y descanso.	Asesor HSEQ	Campaña de orden y aseo, programas de prevención y promoción, Analisis de ruidos. Entrega e inspección de EPP´S. Layout de la planta. Plan de emergencias	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	DECRETO 1530	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.	SST	Art. 11	Incluir a los trabajadores temporales dentro del PSO.	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Contratos y perfil de cargo, registro de charlas y capacitaciones, inducciones, entrega de EPP´S	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	DECRETO 1530	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.	SST	ART. 4 ART. 14	Investigación cuando por casos de ATEP haya muerte. Reporte de ATEP para trabajadores en misión.	Gerente general, COPASST y Asesor HSEQ	Reporte de accidentes e incidentes, investigación de accidentes, estadisticas de ausentismo y accidentalidad	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	DECRETO 948	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Tiene por objeto definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.	SST- AIRE, ALTOPARLANTES AMPLIFICADORES DE SONIDO - CONTAMINACIÓN	Art. 42	Control a Emisiones de Ruidos. Están sujetos a restricciones y control todas las emisiones, sean continuas, fluctuantes, transitorias o de impacto. Las regulaciones ambientales tendrán por objeto la prevención y control de la emisión de ruido urbano, rural doméstico y laboral que trascienda al medio ambiente o al espacio público. El Ministerio del Medio Ambiente, establecerá los estándares aplicables a las diferentes clases y categorías de emisiones de ruido ambiental y a los lugares donde se genera o produce sus efectos, así como los mecanismos de control y medición de sus niveles, siempre que trascienda al medio ambiente y al espacio público.	Asesor HSEQ, COPASST	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización, Entrega de EPP´S para proteger la audición	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	LEY 320	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por medio de la cual se someten: 1 "Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores" y la "recomendación 181 sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptados en la 80a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo	SST	Art 1 convenio 181	Aprueba, y el Decreto 2053 de 1999 promulga, entre otros el convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, que compromete a los empleadores a identificar las posibles instalaciones peligrosas, a notificar de estos riesgos a la autoridad competente, a tomar medidas para prevenir los accidentes y a tener planes de emergencia acordes con los riesgos.	Todo el personal	Charlas COPASST, Registros de charlas y capacitaciones Inspección de equipos, locativos y de EPP´S Reporte de actos y condiciones inseguras (Tarjeta stop) Campañas de orden y aseo Brigadas de emergencia y MEDEVAC	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	LEY 322	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Sistema Nacional de Bomberos de Colombia	SST	Art. 1	La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.	Todo el personal	Charlas COPASST, Registros de charlas y capacitaciones Inspección de equipos, locativos y de EPP´S, Reporte de actos y condiciones inseguras (Tarjeta stop), Campañas de orden y aseo, Brigada contraincendios, plan de emergencia,	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	RESOLUCIÓN 005	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones	SST	Todos	Normas de Emisión Permisible para vehículos nuevos y usados. A partir del 1o. de Enero de 1997, toda fuente móvil con motor a gasolina, durante su funcionamiento en condición de marcha mínima o Ralentí y a temperatura normal de operación, no podrá emitir al aire Monóxido de carbono (CO) e Hidrocarburos (HC) en cantidades superiores a las señaladas en la Tabla No. 1 de la presente Resolución.	Asesor HSEQ, Conductores	Inspección de vehículos, registros y capacitaciones, kit ambiental	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	RESOLUCIÓN 864	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE	Por la cual se identifican por vía general los equipos de control ambiental que dan derecho al beneficio tributario.	SST	Art. 1	Equipos de control ambiental. Para los propósitos de esta resolución, se consideran equipos de control ambiental incorporados a los vehículos, los siguientes:a. Equipos de control y reducción de emisiones inherentes al diseño de la máquina, que limitan desde la fuente la cantidad o concentración de contaminantes emitidos por el vehículo. Se excluyen los sistemas que utilizan la dilución como alternativa de control.b. Los sistemas suplementarios de control; es decir, los equipos que se encuentren incorporados al vehículo para eliminar, limitar o reducir la emisión de uno o de varios de los contaminantes emitidos por el mismo. Los sistemas suplementarios no incluyen las técnicas de dilución o dispersión de la contaminación.	Asesor HSEQ, Conductores	Inspección de vehículos, registros y capacitaciones	0	1	0	Realizar la revision del vehiculo y determinar si los vehiculos tienen algun mecanismo de control ambiental o	Asesor HSEQ, y Conductor	18/03/2016
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 6	Los criterios para la clasificación de productos químicos deberán basarse en sus características tóxicas, incluidos los efectos agudos y crónicos sobre la salud en cualquier parte del cuerpo; características químicas o físicas, incluidas sus propiedades inflamables, explosivas, comburentes y aquellas que puedan provocar reacciones peligrosas; Propiedades corrosivas e irritantes; Efectos alérgicos y sensibilizantes; Efectos cancerígenos; Efectos teratógenos y mutágenos, y Efectos sobre el sistema reproductor.	Asesor HSEQ, COPASST, Jefe de planta	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 8	El etiquetado y marcado de productos químicos debe hacerse de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente.	Asesor HSEQ, COPASST, Jefe de planta	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, etiquetado, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros. Campañas de prevencion y	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 9	Cuando no sea materialmente posible etiquetar o marcar un producto químico en razón del tamaño del recipiente o de la índole del embalaje, se deben proveer otros medios eficaces de reconocimiento, tales como etiquetas no fijas o documentación adjunta. Sin embargo, todos los recipientes que contengan productos químicos peligrosos deben llevar indicaciones o símbolos adecuados sobre los riesgos inherentes a la peligrosidad de los productos que contienen.	Asesor HSEQ, COPASST, Jefe de planta	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 10	Las hojas de seguridad deben estar elaboradas de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente. (Dec 1609/02)	Asesor HSEQ, COPASST, Jefe de planta	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Inspección de Kit ambiental, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 11	Cuando los trabajadores estén expuestos a productos químicos peligrosos, debe limitarse la exposición a dichos productos para proteger la salud de los mismos; Se debe evaluar y vigilar la concentración de productos químicos en suspensión en el aire del lugar de trabajo y, de ser necesario, lleve un registro de esas mediciones. Los trabajadores y sus representantes y la autoridad competente deberían tener acceso a dichos registros. Los registros deben conservasen durante el periodo que determine la autoridad competente.	Gerente general, Asesor HSEQ, COPASST, Jefe de planta	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 12	Adoptar medidas para proteger a los trabajadores de los peligros derivados de la utilización de productos químicos en todas las estaciones de trabajo.	Gerente general, Asesor HSEQ, COPASST, Jefe de planta	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 21	Exigirle a los trabajadores: Que velen, en cuanto sea posible, por su propia seguridad y salud y de las demás personas a quienes puedan afectar sus actos u omisiones en el trabajo, de acuerdo a la capacitación recibida; Que utilicen correctamente todos los medios que disponen para su protección o la de los demás; Que informen sin demora a su supervisor y Coordinación HSEQ Campo toda situación que, a su juicio, pueda entrañar un riesgo, y a la que no puedan hacer frente adecuadamente ellos mismos.	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Inspección de EPP´S, Matriz de identificación de peligro, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 24	Derecho de los trabajadores: Obtener las Hojas de seguridad y otras informaciones que les permitan tomar las precauciones adecuadas para protegerse contra los riesgos potenciales del manejo de productos quimicos peligrosos; Solicitar que realice investigaciones sobre los riesgos potenciales que entrañe la utilización de productos químicos, y participar en dichas investigaciones. Cuando la información solicitada sea confidencial, los empleadores podrán pedir a los trabajadores que limiten su utilización a la evaluación y prevención de los riesgos potenciales que entrañe la utilización de productos químicos en el trabajo, y que tomen las medidas razonables para que esta información no sea revelada a posibles competidores.	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Entrega de dotación y EPP´S e inspecciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 25	Derecho de los trabajadores: Alertar sobre los peligros potenciales que puedan surgir de la utilización de productos químicos; En caso que su estado de salud aumente el riesgo de sufrir daños, a ser ocupado en un trabajo alternativo, siempre que se disponga de tal trabajo y calificados o puedan ser razonablemente formados para tal trabajo alternativo; Obtener una compensación si pierde su empleo por esa causa; A un tratamiento médico adecuado y a una indemnización en caso de accidente o enfermedad. Los trabajadores que se aparten de cualquier peligro, deberían estar protegidos contra las consecuencias indebidas de este acto. Cuando los trabajadores se hayan apartado de un peligro, deberían investigar inmediatamente aquel peligro y tomar todas las medidas correctivas que fuesen necesarias. En caso de embarazo o lactancia, deberían tener el derecho a un trabajo alternativo que no implique la exposición a productos químicos peligrosos, siempre que tal trabajo esté disponible, y el derecho a regresar a sus ocupaciones previas en el momento adecuado.	Todo el personal	Charlas COPASST, Registros de charlas y capacitaciones Inspección de equipos, locativos y de EPP´S Reporte de actos y condiciones inseguras (Tarjeta stop)	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1996	CONVENIO 177	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO	Recomendación sobre los productos químicos	SST	Art. 26	Los trabajadores deberían recibir: Información sobre la clasificación, etiquetado y hojas de seguridad de productos químicos en idiomas que puedan comprender fácilmente. Información sobre los riesgos que pueda entrañar la utilización de productos químicos peligrosos; Instrucciones escritas u orales basadas en las hojas de seguridad y si es necesario específicas para el lugar de trabajo; Formación y, en caso necesario, readiestramiento sobre los métodos disponibles de prevención y control de dichos riesgos, así como sobre los métodos adecuados para protegerse contra ellos, en particular métodos idóneos de almacenamiento, transporte y eliminación de desechos, así como medidas de urgencia y de primeros auxilios.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligro, Hojas de seguridad, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros. Campañas de prevencion y programas.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

1997	CIRCULAR 2	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS LABORALES	Regulacion del comportamiento de las ARPS y empleadores en el S.G.R.P.	SST	Todos	La A.R.L. No pueden devolver dinero en efectivo de las cotizaciones a las empresas afiliadas, ni incurrir en acciones que lleven a simular, falsear o desarrollar actividades que desvíen los fines y responsabilidades de los actores del S.G.R.P.	Asesor HSEQ	Actas de reuniones Plan de trabajo SYSO anual	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1997	CIRCULAR 4	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS LABORALES	Clasificación y pago de cotizaciones de conformidad con la tabla de clasificación de actividades económicas	SST	Todos	El empleador debe cotizar a la Entidad Administradora de Riesgos Laborales conforme a la clase de actividad económica consagrada en el Decreto 2100 de 1995 (HOY DECRETO 1607 DE 2002)	Gerente General Auxiliar administrativo y contador	Afiliación ARL	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1997	CIRCULAR 5	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS LABORALES	Traslado de Entidad Administradora de Riesgos Laborales	SST	Todos	El empleador puede trasladarse voluntariamente de entidadad Administradora de Riesgos Laborales una vez cada año, contado la afiliación inicial o último traslado.	Gerente General Auxiliar administrativo y contador Empleado	Afiliaciones o comunicaciones en caso de translado	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1997	LEY 361	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Integración social de las personas con limitación	SST	ART 24.	Garantías por vinculación laboral de personas con discapacidad.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Contratos y manual perfil de cargos, programa de seguridad y salud en el trabajo.	0	0	1	No aplica	No aplica	No aplica
1997	LEY 373	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Programa de ahorro de agua	Programa de ahorro de agua	Art. 1 al 18	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	Todo el personal	Campaña de ahorro y uso eficiente de agua y energia Programas	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1997	LEY 378	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Servicios de Salud en el Trabajo	SST	Art. 5, 13 Art. 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Informacion que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ, Empleados	Registros de charlas y capacitaciones, Contratos y manual perfil de cargos, programa de seguridad y salud en el trabajo. Afiliaciones al sistema de seguridad social.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1999	DECRETO 1406	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998,se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho	SST- RR.HH	Art 1 al 61	Obligados a cumplir los deberes formales. Los aportantes deberán cumplir las obligaciones y deberes formales establecidos en la ley o el reglamento, personalmente o por medio de sus representantes. Inscripción en el Registro Único de Aportantes. Los obligados al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán inscribirse en el registro que, para los distintos riesgos que administren, conformarán las entidades administradoras.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1999	DECRETO 2053	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se promulga el "Convenio número 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptado en la 80a. reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.	SST	Todos	Promúlgase el "Convenio número 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptado en la 80a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligro, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
1999	RESOLUCION 2569	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.	SST	Art. 12	Para la adecuada calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores, es necesario realizar dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo procedimientos como: registro individual de monitoreo biológico que contenga las pruebas clínicas, paraclínicas y complementarias en relación con los factores de riesgo del trabajo según su severidad. Programación de exámenes periódicos, pruebas clínicas, paraclínicas o complementarias a cada trabajador según su comportamiento histórico, estadístico, o estimado de los factores de riesgo.	Gerente general. Asesor HSEQ	Profesiograma, subprograma de medicina preventiva y del trabajo, estadisticas de ausentismo y enfermedades profesionales, carta examenes medicos y certificados de examenes medicos.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2001	CONPES 3146	CONPES	Estrategia para consolidar la ejecucion del Plan Nacional para la prevencion y atencion de desastres PNPAD, en corto y mediano plazo	SST	Punto A	Riesgos e impactos asociados con fenómenos naturales y acciones antrópicas en Colombia	Todo el personal	Plan de emergencia, matriz de vulnerabilidad, MEDEVAC	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2001	DECRETO 2463	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	"Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez".	SST	Art. 1	Campo de aplicación. El presente decreto se aplicará a todos los trabajadores y servidores públicos del territorio nacional de los sectores público y privado, trabajadores independientes afiliados al sistema de seguridad social y pensionados por invalidez.	Contratistas terceros	planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2001	RESOLUCIÓN 873	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	SST	Art. 5, 13, 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Informacion que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Asesor HSEQ y COPASST	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligro, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros, campañas de prevencion y programas, Matriz de ausentiso y enfermedades	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	DECRETO 1607	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Tabla de Clasificación de Actividades Economicas para el Sistema General de Riesgos Laborales	SST	Todo el decreto	Tabla de clasificación Clasificacióndе empresa Modificación de la actividad economica.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Afiliación ARL y clasificación según actividad economica	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	DECRETO 1609	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Reglamentación del manejo y transporte terrestre automotor de mercancias peligrosas por carretera	SST	CAPITULO I - IX	Reglamentación del manejo y transporte terrestre automotor de mercancias peligrosas por carretera	Asesor HSEQ, Conductores	Registros de charlas y capacitaciones, Inspección de vehiculos, Hojas de seguridad y fichas tecnicas del producto.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	DECRETO 1703	MINISTERIO DE SALUD	Medidas para promover y controlar la afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud	SST	Art. 23	Cotizaciones en contratación no laboral. En los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Auxiliar administrativa, Asesor HSEQ	Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	LEY 755	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María.	SST - RR.HH	Art. 236	Modifícase el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así: La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 12 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a cuatro (4) días de licencia remunerada de paternidad, en el caso que sólo el padre esté cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que ambos padres estén cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.	Encargado de recursos humanos	Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral Incapacidad por licencia de maternidad o paternidad	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	LEY 769	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Codigo Nacional de Transito	SST	Toda la norma, no aplica articulos 12 a 26	Código nacional de tránsito; principios, seguros, revisión técnico mecánica, normas de comportamiento, normas de tránsito, protección ambiental, sanciones.	Asesor HSEQ, Conductores	Inspección de vehiculos, Registro de charlas y capacitaciones, Politica de Seguridad Vial, Seguro todo riesgo, SOAT	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	LEY 769	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se expide el Código Nacional de Transito.	SST	Art. 1, 2, 207, 42, 50, 60, 61, 74, 82, 85, 86, 106-108.	Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor Todo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de visibilidad sean adversas. Sin embargo, las autoridades de tránsito podrán fijar horarios de excepción. Todo vehículo debe estar amparado por un seguro obligatorio. El dueño o tenedor del vehículo automotor debe mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. El aprovisionamiento de combustible debe realizarse con el motor apagado. Se debe portar completo el equipo de prevención y seguridad, bajo los términos del artículo 30. Respetar los límites de velocidad, de acuerdo a los artículos 106-108 de la presente ley.	Asesor HSEQ, Conductores y pasajeros	Inspección de vehiculos, Registro de charlas y capacitaciones, Politica de Seguridad Vial, Seguro todo riesgo, SOAT	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	LEY 776	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Normas sobre la organización, administracion y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	SST	Art. 4 Art. 8	Ubicar al trabajador luego de una incapacidad temporal en su mismo cargo o reubicarlo Ubicar al trabajador en su puesto de trabajo luego de una incapacidad parcial	Gerente general, Encargado de recursos humanos y Asesor HSEQ	Contratos y manual perfil de cargos, programa de seguridad y salud en el trabajo.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	LEY 789	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social	SST	Art 30	Afiliación de aprendices a la ARL	Gerente general, Encargado de recursos humanos y Asesor HSEQ	Contratos y manual perfil de cargos, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2002	RESOLUCION 19200	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Se reglamenta la implementación y uso del cinturon de seguridad.	SST	Art. 1	Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad.	Asesor HSEQ, Conductores y pasajeros	Inspección de vehiculos, Registro de charlas y capacitaciones, Politica de Seguridad Vial, Seguro todo riesgo, SOAT	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

2003	DECRETO 933	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Contrato de Aprendizaje	SST	Art 5	Afiliación al sistema de Seguridad Social Integral	Encargado de recursos humanos	Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2003	DECRETO 2090	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	"Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".	SST- RR.HH	Art 1 al 11	El presente decreto se aplica a todos los trabajadores que laboran en actividades de alto riesgo, entendiendo por actividades de alto riesgo aquellas en las cuales la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta, con ocasión de su trabajo.	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligro, Plan de contingencia y emergencia, MEDEVAC, simulacros, campañas de prevencion y	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2003	DECRETO 2800	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamentación parcial del articulo 13 Decreto 1295 de 1994	SST	Art. 1 Art. 3 , 15	Tipos de contratos y duración.a los que aplica Es responsabilidad de la empresa contratante la afiliación de trabajadores independientes al sistema general de riesgos profesionales. Incluir a los contratistas en el PSO de la contratante.	Encargado de recursos humanos	Contratos y afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2003	LEY 828	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Control de evasion al Sistema de Seguridad Social	SST	Toda la ley	Medidas para evitar y controlar la evasion de aportes las Sistema de Seguridad Social. ARL; EPS; ICBF; SENA.	Encargado de recursos humanos	Contratos y afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2003	LEY 99	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector publico encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturables renovables, se organiza el Sistema nacional ambiental - SINA y se dictan otras disposiciones.	SST	Art. 1	Art. 1 numeral 1. El proceso de desarrollo economico y social se orientara en los principios universales y de desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Rio de Janeiro sobre medio ambiente y desarrollo, 5 en la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendra prioridad sobre cualquier otro uso, 8 El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.	Todo el personal	Campañas de uso y ahorro de enegia y agua, inspección puntos ecologicos. Registro de charlas y capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	CIRCULAR UNIFICADA	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	A2	La responsabilidad asociada al SGRP recae sobre la empresa empleadora y dicha responsabilidad no es transferible a la ARL que preste los servicios.	Toda la organización	Sistema integral de Gestión; matriz de identificación de peligros, procedimientos seguros	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	CIRCULAR UNIFICADA	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	A3	Practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador. Las ARL podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de vigilancia epidemiológica, los cuales no pueden reemplazar la obligación del empleador de realizar exámenes periódicos.	Gerente General Auxiliar administrativo y contador	Carta de examenes ocupacionales, programas de vigilancia epidemiologicos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	CIRCULAR UNIFICADA	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	A6	Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.	Gerente General Auxiliar administrativo y contador	Registro de entrega de dotación, Inspección de dotación	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	CIRCULAR UNIFICADA	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	B2	El empleador deberá garantizar el acceso de sus trabajadores a la carnetización e igualmente deberá proveer los mecanismos para que accedan a la información pertinente con respecto a la red asistencial de urgencias prestada por las ARL.	Gerente General Auxiliar administrativo y contador	Copia camet ARL y afiliaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	CIRCULAR UNIFICADA	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	B3	El empleador en compañía de la ARL garantizará que todos sus trabajadores reciban comunicación escrita o audiovisual: Politica de Salud Ocupacional, firmada o presentada por el Gerente General; Derechos y deberes de los trabajadores en el SGRP. El costo será con cargo a los recursos de la ARL.	Gerente General	Políticas, Objetivos y registros de divulgación.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	CIRCULAR UNIFICADA	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	B6	Obligación de procurar cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, teniendo la responsabilidad de diseñar y desarrollar el programa de salud ocupacional, promover y garantizar la conformación del Copaso y su funcionamiento, el diseño y aplicación de los sistemas de vigilancia epidemiológica, aplicar todas las disposiciones técnicas y de gestión para el control efectivo de los riesgos y el mejoramiento permanente y oportuno de las condiciones de trabajo. Esta responsabilidad es indelegable, aun asumiendo la obligación de afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales.	Todo el personal	Programas (PVE), actas y registros del COPASST	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	CIRCULAR UNIFICADA	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	B14	Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben asesorar a sus empresas afiliadas en la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control, evacuación, incendio y primeros auxilios), planes de emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los trabajadores de las empresas sobre la importancia de dichas brigadas. Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben realizar campañas para la conformación, adiestramiento y capacitación de las brigadas de emergencia en sus empresas afiliadas, de acuerdo a los factores de riesgo y necesidades de las empresas.	Toda la organización ARL	Plan de emergencia, MEDEVAC, Registro de entrenamiento de brigadas, Charlas de seguridad y salud	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	Decisión 584 de 2004 en el	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina de Naciones - CAN.	SST	Art. N literal 1	"...Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo...".	Todo el personal	Plan de emergencia, MEDEVAC, Registro de entrenamiento de brigadas, Charlas de seguridad y salud, Listado de entidades de socorro, reporte de accidentes e incidentes de	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	DECRETO 3667	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral	SST	Art 1, 3, 4	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales deberá realizarse mediante un formulario único o integrado. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos	Encargado de recursos humanos	Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2004	RESOLUCIÓN 180398	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE	SST	Todos	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE	Auxiliar administrativo y contratistas	Contrato, hoja de vida	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	DECRETO 1464	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por medio del cual se reglamentan los articulos 10 de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.	SST	Art 1	Presentar, las declaraciones de autoliquidación y pago al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar y, en lo pertinente, a Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para las escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.	Encargado de recursos humanos	Contratos y afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	DECRETO 1465	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por medio del cual se reglamentan los artículos 9° de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003	SST	Art 1.	En desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.	Encargado de recursos humanos	Contratos y afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	DECRETO 1465	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Planilla integrada de liquidación de aportes	SST	Toda la resolución	Se establece una planilla unica para liquidación de aportes	Encargado de recursos humanos	Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	DECRETO 156	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se adoptan los formatos del informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional.	SST	Todo	Objeto: adoptar los formatos del informe de accidente de trabajo y de Enfermedad Profesional. El empleador o contratante debera notificar a la entidad promotora de salud o la que se encuentre afiliado el trabajador y a la correspondiente administradora de riesgos profesionales sobre la ocurrencia del accidente de trabajo y enfermedad profesional y entregar copia al trabajador. El empleador o el contratante deberá diligenciar completamente en informe, dentro de los dos (2) dias hábiles siguiente a la ocurrenciadel accidente de trabajo o diagnóstico de la enfermedad profesional.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones, Reporte de accidentes e incidentes, investigación de accidentes, estadisticas de ausentismo y accidentalidad	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	DECRETO 187	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Modificacion del decreto 3667	SST	Art 1 al 3	Cambio Art 1 Dec 3667. Formulario pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	DECRETO 3615	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.	SST- RR.HH	Todos	El presente decreto tiene por objeto definir los requisitos y procedimientos para la afiliación de los trabajadores independientes en forma colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de las asociaciones y agremiaciones.	Auxiliar administrativo y contratistas	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	0	0	1	No aplica	No aplica	No aplica
2005	DECRETO 4741	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	SST	Todos	En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.	Todo el personal	Registro de charlas y capacitaciones, Inspección de puntos ecologicos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

2005	DECRETO 4982	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Se incrementa la cotización para el Sistema General de Pensiones a partir del año 2008.	SST	Art 1 y 2	A partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones será del 16% del ingreso base de cotización . La cotización al Sistema General de Pensiones se distribuirá entre el empleador y el trabajador en la forma prevista en la ley.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	LEY 962	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Tramites del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	SST	Art 55	Supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene, y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social. El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."	Gerente general, Encargado de recursos humanos y Asesor HSEQ	Registro de charlas e inducciones, Reglamento de higiene y seguridad industrial	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 001303	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Contenido formulario único o planilla integrada de liquidación de aportes	SST	Art 1 y 2	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 1555	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Certificado de aptitud física. Mental y de coordinación motriz para conducir.	SST	Art 1 al 19	Procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductores.	Encargado de recursos humanos y Asesor HSEQ	Certificado del examen o pase vigente	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 180466	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Modificación del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	SST	Todos sus artículos	A partir de la vigencia de la presente Resolución el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE, será el contenido en el Anexo General de la presente resolución el cual forma parte integral de este acto administrativo; así como el Anexo número Dos (2) correspondiente a los siete (7) primeros capítulos de la norma NTC 2050 "Código Eléctrico Colombiano", primera actualización del 25 de noviembre de 1998, el cual fue publicado en el Diario Oficial número 45.592 del 27 de junio de 2004.	Auxiliar administrativo y contratistas	Contratos y Hojas de vida	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 00156	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.	SST	Todos	La presente resolución tiene por objeto, adoptar los formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional de que trata el artículo 62 del Decreto-ley 1295 de 1994, que constan en los anexos técnicos que forman parte integral de la presente resolución	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones, Reporte de accidentes e incidentes, imestigación de accidentes, estadisticas de ausentismo y accidentalidad	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCION 1570	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Se establecen las variables y mecanismos para la recolección de información del subsistema de información en salud ocupacional y riesgos profesionales.	SST	Art. 5	El empleador o contratante deberá notificar a la A.R.P y E.P.S sobre la ocurrencia del accidente de trabajo y el origen de enfermedad profesional, dentro de los dos días hábiles siguentes a la ocurrencia del accidente.Cuando el aviso lo informe el trabajador o la persona interesada al A.R.P solicitará y complementerá la información.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones, Reporte de accidentes e incidentes, imestigación de accidentes, estadisticas de ausentismo y accidentalidad, incapacidades.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 181419	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Por la cual se aclara algunos aspectos del reglamento tecnico de instalaciones electricas RETIE	SST	Todos	Modificar el párrafo 11 y sus viñetas del Artículo 2° "CAMPO DE APLICACIÓN" del Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Auxiliar administrativo y contratistas	Contratos y Hojas de vida	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 2310	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por el cual se modifica la resolución 1303 de 2005 mediante el cual se adopto el formulario unico y se modifica la información del formulario unico en algunos numerales de liquidación detallada de aportes, total aportes del período salud por administradora y total aportes del periodo a	SST	Art. 1	<Resolución 1303 de 2005 derogada por el artículo 5 de la Resolución 634 de 2006. Rige a partir del 1 de junio de 2006> Modificar el artículo 1o de la Resolución 1303 de 2005, mediante la cual se adoptó el formulario único o integrado para la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de la Protección Social	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 3577	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	SST	Art 1, 2 Art. 4	Se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2005	RESOLUCIÓN 4007	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las Carreteras Nacionales y Departamentales."	SST	Art 1,3,5	Todo vehículo automotor que transite por las careteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes	Asesor HSEQ, COPASST, Conductores	Registros de charlas, inspeccion de vehiculos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	DECRETO 1931	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes	SST	Art 1	Fechas para pago unificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	DECRETO 231	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 23 de 200 <sic> por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	SST	Art. 1	ARTÍCULO 1o. Corríjase el parágrafo 1o del artículo 9o de la Ley 1010 de 2006, en la siguiente forma: Artículo 9o. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL ACOSO LABORAL PARÁGRAFO 1o. Los empleadores deberán adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de los tres (3) meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado Coordinación Administrativamente por el Código Sustantivo del Trabajo. El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este parágrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y conformación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	DECRETO 3518	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones	SST	Art. 18	Acceso obligatorio a la información. Quien disponga de información relacionada con la ocurrencia de un evento de interés en salud pública, está obligado a permitir su acceso a la autoridad sanitaria y, en ningún caso, podrá considerarse el secreto profesional como un impedimento para suministrarla.	Gerente genral, Encagado de recursos humanos y Asesor HSEQ	Registro de charlas, Matriz de idetificacion de peligros, matriz de ausentismo, estadisticas enfermedad profesional	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	LEY 1010	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Prevenir, corregir y sancionar diversas formas de maltrato, trato desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana	SST	Art 9 Art 10	Medidas de prevención del acoso laboral Tratamiento sancionatario al acoso laboral	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y conformación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	RESOLUCIÓN 2145	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adopta el contenido del formulario unico o planilla integrada de liquidación de aportes al sistema de protección social para pensionados rige apartir del primero de agosto de 2006	SST	Art. 1 al 9	Adóptase el siguiente diseño y contenido para el Formulario Unico o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de la Protección Social para pensionados.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	RESOLUCION 4016	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución número 4007 del 16 de diciembre de 2005 que adoptó una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales y se deroga el artículo 2° de dicha resolución	SST	Art. 1, 3	Todo vehículo automotor que transite por las careteras a cargo de la Nación y los Departamentos deberán tener las luces medias exteriores encendidas durante las 24 horas del día, sin importar las condiciones del clima reinantes. Se exceptúa de la exigencia contemplada en el presente artículo a los vehículos que se movilicen por las careteras nacionales y departamentales que cruzan áreas urbanas o metropolitanas.	Asesor HSEQ, Conductores y pasajeros	Inspección de vehiculos, Registro de charlas y capacitaciones, Política de Seguridad Vial.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	RESOLUCIÓN 4016	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se dicta una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las Carreteras Nacionales y Departamentales	SST	Art. 1	Todo vehículo automotor que transite por las careteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes. Parágrafo 1°. Se exceptúa de la exigencia contemplada en el presente artículo a los vehículos que se movilicen por las careteras nacionales y departamentales que cruzan áreas urbanas o metropolitanas. Parágrafo 2°. Las luces medias exteriores podrán remplazarse por luces exploradoras ubicadas en la parte frontal del vehículo y en ningún caso se podrán suplir por otro tipo de luces tales como cocuyos.	Asesor HSEQ, Conductores y pasajeros	Inspección de vehiculos, Registro de charlas y capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	RESOLUCIÓN 634	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Contenido formulario único o planilla integrada de liquidación de aportes	SST	Art 1 al 5	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	RESOLUCIÓN 734	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental	SST	Art. 9	Estándares máximos permisibles de emisión de ruido. En la Tabla 1 de la presente resolución se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles ponderados A (dB(A)) : Zonas con usos permitidos de oficinas.	Asesor HSEQ, COPASST	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización, Entrega de EPP´S para proteger	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2006	RESOLUCIÓN 734	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental	SST	Art. 17	Estándares Máximos Permisibles de Niveles de Ruido Ambiental. En la Tabla 2 de la presente resolución, se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental expresados en decibeles ponderados A (dB(A)).	Asesor HSEQ, COPASST	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización, Entrega de EPP´S para proteger la audición	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

2006	**RESOLUCIÓN 734**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental	SST	Art. 26	Edificaciones. Sin perjuicio de lo establecido en otros artículos de esta resolución, en todas las edificaciones, se debe exigir que se adopten las medidas preventivas necesarias, a fin de conseguir que las instalaciones auxiliares y complementarias de las edificaciones, tales como ascensores, equipos individuales o colectivos de refrigeración, puertas metálicas, puertas de garaje, funcionamiento de máquinas, estaciones de bombeo, transformación de energía eléctrica, electrógenos, sistemas de ventilación y extracción de aire, instrumentos musicales, animales domésticos y cualquier otro mecanismo, permanezcan con las precauciones de ubicación y aislamiento que garanticen que no se superen los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, contemplados en la Tabla 1 de la presente resolución, y que no se transmitan al ambiente ruidos que superen los estándares de ruido ambiental establecidos en la Tabla 2 de esta resolución.	Todo el personal	Registro de charlas, Inspeccion de planta y oficina, programa de mantenimiento	**0**	**1**	**0**	Elaboración de cronograma de trabajo y reformas en la planta en cableado y redes electricas, asi como pintura y señalización de las	Gerente general, Auxiliar administrativo, Asesor HSEQ,	22/12/2016
2007	**DECRETO 1670**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Ajuste de las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	SST	Toda la norma	Ajuste de las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**DECRETO LEY 055**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Por el cual se establecen mecanismos tendientes a garantizar la continuidaden el aseguramiento y la prestación del servicio público de salud ...	SST	Art. 8	El empleador o trabajador independiente no podrá suspender el pago de la cotización a la Entidad Promotora de salud que haya sido objeto de la revocatoria de autorización de funcionamiento para administrar el régimen contributivo , intervención para liquidar, supresión o liquidación voluntaria, hasta tanto no se haga efectivo el traslado del afiliado y de su grupo familiar, momento a partir del cual las cotizaciones deberán efectuarse a la Entidad promotora de salud receptora y ésta será responsable de la prestación del servicio de salud.	Auxiliar administrativo, contratista y encargado de recursos humanos.	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**LEY 1122**	MINISTERO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud	SST	Art. 1, y 10	Aplica toda la ley Artículo 1º: Objeto. La presente ley tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud. Artículo 10.º Modifícase el inciso primero del artículo 204 de la ley 100 de 1993, el cual quedará así: Artículo 204. Monto y distribución de las cotizaciones. La cotización al régimen contributivo de Salud será, a partir del primero (1) de enero del año 2007, del 12,5% del ingreso o salario base de cotización, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo. La cotización a cargo del empleador será del 8.5% y a cargo del empleado del 4%. Uno punto cinco (1,5) de la cotización serán trasladados a la subcuenta de Solidaridad del FOSYGA para contribuir a la financiación de los beneficiarios del régimen subsidiado. Las cotizaciones que hoy tienen para salud los regímenes especiales y de excepción se incrementarán en cero punto cinco por ciento (0,5%), a cargo del empleador, que será destinado a la sub-cuenta de solidaridad para completar el uno punto cinco a los que hace referencia el presente artículo. El cero punto cinco por ciento (0,5%) adicional	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 1401**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	SST	Toda la norma	Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones, Reporte de accidentes e incidentes, investigación de accidentes	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 2346**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	SST	Art. 3	Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso. 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). 3. Evaluación médica posocupacional o de egreso.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Profesiograma, subprograma de medicina preventiva y del trabajo, carta examenes medicos y certificados de examenes medicos.	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 2346**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	SST	Art. 14	La historia clínica ocupacional es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen profesional.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos IPS	Profesiograma, carta examenes medicos y certificados de examenes medicos, Matriz de ausentismo y enfermedades profesionales, certificados de apto. Historia clinica	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 2346**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	SST	Art. 16	La historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: 1. Por orden de autoridad judicial. 2. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando este la requiera con fines estrictamente médicos. 3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. 4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos IPS	Profesiograma, carta examenes medicos y certificados de examenes medicos, Matriz de ausentismo y enfermedades profesionales, certificados de apto. Historia clinica	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 2346**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	SST	Art. 17	Artículo modificado en la RESOLUCION No. 1918 de 2009, por el cual se modifica art 11 y 17 de 2346 de 2007.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos IPS	Profesiograma, carta examenes medicos y certificados de examenes medicos, Matriz de ausentismo y enfermedades profesionales, certificados de apto. Historia clinica	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 2844**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.	SST	Art. 1	Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para: a) Dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo; b) Desórdenes músculo-esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (Síndrome de Túnel CARL iano, Epicondilitis y Enfermedad de De Quervain); c) Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo; d) Neumoconiosis (silicosis, neumoconiosis del minero de carbón y asbestosis); e) Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo. Parágrafo. Las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional que se adoptan mediante la presente resolución serán de obligatoria referencia por parte de las entidades promotoras de salud, administradoras de riesgos profesionales, prestadores de servicios de salud, prestadores de servicios de salud ocupacional y empleadores, en la prevención de los daños a la salud por causa o con ocasión del trabajo, la vigilancia de la salud, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trabajadores en riesgo de sufrir o que padecen las mencionadas patologías ocupacionales.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones, Profesiograma, carta examenes medicos y certificados de examenes medicos, Matriz de ausentismo y enfermedades profesionales, Matriz de identificación de peligros, programas de seguridad y salud en el trabajo.	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 2844**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.	SST	Art. 2	Artículo 2º. Revisión y actualización. Las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional adoptadas mediante la presente resolución serán revisadas y actualizadas como mínimo cada cuatro (4) años.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Registros de charlas y capacitaciones, plan de emergencia, brigadas integrales,	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2007	**RESOLUCIÓN 3975**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Con la cual se amplio el plazo para la obligatoriedad a los trabajadores independientes de acogerse a la planilla integrada de aportes hasta el mes de marzo de 2008	SST	Art 1,2,3,4,5,6	Para impedir el rechazo de las cotizaciones que pagan a todos los subsistemas del Sistema de la Protección Social los trabajadores independientes y los pequeños aportantes, que aún carecen de afiliación a alguno de los subsistemas a los que de conformidad con la ley se encuentran obligados a afiliarse, así como de quienes por razones atendibles, excepciones razonables o motivos de caso fortuito o fuerza mayor, aún no han cumplido con su obligación de registrarse y realizar sus pagos a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, en sus modalidades electrónica o asistida, se otorga un plazo adicional para cumplir sus obligaciones referentes al mecanismo de autoliquidación y pago de aportes parafiscales hasta el primero de marzo de 2008.	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**ACUERDO Nº 341.**	CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	Por el cual se adiciona el acuerdo Nº 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad	SST	Art. 4	La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patronos con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias -DPAE- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad	Todo el personal	Plan de emergencia, matriz de vulnerabilidad, MEDEVAC	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**DECRETO 2060**	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por lo cual se reglamente parcialmente el art 40 de la ley 1151 de 2007	SST	Art1,2,3,4,5	Establece la vinculación laboral por periodos inferiores a un mes sobre su aplicación, la afiliación electronica y procedimientos	Encargado de rescursos humanos	Contratos y afiliaciones	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**LEY 1250**	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Pensionados, regimen contributivo de salud, sistema general de pensiones, sistema general de seguridad social en salud	SST	Art 1,2,3	Modifica la ley 100 de 1993, también contempla que desde enero de 2009 todos los pensionados (sin importar el monto mensual de su pensión) debe cotizar solo un 12% y no un 12.5% en salud.	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**RESOLUCIÓN 01157**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Derogada por la Resolución del Min. Protección 1457 de 2008 Por la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 001016 de 1989	SST	Art. 1 y 13	Artículo 1º. Modificar el artículo 13 de la Resolución 001016 de 1989, el cual quedará así: "Artículo 13. Toda empresa, tanto pública como privada, deberá constituir y poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional, sin que se requiera su registro ante el Ministerio de la Protección Social. La verificación del cumplimiento de las disposiciones que regulan los Comités Paritarios de Salud Ocupacional se realizará en cualquier momento, mediante la solicitud de información que realice el Inspector de Trabajo en su despacho o a través de visita en las instalaciones de la respectiva empresa".	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y confirmación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**RESOLUCIÓN 1013**	MINISTERO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.	SST	Todos	La presente resolución tiene por objeto adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para: a) Asma ocupacional; b) Trabajadores expuestos a benceno y sus derivados; c) Cáncer pulmonar relacionado con el trabajo; d) Dermatitis de contacto relacionada con el trabajo; e) Trabajadores expuestos a plaguicidas inhibidores de la colinesterasa.	Asesor HSEQ	Registro de charlas y capacitaciones, entrega de EPP'S, Matriz de identificación de peligros, señalización, seguimiento y programas (PVE)	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**RESOLUCIÓN 1956**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	SST	Art. 2	Prohíbase fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos. Parágrafo. Solamente se podrán establecer zonas para fumadores en sitios abiertos o al aire libre.	Todo el personal	Registro de charlas y capacitaciones, Señalización, Layout planta y oficina, Política de No consumo de alcohol, tabaco y drogas. Campañas de prevención.	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**RESOLUCIÓN 1956**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	SST	Art. 3	Prohíbase fumar en: a) Las entidades de salud. b) Las instituciones de educación formal, en sus niveles de educación preescolar, básica y media y no formal que atiendan menores de edad; c) Los establecimientos en donde se atienden menores de edad; d) Los medios de transporte de servicio público, oficial y escolar.	Todo el personal	Registro de charlas y capacitaciones, Señalización, Política de No consumo de alcohol, tabaco y drogas	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**RESOLUCIÓN 1956**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	SST	Art. 4	Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hacen referencia los artículos 2º y 3º tienen las siguientes obligaciones: a) Velar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente resolución con el fin de proteger a las personas de la exposición del humo de tabaco ambiental; b) Fijar en un lugar visible al público un aviso que contenga uno de los siguientes textos: "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; "Respire con tranquilidad, este es un espacio libre de humo de tabaco," "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca; c) Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que fumen en el lugar tales como pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad competente.	Todo el personal	Registro de charlas y capacitaciones, Señalización, Layout planta y oficina, Política de No consumo de alcohol, tabaco y drogas, Campañas de prevención.	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**RESOLUCIÓN 1956**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	SST	Art. 8	Corresponde a los Administradores de Riesgos Profesionales desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales cierto por cierto (100%) libres de humo.	ARL	Campañas e información de promoción y prevención.	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica
2008	**RESOLUCIÓN 1956**	MINISTERO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	SST	Art. 9	Corresponde a los Prestadores de Servicios de Salud desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, tanto al personal de salud como a sus usuarios, información y educación sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco o la exposición al humo de tabaco ambiental y asesoría para desestimular el hábito de fumar.	Entidades de salud	Campañas e información de promoción y prevención.	**1**	**0**	**0**	No aplica	No aplica	No aplica

2008	RESOLUCION 1157	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se modifica el articulo 13 de la Resolución 1016 de 1989. Toda empresa, tanto pública como privada, deberá constituir y poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional, sin que se requiera su registro ante el Ministerio de la Protección Social	SST	Art.1	Registro Comites Paritarios de salud Ocupacional	COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Regsitros dechartas e inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCIÓN 1414	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006	SST	Art. 1	De conformidad con los Decretos 1465 de 2005, 1670 de 2007 y 728 de 2008, todas las personas que, de acuerdo con la ley estén obligadas a efectuar aportes al Sistema de la Protección Social, incluidas las personas que contando con ingresos, estos no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, deberán hacerlo a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA, bien sea en su modalidad electrónica o en la asistida.	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCIÓN 1747	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la reslución 634 de 2006 , el ministerio de la proteccion social modifica y explica en detalle la forma de diligenciar cada uno de los campos para la PILA por medio electrónico. Detalle de los porcentajes, descripcion de novedades, tipos de cotizantes y tipos de	SST	Art 1 al 40	Modificase la Resolución 634 de 2006 y adoptase el siguiente diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales. El formulario único o Planilla Integrada está conformado por los archivos de entrada y los archivos de salida	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCIÓN 1747	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la resolución 634 de 2006	SST	Todos	Modificada por la Resolución 2377 DE 2008 Aplica toda la Resolución Por la cual adopta el diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales. El formulario único o Planilla Integrada está conformado por los archivos de entrada y los archivos de salida.	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCIÓN 1956	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se adoptan medidas en relacion con el consumo de cigarrillo o de tabaco	SST	Todos	Definiciones, sitios no permitidos para fumar, obligaciones de propietarios de lugares y entidades publicar y privadas, entre otras	Asesor HSEQ	Registro de charlas y capacitaciones, Señalización, Layout planta y oficina, Politica de No consumo de alcohol, tabaco y drogas, Campañas de prevención.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCION 1974	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se adopta el reglamento técnico sobre requisitos que deben cumplir los detergentes polvos limpiadores abrasivos de uso doméstico	SST	Todos	Detergentes limpiadores servicios generales	Todo el personal	Registros de charlas y capacitaciones, Matriz de identificación de peligros, Hoja de seguridad y ficha tecnica, Entrega de EPP´S	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCIÓN 2377	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la resolución 1747 de 2008 establce las nuevas condiciones para el tipo de aportante independiente, descripción detallada del registro tipo 1, tipos de planilla, tipos de cotizante, subtipos de cotizantes, descripción de novedades	SST	Art. 1 al 19	Modifiquese el numeral 2 - Independiente, de Aclaraciones al campo 30 – tipo de aportante del articulo 4° de la Resolución 1747 de 2008, el cual quedará así: "2 Independiente: Este tipo de aportante debe ser usado cuando el aportante sea un Independiente que paga los aportes propios, los de servicio doméstico, los de dependientes a su cargo, los de otros independientes con quien tiene contratos de prestación de servicios y sobre ellos son los aportes que se están pagando o los de un cotizante sin ingresos con pago por tercero".	Auxiliar administrativo y contratistas	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCION 2527	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006. Derogado art 6 por resolución 93 de 2008.	SST	Todos	Pago de aportes de acuerdo a los lineamientos de la presente resolución	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCION 2646	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo	SST	Todos	Se establecen disposiciones y se fijan responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo	Encargado de recursos humanos y Asesor HSEQ	Matriz de identificación de peligros, Hoja de vida (Psicologa) y resolución de especialista en salud ocupacional, Analisis de riesgo psicosocial.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2008	RESOLUCIÓN 966	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006.	SST	Art. 2	Se adiciona un valor posible al campo 6 - Subtipo de cotizante, del numeral 1.2.1 - Variables de novedades generales, del registro tipo 2 - Liquidación detallada de aportes, del numeral 1 – Información del Formulario Unico, del artículo 1º de la Resolución 634 de 2006.	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	DECRETO 2566	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se adopta la siguiente tabla de enfermedades profesionales para efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales	SST	Todos	Sordera profesional: Trabajadores industriales expuestos a ruido igual o superiro a 85 decibeles. Deroga el Decreto 778 de 1987. Calambre ocupacional de mano o de antebrazo: Trabajos con movimientos repetitivos de los dedos, las manos o los antebrazos. Patologias causadas por estrés en el trabajo: Trabajos con sobrecarga cuantitativa, demasiado trabajo en relación con el tiempo para ejecutarlo, trabajo repetitivo combinado con sobrecarga de trabajo. Trabajos con técnicas de producción en masa, repetitivo o monótono o combinados con ritmo o control impuesto por la máquina. Trabajos por turnos, nocturno y trabajos con estresantes físicos con efectos psicosociales, que produzcan estados de ansiedad y depresión, Infarto del miocardio y otras urgencias cardiovasculares, Hipertensión arterial, Enfermedad acidopéptica severa o Colon irritable.	Asesor HSEQ, COPASST	Analisis de ruido y divulgación del mapa de ruido Señalización, Entrega de EPP´S para proteger la audición, Matriz de identificación de peligros, Matriz de ausentismo y enfermedades profesionales.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	DECRETO 5054	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por el cual se establece el auxilio de transporte.	SST	Art. 1	La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social; conforme a las disposiciones legales, para lo cual deberá solicitar que se relacione en la factura, o cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes respectivos. Para tal fin, el Gobierno Nacional podrá establecer mecanismos de verificación y suministro de la información necesaria para cumplir con este deber por parte del contratante. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el contratante deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo defina el reglamento. Sentencia C-291/10: El Decreto Legislativo 129 de 2010 fue expedido en virtud del estado de emergencia social y Por otra parte, dado que las materias reguladas por el Decreto Legislativo 129 de 2010 no se refieren al establecimiento de fuentes tributarias de financiación orientadas exclusivamente al sistema de seguridad social en salud.	Encargado de recursos humanos	Contratos y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	LEY 1280	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se establece la licencia por luto	SST - RR.HH	Todos	Conceder al trabajador en Caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (05) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral	Encargado de recursos humanos	Matriz de ausentismo, Registros de permisos e incapacidades	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	LEY 1335	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan politicas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población	SST	Todos	programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco del fumador	Asesor HSEQ	Registro de charlas y capacitaciones, Señalización, Politica de No consumo de alcohol, tabaco y drogas, Campañas de prevención.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	RESOLUCIÓN 1184	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Modifica la resolucion 1747, 2377, 0990 de 2009 y generando aclaraciones a clase de aportante y descuentos de aportes parafiscales para PYMES	SST	Art. 1,2,3,4,5	Modificado por el art. 1, Resolución Min. Protección Social 773 de 2011. Modifiquese el campo 7 de la "Descripción detallada del registro del archivo tipo 1 datos generales del aportante", definido en el artículo 3° de la Resolución 1747 de 2008	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	RESOLUCION 1918	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	SST	Todos	El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.	Gerente genral	Carta de examenes medicos, certificados	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	RESOLUCIÓN 2249	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008, modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990 y 1184 de 2009 y se dictan otras disposiciones	SST	Art. 1,2,3	Modifiquese el Campo 6 - SUBTIPO DE COTIZANTE, de la DESCRIPCION DETALLADA DE LAS VARIABLES DE NOVEDADES GENERALES, definido en el ARTÍCULO 10 de la Resolución 1747 de 2008 modificada por las resoluciones 2377 de 2008, 199, 990 y 1184 de 2009,	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2009	RESOLUCIÓN 0009	CONSEJO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES	Por medio de la cual se subroga la resolución 019 de 30 de octubre de 2008	SST	Art. 52	Hasta tanto se produzca una decisión acerca de la expedición del certificado de carencia de informes por trafico de estuperfacientes, por parte de la dirección nacional de estuperfacientes, los interesados podran realizar la compra, venta, distribución, almacenamiento y transporte de las sustancias sometidas a control especial, con la opia de la radicación de la solicitud del certificado.	Gerente General, Auxiliar administrativo	Formularios y autorizaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	CIRCULAR 38	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por medio de la cual se indican ciertas determinaciones e instrucciones referidas a los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas.	SST	Art. 1	Ejecutar el PSO, campañas de prevención. Adelantar campañas especificas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores deben implementar un programa de prevención y control especifico para estos riesgos. deben diseñar e implementar un programa de prevención adecuado a las características del sector económico, del perfil sociodemográfico de los trabajadores y de los factores de riesgo y de protección a los que naturalmente están expuestos los trabajadores en la empresa, en una politica de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las empresas.	Todo el personal	Politicas, Señalización y charlas sobre habitos saludables, tabaquismo y drogas	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	DECRETO 3930	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	Recurso de Aguas	Todos	Establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hidrico, el ordenamiento del recurso hidrico y los vertimientos al recurso hidrico, al suelo y a los alcantarillados.	Todo el personal	Registro de charlas Campaña de uso y ahorro de agua	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	LEY 1383	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Seguridad vial	SST	Art. 4, 6, 8 y 10	ARTÍCULO 4° Parágrafo 1°, Quien actualmente sea titular de una licencia de conducción, que no cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente artículo y en la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte, deberá sustituirla en un término de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006. ARTÍCULO 6°: Las licencias de conducción para vehículos de servicio diferente al público, tendrán una vigencia indefinida. No obstante, cada cinco (5) años, el titular de la licencia deberá refrendarla, para lo cual se practicará un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, que permitirá establecer que se mantienen las aptitudes requeridas para conducir. Las licencias de conducción para vehículos de servicio público tendrán una Vigencia de tres (3) años, al cabo de los cuales se solicitará su refrendación, presentando un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, y el registro de información o certificado en el que conste que se encuentra al día por concepto de pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, debidamente ejecutoriadas. Parágrafo. Todos los conductores de servicio público mayores de sesenta (60) años deberán refrendar su licencia de conducción anualmente, demostrando mediante el respectivo examen, su aptitud física, mental y de coordinación motriz. De igual manera lo harán cada tres (3) años los conductores de servicio diferente al público, a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad. ARTÍCULO 8: Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales. ARTÍCULO 10: Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor.	Gerente general, Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos, conductores	Hoja de vida, Pase activo, Inspección de vehiculos, Politica de seguridad vial.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

2010	LEY 1393	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones	SST	Art. 32,33	Deberán informar a los empleados sobre los aportes pagados a la protección social o garantizar que éstos puedan consultar que tales sumas hayan sido efectivamente abonadas. El incumplimiento de esta obligación por cada periodo de cotización por parte del empleador será sancionable con multas de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en el caso de empleadores de naturaleza pública, adicionalmente implicara una falta disciplinaria para la persona que en cada entidad haya sido asignada para dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo. * Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Profesionales y de las realizadas al Sistema General de Pensiones. Para afiliar un trabajador, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Profesionales debe demostrarse que se encuentra cotizando a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Pensiones. Cuando en virtud de la normativa vigente una persona no esté obligada a afiliarse cotizar al Sistema General de Riesgos Profesionales, tales como pensionados trabajadores independientes no se aplicara lo previsto en el presente artículo.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	LEY 1414	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.	SST	Art. 6,14	La epilepsia no será considerada impedimento para la postulación, el ingreso y desempeño laboral, deportivo o escolar en condiciones dignas y justas.	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, Matriz de identificación de peligro	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	LEY 1429	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por la cual se expide "la ley de formalización y generación de empleo" con el fin de generar incentivos en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse	Dirección estrategica	Art 1 al 32	La presente Ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.	Encargado de recursos humanos	Contratos, perfiles de cargo y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	LEY 1429	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ley de formalización y generación de empleo	SST	Art. 17	"El Empleador publicará en cartelera de la empresa el Reglamento Interno de Trabajo y en la misma fecha informará a los trabajadores, mediante circular interna, del contenido de dicho Reglamento, fecha desde la cual entrará en aplicación. La organización sindical, si la hubiere, y los trabajadores no sindicalizados, podrán solicitar al empleador dentro de los quince (15)días hábilessiguientelos ajustes que estimen necesarios cuando consideren que sus cláusulas contravienen los artículos 106,108,111,112 o 113 del Código Sustantivo del Trabajo. Si no hubiere acuerdo el inspector del trabajo adelantará la investigación correspondiente, formulará objeciones si las hubiere, y ordenará al empleador realizar las adiciones, modificaciones o supresiones conducentes, señalando como plazo. máximo quince (15) día, hábiles, al cabo de los cuales, el empleador realizará los ajustes so pena de incurrir en multa equivalente a cinco (5) veces el salario mínimo legal mensual vigente.	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Reglamento interno de trabajo	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	LEY 1429	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ley de formalización y generación de empleo	SST	Art.22	Una vez cumplida la obligación del artículo 12°, el empleador debe publicar el reglamento del trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias en caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos. ARTICULO 23. descongestión administrativa. Modificase parcialmente el Artículo	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Reglamento interno de trabajo	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2010	LEY 1429	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ley de formalización y generación de empleo	SST	Art. 65	La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación y deroga o modifica las disposiciones que le sean contrarias. Parágrafo 2°. Registro Comité Paritario de Saiud Ocupacional, del artículo 21 del Decreto-ley 1295 de 1994.'	COPASST	Actas y conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo - COPASST. Registros de charlas e inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	DECRETO 4463	MINISTERIO DE TRABAJO	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008	SST	Todos	En el Sistema General de Riesgos Profesionales, está prohibida la multiafiliación. El aportante solo podrá trasladarse de una entidad administradora de riesgos profesionales en los términos establecidos en los artículos 16 y 33 del Decreto ley 1295 de 1994, este último modificado por el artículo 21 de la Ley 776 de 2002 y el parágrafo del artículo 2° de la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	DECRETO 4963	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se establece el auxilio de transporte.	SST	Art. 2, 3, 4	Artículo 2°. las instituciones o empresas públicas y/o privadas no podrán contratar procesos o actividades misionales permanentes con Cooperativas o Precooperativas de Trabajo Asociado. Artículo 3°. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado y el tercero que contrate con estas y esté involucrado en una o más de las siguientes conductas será objeto de las sanciones de ley cuando: a) La asociación o vinculación del trabajador asociado a la Cooperativa o Precooperativa no sea voluntaria. b) La cooperativa o precooperativa no tenga independencia financiera. c) La cooperativa o precooperativa no tenga la propiedad y la autonomía en el uso de los medios de producción, ni en la ejecución de los procesos o subprocesos que se contraten. d) La cooperativa o precooperativa tenga vinculación económica con el tercero contratante. e) La cooperativa y precooperativa no ejerza frente al trabajador asociado la potestad reglamentaria y disciplinaria. f) Las instrucciones para la ejecución de la labor de los trabajadores asociados en circunstancias de tiempo, modo y lugar no sean impartidas por la cooperativa o precooperativa. g) Los trabajadores asociados no participen de la toma de decisiones, ni de los excedentes o rendimientos económicos de la cooperativa o precooperativa. h) Los trabajadores asociados no realicen aportes sociales. i) La cooperativa o precooperativa no realice el pago de las compensaciones extraordinarias, ordinarias o de seguridad social. .j) La cooperativa o precooperativa que incurra en otras conductas definidas como las faltas en otras normas legales. Artículo 4°. Al tercero que contrate con una Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado que incurra en intermediación laboral o que esté involucrado en una o más de las conductas descritas en el artículo anterior o que contrate procesos o actividades misionales permanentes, se le impondrá una multa hasta de cinco mil (5.000) smlmv, a través de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 4 del artículo 7° de la Ley 1233 de 2008, con base en el cual el inspector de trabajo reconocerá el contrato de trabajo realidad entre el tercero contratante y los trabajadores.	Gerente general, Encargado de recursos humanos	Contratos, perfiles de cargo y Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	0	0	1	No aplica	No aplica	No aplica
2011	LEY 1438	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones	SST	Art. 28	El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador	Encargado de recursos humanos	Incapacidades Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral Pago de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	LEY 1468	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Licencia de maternidad:Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	SST	Todos los artículos	Descanso remunerado en época de parto, prohibición de despido, obligaciones especiales del empleador y trabajador	Encargado de recursos humanos	Incapacidades Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral Pago de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	LEY 1496	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones".	Equidad Laboral	Todos	Con el fin de garantizar igualdad salarial o de remuneración, las empresas, tanto del sector público y privado, tendrán la obligación de llevar un registro de perfil y asignación de cargos por sexo, funciones y remuneración discriminando clase o tipo y forma contractual. El incumplimiento a esta disposición generará multas de hasta ciento cincuenta (150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Ministerio del Trabajo, por medio de la autoridad que delegue, fijará la sanción por imponerse, la cual se hará efectiva a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).	Encargado de recursos humanos	Contratos y perfiles de cargo Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral Pago de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	LEY 1502	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones"	SST	Art. 1	Declárese como la "Semana de la Seguridad Social" la última semana del mes de abril de cada año, en honor al 27 de abril de 1955, fecha en la cual entró en vigencia el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Norma Mínima) que, conjuntamente con la Declaración de Filadelfia, constituye una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de Seguridad Social.	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Registro de charlas y capacitaciones, planeacion de actividades y presupuesto HSEQ y RR.HH	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	LEY 1503	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones	Seguridad val	Todos	La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública	Encargado de recursos humanos, Asesor de HSEQ	Registro de charlas y capacitaciones, Politica de seguridad val, matriz de identificación de peligros	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	RESOLUCIÓN 3214	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la resolucion 2145, 1747, y se dictan disposiciones de cambios en planilla de pensionados y planilla de activos	SST	Art. 1 al 24	Modifíquense los valores permitidos para el campo 16 "Tipo de Pagador de pensiones" del numeral 1.1 REGISTRO TIPO 1: ENCABEZADO definido en el numeral 1. INFORMACIÓN DEL FORMULARIO ÚNICO O PLANILLA INTEGRADA literal B. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CONTENIDO DE LA PLANILLA del artículo 1o de la Resolución 2145 de 2006	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	RESOLUCIÓN 721	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Modificar el anexo tecnico de la resolución 1982 de 2010 adicionando el cotizante 44 dependiente con caracteristicas establecidas en los articulos 3 y 4 del decreto 016 de 2011	SST	Art. 1	Modificar el anexo técnico de la Resolución 1982 de 2010 modificada por la Resolución 4140 de 2010, adicionando al código 17 "Tipo de cotizante" el denominado "Dependiente con características establecidas en los artículos 3° y 4° del Decreto 016 de 2011"	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2011	RESOLUCIÓN 773	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se modifica la Resolución 1747 de 2008, modificada por las Resoluciones 2377, 3121 y 4141 de 2008, 199, 504, 990, 1184, 1622, 2249 y 3123 de 2009, 1004 de 2010 y 114 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	SST	Art 1 al 7	Requisitos en el pago de parafiscales y otras contribuciones de nomina,señala en el ministerio de la proteccion social, a través de los operadores de información de la planilla integerada de liquidacion de aportes-PILA deberá efectuar las adeciaciones necesarias para realizar dichos aportes de clase de aportante D	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral Pago de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	CIRCULAR 18	MINISTERIO DEL TRABAJO	IBL contribucion aportes parafiscales SENA. ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. aclara algunos puntos frente a los elementos que se deben tener en cuenta, para la liquidación de las contribuciones parafiscales, a fin de definir criterios que permitan poner fin a las diversas interpretaciones existentes.	SST	Todos	IBL contribucion aportes parafiscales SENA. ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. aclara algunos puntos frente a los elementos que se deben tener en cuenta, para la liquidación de las contribuciones parafiscales, a fin de definir criterios que permitan poner fin a las diversas interpretaciones existentes.	Auxiliar administrativa Contador (a)	Liquidación de aportes y pagos mensuales	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	DECRETO 019	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se corrige un yerro en el inciso segundo del artículo 6° de la Ley 1562 de 2012	SST-RR.HH	Art. 6	El cual quedará así: "Artículo 6°. Monto de las cotizaciones. (. ...) El mismo porcentaje del monto de las cotizaciones se aplicará para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales, sin embargo, su afiliación estará a cargo del contratante y el pago a cargo del contratista, exceptuándose lo estipulado en el literal a) numeral 5 del artículo segundo de esta ley. (. ...). "	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral Pago de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	DECRETO 100	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multiafiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	SST	Art. 140	Artículo 140. AVISO DE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO. El Aviso de que trata el artículo 220 del Codigo Sustantivo de Trabajo se hará la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado el empleador, en los términos y consiciones establecidos en la normatividad que rige el Sistema General de Riesgos Profesionales.	Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Reporte de accidentes e incidentes, investigación de accidentes, estadisticas de ausentismo y accidentalidad	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	DECRETO 2739	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se establece el auxilio de transporte.	SST-RR.HH	Art. 1	Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil trece (2013), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($70.50Q.oo) moneda corriente, mensuales, el cual se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se presite el servicio público de transporte.	Encargado de recursos humanos	Contratos Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral Pago de salarios y auxilios de transporte	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

2012	DECRETO LEY 019	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Tramite de reconocimiento de incapacidadesy licencias de maternidad y paternidad	SST	Art. 121	El trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. Para efectos laborales, será obligación de los afiliados informar al empleador sobre la expedición de una incapacidad o licencia	Encargado de recursos humanos	Incapacidades Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral reporte de incapacidades EPS	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	DECRETO 19	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	SST	Art. 81, 82, 83	El Ministerio de Justicia y del Derecho continuará expidiendo el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para la importación, compra, distribución, consumo, producción o almacenamiento de sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.	Gerente General, Auxiliar administrativo	Formularios y autorizaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	LEY 1523	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Gestión del riesgo	Art. 2	La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.	Todo el personal	Plan de emergencia y contingencia, MEDEVAC, Listado de numeros de contacto de entes de socorro, Matriz de vulnerabilidad, señalización, Inspeccion extintores, camillas y botiquin	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	LEY 1548	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones".	SST	Todos	Articulo 1°. El articulo 152 de la Ley 769 qiuedará así: Articulo 152. Grado de Alcoholemia. Si hecha la prueba de alcoholemia se establece: Entre 20 Y 39 mg de etanol/lOO ml de sangre total, además de las sanciones previstas en la presente ley, se decretará la suspensión de la licencia de conducción entre seis (6) y doce (12) meses. Primer grado de embriaguez entre 40 y99 mg de etanol/lOO ml de sangre total, adicionalmente a la sanción multa, se decretará la suspensión de la Licencia de Conducción entre uno (1) y tres (3) años. Segundo grado de embriaguez entre 100 y 149 mg de etanol/lOO ml de sangre total, adicionalmente a la sanción multa, se decretará la suspensión de la Licencia de Conducción entre tres (3) y cinco (5) años, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, ` por un mínimo de cuarenta (40) horas. Tercer grado de embriaguez, desde 150 mg de etanol/lOO ml de sangre total en adelante, adicionalmente a la sanción de la sanción de multa, se decretará la suspensión entre cinco (5) y diez (10) años de la Licencia de Conducción, y la obligación de realizar curso de sensibilización, conocimientos y consecuencias de la alcoholemia y drogadicción en centros de rehabilitación debidamente autorizados, por un mínimo de ochenta (80) horas.	Encargado de recursos humanos, conductores y Asesor HSEQ	Politica de No consumo de alcohol, tabaco y drogas, registros de charlas sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, efectos nocivos. Hojas de vida y copia del pase	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	LEY 1562	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se modifica el sistema de riesgo laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	SST	Todos	En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo	Todo el personal	Sistema Integral de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST)	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	LEY 1566	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas	SST	Todos los articulos	Reconocimiento, atención integral, Servicios de atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, Consentimiento informado, Sanciones.	Encargado de recursos humaos y Asesor HSEQ	Politica de No consumo de alcohol, tabaco y drogas, registros de charlas sobre prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas, efectos nocivos.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	LEY 1575	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de colombia"	SST-Emergencias	Art. 1, paragrafo 2. Art 18, inciso 2 art. 26	Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de siescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. *Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, Deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia. *Cuando las brigadas contraincendios espontaneas y en general, cuando los particulares deciden participar en casos de emergencia, operativamente, se subordinarán al cuerpo de bomberos de la respectiva jurisdicción.	Todo el personal	Registro de charlas y capacitaciones, Plan de emergencias y contingencia, MEDEVAC, Brigadas integrales, Listado de entes de socorro.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	LEY 1580	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por la cual se crea la pensión familiar".	SST	Art. 1	Definición de Pensión Familiar. Es aquella que se reconoce por la suma de esfuerzos de cotización o aportes de cada uno de los cónyuges o cada uno de los compañeros permanentes, cuyo resultado es el cumplimiento de los requisitos establecidos para la pensión de vejez en el régimen de prima media con prestación definida o régimen de ahorro individual y de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	RESOLUCIÓN 1356	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	SST	Art. 2	Las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa y podrán voluntariamente integrar comités de convivencia laboral adicionales, de acuerdo a su organización interna, por regiones geográficas o departamentos o municipios del país.	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y conformación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	RESOLUCIÓN 1356	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	SST	Art. 1	El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y conformación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	RESOLUCIÓN 1356	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	SST	Art. 3	El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes".	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y conformación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	RESOLUCIÓN 652	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	SST	Art. 4	Comités de Convivencia Laboral en los Centros de Trabajo. Las entidades públicas y las empresas privadas que posean dos (2) o más centros de trabajo, teniendo en cuenta su organización interna, deberán conformar los comités de convivencia laboral para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, uno de nivel central y otro adicional por cada centro de trabajo.	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y conformación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2012	RESOLUCIÓN 652	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	SST	Art. 6	Funciones del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones: 1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. 2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. 3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. 4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.	Gerente general, Comité de convivencia laboral, Asesor HSEQ	Actas y conformación del comité de convivencia laboral - COCOLA. Registros de charlas y capacitaciones, inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	DECRETO 1352	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones	SST	Art 1 y 2	Se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez y campo de aplicación	Asesor HSEQ	Registro dechalas y capacitaciones, Matriz de ausentismo y enfermedad profesional	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	DECRETO 2851	REPUBLICA DE COLOMBIA	"Por el cual se reglamentan los articulos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones"	SST	Todos	Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial. Fortalecimiento de la gestión institucional, comportamiento humano, vehículo seguro, infraestructura segura, atención a víctimas	Todo el personal	Matriz de identificación de peligros, política de seguridad vial, Inspección de vehículos, Registros de charlas y capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	DECRETO 2943	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se modifica el parágrafo 1°del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999	SST	Art 1,2	En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la	Encargado de recursos humanos	Contratos, perfiles de cargo, Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, incapacidades	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	DECRETO 3068	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	SST- RR.HH	Art. 1	Acoger el acuerdo adoptado por la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales el día 24 de diciembre del año en curso, en el sentido de fijar a partir del primero (1) de enero de 2014, como salario mínimo mensual legal para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SEISCIENTOS DIESISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.000.00)	Encargado de recursos humanos	Contratos, perfiles de cargo, Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	DECRETO 723	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto	SST	Todos los articulos	Disposiciones generales, afiliación y cobertura, cotización y pago, obligaciones, promoción y prevención, disposiciones finales.	Encargado de recursos humanos	Contratos, perfiles de cargo, Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	DECRETO 862	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012	ADMINISTRATIVO - FINANCIERA	Art 1 al 11	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	Contador	Formularios y pagos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	LEY 1616	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.	SST	Art. 9, 38	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL TRASTORNO MENTAL EN EI ÁMBITO LABORAL. Las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud determinarán y actualizarán los lineamientos técnicos para el diseño, formulación e implementación de estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en el ámbito laboral en un término no mayor a seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente ley. El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud evaluarán y ajustarán periódicamente este lineamiento técnico para enfrentar los riesgos laborales en salud mental. De acuerdo con lo establecido en la ley 1562 de 2012 el Ministerio de Trabajo ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control de las acciones de promoción y prevención ordenadas en el presente artículo. *INCAPACIDADES EN SALUD MENTAL. Las personas que por razón de algún trastorno mental se encuentren inhabilitados para desempeñar de manera temporal o permanente su profesión u oficio habitual, tendrán derecho a acceder a las prestaciones económicas generadas por incapacidad en las condiciones establecidas en las normas vigentes para los trabajadores dependientes e independientes.	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Contratos, perfiles de cargo, Afiliaciones Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, incapacidades Matriz de identificación de peligros, Hoja de vida (Psicologa) y resolución de especialista en salud ocupacional, Análisis de riesgo psicosocial.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	LEY 1618	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"	SST	Art. 6,13	El objeto de la presente leyes garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad,en concordancia con la Ley 1346 de 2009. DERECHO AL TRABAJO. Todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el articulo 27 de la Ley 1346 de 2009, el Ministerio de Trabajo o quien haga sus veces y demás entidades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas: 6. Los empresarios y empleadores que vinculen laboralmente personas con discapacidad, tendrán además de lo establecido en el capitulo IV de la Ley 361 de 1997, los estímulos económicos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 27 numeral 1 literales h), i) de la Ley 1346 de 2009	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Contratos, perfiles de cargo, Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, subprograma de medicina preventiva y del trabajo.	0	0	1	No aplica	No aplica	No aplica

2013	LEY 1636	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia"	SST	Art. 10	La presente ley tiene por objeto crear un Mecanismo de Protección al Cesante, cuya finalidad será la articulación y ejecución de un sistema integral de politicas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	LEY 1696	CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA	"Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas"	SST	Todos	La presente ley tiene por objeto establecer sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.	Conductor, Asesor HSEQ	Matriz de identificación de peligros, política de seguridad vial, Inspección de vehículos, Registros de charlas y capacitaciones e inducciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	RESOLUCIÓN 1300	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por el cual se reglamenta y modifica la estructura y validacion del formulario PILA para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 1607 de 2006, modificando la resolucion 2145 de 2005, 1747 de 2008, modificada por las resoluciones 1184 de 2009, 3251 de 2011 1 3214 de	SST	Art. 1 al 11	Se reglamenta y modifica la estructura y validacion del formulario PILA para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 1607 de 2006, modificando la resolucion 2145 de 2005, 1747 de 2008, modificada por las resoluciones 1184 de 2009, 3251 de 2011 y 3214 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	RESOLUCIÓN 90404	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Por la cual se amplia la vigencia del reglamento tecnico de instalaciones electricas - RETIE	SST	Art. 1	El reglamento tecnico de instalaciones electricas - RETIE, establecio en la resolución 18 1294 del 6 de agosto de 2008, continuara vigente hasta tanto se surtan los plazos de las consultas pertinentes y se expida el nuevo reglamento tecnico de instalaciones electricas - RETIE, lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.	Auxiliar administrativo, contratista y encargado de recursos humano y Asesor HSEQ	Matriz de identificación de peligros, Registro de charlas y capacitaciones,Contratos, hojas de vida del contratista.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2013	RESOLUCIÓN 90708	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE	SST	Art. 1	De acuerdo con el artículo 4º de la Resolución 90708 de 2013, quedan derogadas las Resoluciones 180398 del 7 de abril 2004, 180468 del 27 de abril de 2005, 181419 del 1 de noviembre de 2005, 180466 del 2 de abril de 2007, 182011 del 4 de diciembre de 2007, 180632 del 29 de abril de 2011, 181294 del 6 de agosto de 2008 y 181877 del 15 de noviembre de 2011 y 90404 del 28 de mayo de 2013.	Auxiliar administrativo, contratista y encargado de recursos humano y Asesor HSEQ	Matriz de identificación de peligros, Registro de charlas y capacitaciones,Contratos, hojas de vida del contratista.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se amplia el limite del regimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el decreto 2090 de 2003	SST	Art. 1	Ampliar el regimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el decreto 2090 de 2003, hasta el 31 de diciembre del año 2024	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 135	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se desarrolla el esquema de ahorro de cesantías, se establece el beneficio económico proporcional al ahorro en el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones	SST	Todos	El presente decreto tiene- por objeto desarrollar el esquema de ahorro voluntario de cesantías para trabajadores dependientes e independientes del sector privado y público, y establecer el beneficio monetario proporcional que recibirán los trabajadores que ahorren parte o la totalidad de sus cesantías para el Mecanismo de Protección al Cesante	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 1442	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se establece como obligatoria la implementacion de un esquema de compensacion en el sistema general de riesgos laborales por altos costos de siniestridad y se dictan otras disposiciones	SST	Todos	Las Administradoras de Riesgos Laborales están en la obligación de aceptar las afiliaciones de todos los empleadores y sus trabajadores y de los trabajadores independientes, de conformidad con lo previsto en la Ley 1562 de 2012, sin sujeción a la clase de, riesgo o actividad económica que desarrollen.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 1443	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SST	Todos	El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Todo el personal	Sistema integral de Gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST)	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 1477	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	SST	Todos	El presente decreto tiene por objeto expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, Pérra facilitar la prevención de enfermedades en las actividad laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados. La tabla de enfermedades laborales se establece en el anexo técnico que hace parte integral de este decreto.	Asesor HSEQ	Matriz de identificación de peligros, Matriz de ausentismo y enfermedades profesionales, Registro de charlas y capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 2732	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se establece el auxilio de transporte.	SST-RR.HH	Art. 1	Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de SETENTA y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 74.000.00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de salarios y auxilios de transporte	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 288	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamenta la Ley 1580 de 2012.	SST	Todos	El presente decreto tiene por objeto determinar las condiciones para el otorgamiento de la pensión familiar establecida en la Ley 1580 de 2012, la cual se reconoce por la suma de esfuerzos de cotización o aportes de cada uno de los cónyuges o cada uno de los compañeros permanentes en el Sistema General de Pensiones.	Auxiliar administrativa Contador (a)	Comunicaciones y afiliaciones del personal	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 674	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se modifican los plazos en el proceso de compensación y funcionamiento de la Subcuenta de Compensación Interna del Régimen Contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA y se dictan otras disposiciones	SST	Art. 1	Devolución de cotizaciones. Cuando los aportantes soliciten a las EPS y a las EOC reintegro de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la pertinencia del reintegro.	Auxiliar administrativa Contador (a)	Comunicaciones y afiliaciones del personal	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 000041	EL DIRECTOR DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL	Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación	Financiero y contable	Todos	Los contribuyentes, responsables y agentes de retención que no se encuentren relacionados en el artículo 1 de la presente Resolución quedan excluidos de la calificación de Grandes Contribuyentes.	Contadora	Formularios y pagos	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 000511	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Se adopta el formato de solicitud, modificacion o revocacion de ahorro de cesantias para el mecanismo de proteccion al cesante y se dictan otras disposiciones.	SST	Todos	La presente resolución tiene por objeto adoptar el formato de solicitud, modificación o revocación de ahorro para el mecanismo de protección al cesante, que deberan diligenciar los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 135 de 2014 "por el cual se desarrolla el esquema de ahorro de cesantias, se establece el beneficio economico proporcional al ahorro en el mecanismo de protección al cesante y se dictan otras disposiciones".	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 0256	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contraincendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero,minero, portuario, comercial y similar en Colombia	SST	Todos	Adoptese como reglamentación para la formación, capacitación y entrenamiento de las brigadas contraincendio de los sectores energetico, industrial, petrolero, minero, portuaio, comercial y similar en Colombia las siguientes disposiciones.	Gerente general, Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos	Matriz de identificación de peligros, Registro Charlas y capacitaciones, Brigadas integrales	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 06945	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	"Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021"	SST	Anexo Objetivo general No. 1.1 (No. 1.1.3.1 / 1.1.4.1) Anexo Objetivo general No. 1.3 (No. 1.3.2.2)	1.1.3.1: Creación de nuevos puestos de trabajo dignos y decentes a través de la implementación de las politicas de seguridad y salud en el trabajo. 1.1.4.1: Realización de campañas informativas dirigidas a trabajadores formales e informales acerca de sus derechos y obligaciones en el SGRL. 1.3.2.2: Cualificación de los responsables de seguridad y salud en el trabajo en las empresas. 1.5.1.1: Implementación de los Estándares Mínimos de Garantía de Calidad y su auditoría.	Todo el personal	Sistema integral de gestión, Actas de comites - COCOLA y COPASST, Registro de charlas y capacitaciones e inducciones del sistema y organizacionales, Politica HSEQ y de la empresa, procedimientos, matrices, programas entre otros documentos del sistema.	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 06045	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	"Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021"	SST	Anexo Objetivo general No. 2.4 (No. 2.4.1.2 / 2.4.1.4) Anexo Objetivo	2.4.1.2: Desarrollo de acciones de capacitación para la adopción de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2.4.1.4: Desarrollo de estrategias de capacitación para la efectiva participación de los trabajadores en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2.5.1.1: Fortalecimiento de las empresas en la identificación, evaluación y valoración de riesgos.	Todo el personal	Registro de charlas y capacitaciones e inducciones, Matriz de Identificación de peligros, politicas, Matriz de capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 06945	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	"Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021"	SST	Anexo Objetivo general No. 3.1. (No. 3.1.1.8 / 3.1.1.10) (No. 3.1.2.4)	3.1.1.8: Diseño e implementación de programas especificos para la prevención de las Enfermedades Crónicas más prevalentes que pueden ser agravadas por el trabajo. 3.1.1.10: Identificación y relación en el programa de Salud ocupacional hoy Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los trabajadores que se dedican en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003. 3.1.2.4: Diseño e implementación de programas especificos para la prevención de AT y EL en menores trabajadores autorizados por la Ley.	Todo el personal	Sistema integral de gestión, Registro de charlas y capacitaciones e inducciones del sistema y organizacionales, programas (PVE) y campañas de prevención	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 06945	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	"Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021"	SST	Anexo Objetivo general No. 3.2 (No. 3.2.1.6 / 3.2.1.7) Anexo Objetivo general No. 4.1 (No. 4.1.1.3 / 4.1.2.4) (No. 4.1.2.5)	3.2.1.6: Promoción de la participación de los trabajadores y de las empresas para la gestión de controles efectivos, con el fin de generar ambientes de trabajo saludables, cultura de prevención y reducir la siniestralidad. 3.2.1.7: Capacitación e implementación de medidas de prevención y control de peligros y riesgos prioritarios 4.1.1.3: Desarrollo de acciones de difusión y capacitación en la implementación del Sistema de Rehabilitación, reincorporación laboral y orientación ocupacional por actores del SGRL. 4.1.2.4: Diseño e Implementación de guías que faciliten los procesos de rehabilitación dirigidas a: ARL, EPS - IPS, Empleadores y Trabajadores). 4.1.2.5: Seguimiento al cumplimiento de los planes de rehabilitación establecidos para los casos reconocidos como de origen laboral, con acciones en los componentes funcional y laboral según los lineamientos del Manual de Procedimientos para la Rehabilitación.	Todo el personal	Sistema integral de gestión, Registro de charlas y capacitaciones e inducciones del sistema y organizacionales, programas (PVE), subprograma de medicina preventiva y del trabajo, estadisticas de ausentismo y enfermedades profesionales, y campañas de prevención	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

2014	RESOLUCIÓN 1223	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición", señalándose un plazo de dos (2) años para obtener el certificado de dicho curso	SST	Art 1 al 11	La presente resolución tiene por objeto establecer el contenido, intensidad horaria y el término para obtener el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores que transportan mercancías peligrosas en vehículos automotores de carga.	Gerente general, Asesor HSEQ, Encargado de recursos humanos, Conductores	Registro de charlas y capacitaciones, hojas de vida, pase, inspección de vehículos	0	1	0	Cotizar y enviar al personal correspondiente a realizar el curso básico obligatorio de capacitación para los conductores que transportan mercancías	Asesor HSEQ, y Conductor	13/07/2016
2014	RESOLUCIÓN 2634	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	"Por el cual se modifica articulos 3, 4, 7, 8, 10, 11 y 17 de la Resolución 1747 de 2008, el 4 de la Resolución 5510 de 2013, se derogan los artículos 1 y 2 de la Resolución 3336 de 2013, el inciso 2 del artículo 10 de la Resolución 5510 de 2013 y se dictan otras disposiciones".	SST	Art. 4	Aclara los tipos de planilla, intereses de mora, correcciones, tipo de cotizante	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 384	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establece el apoyo de sostenimiento de aprendices en la fase práctica para el año 2014.	RR.HH	Art. 1	APOYO DE SOSTENIMIENTO DE APRENDICES. Fijar para el año 2014 el valor del apoyo de sostenimiento mensual de aprendices durante la fase práctica, en el ciento por ciento (100%) del salario mínimo mensual legal vigente establecido mediante Decreto número 3068 de 2013.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, salarios y pago de auxilios de transporte	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	RESOLUCIÓN 511	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por medio de la cual se adopta el formato de solicitud, modificación o revocación de ahorro de cesantías para el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones.	SST	Todos	La presente resolución tiene por objeto adoptar el formato de solicitud, modificación o revocación de ahorro para el mecanismo de protección al cesante, que deberan diligenciar los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5 del decreto 135 de 2014 "por el cual se desarrolla el esquema de ahorro de cesantias, se establece el beneficio economico proporcional al ahorro en el mecanismo de protección al cesante y se dictan otras disposiciones	Encargado de recursos humanos, Empleados	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, formularios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 2732	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por el cual se establece el auxilio de transporte.	SST	Todos	Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil quince (2015), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de SETENTA y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 74.000.00) ——————-, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.	Encargado de recursos humanos	Contratos y perfil de cargo, Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2014	DECRETO 2731	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por el cual se fija el salario mínimo legal.	SST	Todos	Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2015, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos M/Cte ($ 644.350.00).	Encargado de recursos humanos	Contratos y perfil de cargo, Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de auxilios de transporte	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	RESOLUCIÓN 0001	CONSEJO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES	Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos quimicos	SST	Todos	La presente resolución tiene por objeto unificar y actualizar la normatividad expedida por el consejo nacional de estuperfacientes sobre el control de sustancias y productos químicos que pueden ser utilizados o destinados, directa o indirectamente en la extracción, transformación y refinación de drogas ilícitas.	Gerente general, auxiliar administrativo y Conductores	Formularios y registros	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 472	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	SST	Todos	Tiene por objeto establecer los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, señalar las garantía mínimas que se deben respetar para garantizar el derecho fundamental al debido proceso a los sujetos objeto de investigación administrativa, así como establecer normas para ordenar la clausura del lugar de trabajo y la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.	Gerente general, Asesor HSEQ	Sistema integral de gestión, Registro de charlas y capacitaciones e inducciones del sistema y organizacionales, programas (PVE), subprograma de medicina preventiva y del trabajo, estadísticas de ausentismo y enfermedades profesionales, y campañas de	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 055	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	SST	Todos	El presente decreto tiene por objeto establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	LEY ESTATUTARIA 1751	REPUBLICA DE COLOMBIA	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.	SST	Art 1,2 y 3	La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intenengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, Campañas de prevención	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	LEY 1752	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad	SST	Art 1,2 y 3	Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología pollitica o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.	Todo el personal	Acta de Comité COCOLA, Registro de charlas y capacitaciones	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 2553	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se establece el auxilio de transporte.	SST	Todo	Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil dieciséis (2016), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS pesos mensuales ($77.700.oo), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.	Encargado de recursos humanos	Contratos y perfil de cargo, Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de auxilios de transporte	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 2552	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se fija el salario mínimo legal.	SST	Art 1,2 y 3	Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2016. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2016, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO pesos moneda corriente ($689.455.00)	Encargado de recursos humanos	Contratos y perfil de cargo, Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral, pagos de salarios	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 000055	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	SST	Art 1,2	Establece las reglas para la afiliación y el aportes al Sistema Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con condiciones señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1 de 2012	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 1072	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo.	SST	Sección 3 Artículo 2.2.4.2.3.1.	SECCIÓN 3: La presente sección tiene por objeto establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 2353	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se unifica y actualizan las reglas de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, se crea el sistema de afiliación transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud	SST	Art. 1. , 2	Las disposiciones contenidas en el presente decreto se aplican a la población que deba afiliarse y a los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud; a las Entidades Promotores de Salud-EPS y Entidades Obligadas a Compensar-EOC; a los administradores y operadores del Fondo de-y solidaridad -FOSYGA o quien haga sus veces a los aportantes, administradores y operadores de información de la planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA; a los prestadores de servicios de salud y a las entidades territoriales.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones, Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 1528	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se corrigen unos yerros del decreto 1072 de 2015, Decreto unico reglamentario del sector trabajo, contenido en los articulos 2.2.4.2.16, 2.2.4.6.42 y 2.2.4.10.1 del titulo 4 del libro 2 de la parte 2, referente a riesgos laborales	SST	Art. 1	Corrección del artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto 1072 de 2015 (Contenido del formulario de novedades.	Encargado de recursos humanos	Afiliaciones y formularios Planilla de pagos del Sistema de Seguridad Social Integral	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2015	DECRETO 2362	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se adiciona al titulo 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, decreto unico reglamentario del sector trabajo, un capitulo 4 que establece la celebracion del dia del trabajo decente en Colombia	SST	Todo	Día del trabajo decente en Colombia. Se establece el día siete (7) de octubre de cada año como fecha para la celebración del "Día del Trabajo Decente en Colombia", con el objetivo de congregar a todos los actores del mundo del trabajo en torno a las polítticas, planes, programas, proyectos y acciones en trabajo decente, para que se adelanten en dicha fecha, programas y actividades de promoción, divulgación, capacitación y prestación de servicios en relación al trabajo decente a nivel nacional, regional, departamental, municipal y distrital.	Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Registro de charlas y capacitaciones, programación de actividades de la empresa	1	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
2016	DECRETO 171	MINISTERIO DE TRABAJO	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a más tardar el 31 de enero de 2017.	SST	Todo	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a más tardar el 31 de enero de 2017.	Todo el personal	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	0	1	0	Se han realizado adelantos en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin embargo se necesita evidencia de la	Asesor HSE	31/12/2017
2016	DECRETO 036	MINISTERIO DE TRABAJO	Por el cual se modifica los articulos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 y se adicionan los articulos 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del capitulo 1 del titulo 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015, Decreto unico reglamrntario del sector trabajo y se reglamentan los articulos 482, 483 y 484 del codigo sustantivo de trabajo	SST	Art. 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 Art. 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del capitulo 1 del titulo 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015	obligaciones y deberes de los sindicatos y sus patronos	Gerente general, Encargado de recursos humanos, Asesor HSEQ	Registro de charlas y capacitaciones	0	0	1	No aplica	No aplica	No aplica

9.5.3. Matriz de vulnerabilidad

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD										
AREA	RIESGO		FACTOR QUE AFECTA EL RIESGO / ORIGEN Y CAUSA	Probabilidad	CONSECUENCIAS					
	ORIGEN	CLASE			Pers	Econ	Oper	Ambi	Valor	
GRANJA	**Natural**	Sismo	La granja está ubicada en una falda o relieve típico de la región, con una infraestructura en buen estado de conservación, sin embargo se debe tener en cuenta que los animales están en corrales cerrados y en cuyo caso ocurriera un sismo de alta magnitud, estos no podrían salir, generando una significativa pérdida económica para la empresa.	10	20	20	20	10	II	700
		Deslizamiento	No ha habido antes emergencias de este tipo donde está ubicada la granja. Sin embargo se debe tener en cuenta las repercusiones de este fenómeno para las vías de acceso a la granja	10	10	20	20	10	II	600
		Inundaciones por granizada, lluvia intensa.	No ha habido antes emergencias de este tipo, sin embargo se tienen sifones y sistemas de drenaje dentro de la infraestructura de la granja	10	10	20	20	10	II	600
		Vientos fuertes	Los vientos fuertes son poco frecuentes, pero en caso de presentarse este fenómeno alteraría la temperatura de los corrales afectando directamente a los animales, así como podría ocasionar daños en los techos de las estructuras	15	10	20	20	5	II	825
		Tormentas Eléctricas	Son pocas las tormentas eléctricas, pero es posible que se presenten y afecten a la empresa, sobre todo las redes eléctricas y comunicaciones.	10	20	20	20	5	II	650

	Tecnológico	Explosión	No ha habido antes emergencias de este tipo	5	20	20	20	10	I	350
		Incendio	Se debe considerar el volumen de materiales combustibles contenidos dentro de las oficinas y dependencias (madera, tela, papel, cartón, tapetes, etc.) Es conveniente realizar un estudio de los actuales sistemas de extinción y control de incendios (ubicación, tipo y cantidad). La brigada debe conformar y recibir capacitaciones. Mantenimiento e inspección de instalaciones eléctricas.	10	10	20	20	10	II	600
		Otros (Falla de equipos)	Recomendable tomar medidas preventivas y de contingencia para instalaciones eléctricas, tableros de controles eléctricos, equipos de cómputo y equipos que pueden generar parálisis o crisis en caso de fallas intestinales o no intencionales.	5	10	20	20	10	I	300
	Social	Sabotaje	Es recomendable tomar medidas de contingencias por posibles fallas de equipos donde la información de la empresa se encuentre. En cuanto a los animales se debe tener precaución y anotar en los registros las actividades y dosis dada a cada uno, con el fin de evitar saboteos y daños a la salud de los porcinos	5	10	20	20	10	I	300
		Robo	No se ha presentado la emergencia, sin embargo se recomienda seguir con el control y registro de visitantes y vehículos.	5	10	20	20	10	I	300
		Terrorismo	No se ha presentado la emergencia, sin embargo se recomienda seguir con el control y registro de visitantes y vehículos.	5	10	20	20	10	I	300
		Otros (de origen social)	No ha habido antes emergencias de este tipo	5	10	20	20	10	I	300

PROBABILIDAD	
Remoto	5
Coincidencia	10
Factible	15
Probable	20

CONSECUENCIAS	GRADO DE CONSECUENCIA		
	CRITICO	MODERADO	LEVE
Para personas	20	10	5
Económicas	20	10	5
Para la operación	20	10	5
Ambiental	20	10	5

NIVEL	TOTAL ACEPTABLE	
I	0	450
II	451	900
III	901	1600

CRITICO	Las consecuencia ocasionadas son frecuentes y permanentes, de alto impacto
MODERADO	Las consecuencia generadas son ocasionales y parciales teniendo poco impacto
LEVE	Las consecuencia generadas son casi nulas y de mínimo impacto

Nota: Metodología diseñada por el estudiante y la empresa

9.5.4. Matriz de identificación de peligros

PROCESO	ZONA O LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA (SI/NO)	APLICA PARA	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO								CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		REQUISITO LEGAL	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
						DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (PROB. * CONSECUENCIA)	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO	INTERVENCIÓN DEL RIESGO		NIVEL DE PROBABILIDAD ESPERADA	EFECTO CONSECUENCIA	APLICABE	ELIMINACIÓN	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, DE INGENIERÍA O SUSTITUCIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, DE INGENIERÍA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
RECEPCIÓN	GRANJA - ÁREA DE RECEPCIÓN	Recepción de animales	Desinfectar y higienizar vehículo	SI	Auxiliar de granja	Desinfecciones y fumigaciones	Químicos - Líquidos (nebliza y rocios)	Artritis, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, hojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			Transportar animales por grupos sin los corrales	SI	Auxiliar de granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoonsticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e inspecciones, capacitaciones tecnicas en rato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estrés y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, cada y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Artritis, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		Tomar muestras y dejar en una bandeja metalica	Transportar animales por grupos sin los corrales	SI	Auxiliar de granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoonsticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e inspecciones, capacitaciones tecnicas en rato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Contagio o inadecuada manipulacion de herramientas corto punzantes u otras	Biologicos - Infección contagiosa	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infecciones y contagio enfermedad (Animal - hombre)	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas, capacitación de identificación de peligros y riesgos, y uso de herramientas, campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		Verificar, limpiar y resaltar bebederos a los animales		SI	Auxiliar de granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estrés y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, cada y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Artritis, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Limpieza de bebederos y comedores	Biologicos -Bacterias y nuisansas	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones, alergias y problemas cutaneos	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreusadado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos, Entrega de folleto e información sobreusadado y lavado de manos.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Pidiatosis	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreusadado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreusadado y lavado de manos.	Ninguno
				SI	Auxiliar de granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picadurasi	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equiestos, uso de EPP'S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equiestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes y overol).
		Colocar alimento en los corrales		SI	Auxiliar de granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e inspecciones, capacitaciones tecnicas en rato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estrés y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, cada y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Artritis, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y descargue	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Actividad de alto esfuerzo físico por la fuerza empleada en la actividad	Biomecanicos - Esfuerzo físico	Malestar general, dolores musculares, cefaleas agudas, cansancio, golpes, lesiones, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Inadecuada manipulación manual de cargas y pesos	Biomecanicos	Cansancio, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos y manipulación de cargas, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Locativo (Superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Folleto "Prevención de riesgos en ventas generales"- Caídas al mismo nivel. Charla "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Demandas cuantitativas y cuantitativas de la labor	Psicosocial - Características de la organización del trabajo	Cansancio, angustia, estrés	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivas, Procedimientos de comunicaciones, carretera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		Regresar los animales		SI	Auxiliar de granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoonsticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e inspecciones, capacitaciones tecnicas en rato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		Realizar inspección visual del cultivo		SI	Auxiliar de granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estrés y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, cada y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Luz: doble por exceso o deficiencia, segun horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estrés y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Artritis, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Postura prolongada o mantenida segun la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Locativo (Superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Folleto "Prevención de riesgos en ventas generales"- Caídas al mismo nivel. Charla "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Auxiliar de granja	Demandas cuantitativas y cuantitativas de la labor	Psicosocial - Características de la organización del trabajo	Cansancio, angustia, estrés	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivas, Procedimientos de comunicaciones, carretera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
				SI	Auxiliar de granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estrés	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivas, Procedimientos de comunicaciones, carretera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		Documentar, aislar y mover animales a otro corral		SI	Auxiliar de granja	Uso incorrecto de elementos manuales de oficina (cosedora, perforadora y sacagancho, tijeras, bisturi) de forma frecuente, y/o ubicación inadecuada	Biomecanicos - Uso de elementos de oficina	Heridas, cortes por uso de herramientas y golpes	Almacenamiento de herramientas cuando no detecte deterioro	Inspección visual de herramientas	Charla de orden y aseo y divulgación del MIDEVAC	1	2	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Cortes e infecciones	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla de orden y aseo y divulgación del MIDEVAC Inspección visual de herramientas	Ninguno
				SI	Auxiliar de granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno

CLARIDEN SPA	GRANJA - AREA DE CLARIDENTERA	Alimentación en clarinera	Traslado de alimento (Almacen - corral) y registrar salidas	SI	Personal de la granja	Presencia de vectores de transmisión por cambio de clima o estados (humedo-seco)	Biologicos - Virus	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos.	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charlas de enfermedades generales y comunes en la zona, campaña de orde y aseo, capacitación en peligros biologicos. Inspección de la granja.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Limpieza de bebederos y comedores	Biologicos -Bacterias y rickettsias	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones, alergias y problemas cutaneos	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Inadecuada limpieza de zonas exteriores e interiores de la granja	Biologicos - Hongos	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, programa de mantenimiento	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos.	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, uso de EPP´S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Atrapamiento por o entre objetos	Mecanicos	Golpes, contusiones, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de la granja	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	2	4	Bajo	10	40	III	e	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja, Capacitaciones de identificación de peligros y riesgos	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresz y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp´s, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estresz y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Desinfecciones y fumigaciones	Quimicos - Líquidos (neblas y rocios)	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, hojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación manual de cargas y pesos	Biomecanicos	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos y manipulación de cargas, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Locativo (Superficies de trabajo: irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Folleto "Prevención de riesgos en servicios generales"- Caidas al mismo nivel. Charla: "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estresz	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
		Retirar alimentos sucios, fermentados y excrementos de los animales		SI	Personal de la granja	Presencia de vectores de transmisión por cambio de clima o estados (humedo-seco)	Biologicos - Virus	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos.	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charlas de enfermedades generales y comunes en la zona, campaña de orde y aseo, capacitación en peligros biologicos. Inspección de la granja.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Limpieza de bebederos y comedores	Biologicos -Bacterias y rickettsias	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones, alergias y problemas cutaneos	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Inadecuada limpieza de zonas exteriores e interiores de la granja	Biologicos - Hongos	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, programa de mantenimiento	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos.	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, uso de EPP´S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Limpieza de corrales	Biologicos - Fluidos excrementos	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Programa de mantenimiento	Uso de EPP´S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Infecciones y deficiencias respiratorias	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de vacunación, orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresz y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp´s, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores productos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Postura prolongada o mantenida según la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estresz	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleria de información y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		Inspeccionar visualmente y rodeo diario de los bebederos, reparar alimentos		SI	Personal de la granja	Presencia de vectores de transmisión por cambio de clima o estados (humedo-seco)	Biologicos - Virus	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos.	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charlas de enfermedades generales y comunes en la zona, campaña de orde y aseo, capacitación en peligros biologicos. Inspección de la granja.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Limpieza de bebederos y comedores	Biologicos -Bacterias y rickettsias	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones, alergias y problemas cutaneos	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo; capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
				SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, uso de EPP´S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Limpieza de corrales	Biologicos - Fluidos excrementos	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Programa de mantenimiento	Uso de EPP´S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Infecciones y deficiencias respiratorias	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de vacunación, orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresz y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp´s, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores productos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Postura prolongada o mantenida según la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación manual de cargas y pesos	Biomecanicos	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos y manipulación de cargas, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estresz	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleria de información y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	Seleccion primera, segunda y final	Precaución de animales (empujón) / Traslado de animales (estructura o saco)		SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP´S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, uso de EPP´S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales espuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresz y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp´s, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores productos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		Realizar registro de tiquetes		SI	Personal de la granja	Uso incorrecto de elementos manuales de oficina (cosedora, perforadora y sacaganchos, tijeras, bisturi) de forma frecuente, y/o ubicación inadecuada	Condiciones de seguridad - Mecanicos: Uso de elementos de oficina	Inserciones, cortes por uso de herramientas y golpes	Remplazo de herramientas cuando se detecte deterioro	Inspección visual de herramientas	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC	1	2	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Cortes e infecciones	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC Inspección visual de herramientas	Ninguno

MANEJO DE CERDAS	AREA Maneja o procesa carne en la granja	Traslado de machos para inducción de celo a corral de primerizas	SI	Personal de la granja	Uso incorrecto de elementos manuales de oficina (cosedora, perforadora y sacaganchos, tijeras, tosturi) de forma frecuenta, y/o ubicación inadecuada	Condiciones de seguridad - Mecanicos: Uso de elementos de oficina	Inserciones, cortes por uso de herramientas y golpes	Remplazo de herramientas cuando se detecte deterioro	Inspección visual de herramientas	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC	1	2	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Cortes e infecciones	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC Inspección visual de herramientas	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Locativo (Superficies de trabajo: Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Habito "Prevención de riesgos en servicios generales"- Caídas al mismo nivel. Charla: "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de Identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado, Programa de mantenimiento locativo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		Maquillar o restimular la bulba de la hembra y golpear los flancos con las rodillas	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Actividad de alto esfuerzo físico por la fuerza empleada en la actividad	Biomecanicos - Esfuerzo físico	Malestar general, dolores musculares, cefaleas agudas, cansancio, golpes, lesiones, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		Traslado y cambio de alimento (Almacen - corral), y regresar salidas	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Desinfecciones y fumigaciones	Quimicos - Líquidos (nieblas y escles)	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, hojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Actividad de alto esfuerzo físico por la fuerza empleada en la actividad	Biomecanicos - Esfuerzo físico	Malestar general, dolores musculares, cefaleas agudas, cansancio, golpes, lesiones, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación manual de cargas y pesos	Biomecanicos	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos y manipulación de cargas, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Locativo (Superficies de trabajo: Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Habito "Prevención de riesgos en servicios generales"- Caídas al mismo nivel. Charla: "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado, Programa de mantenimiento locativo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno

En caso de demorar el celo aplicar ampolla de PG 600, vía cuarta detrás de las orejas de las hembras	NO	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	NO	Personal de la granja	Contagio o inadecuada manipulacion de herramientas corto punzantes u otras	Biologicos - Infección contagiosa	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infecciones y contagio enfermedad (Animal - hombre)	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas,capacitación de identificación de peligros y riesgos, y uso de herramientas, campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	NO	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	NO	Personal de la granja	Cortes con objetos filosos o en estado de oxidación que no se encuentran protegidos o no se han retirado de la granja	Mecanicos	Cortes y laceraciones, Golpes, contusiones, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Infecciones por contaminación en cortaduras	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	NO	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña SS, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	NO	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	NO	Personal de la granja	Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos	Psicosocial - Jornada de trabajo	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
Hacer asseo del prepucio y secado con servilleta	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Cambios de temperatura frio a calor y viceversa, por las condiciones climaticas de la zona	Fisicos - Disconfort Termico	Resfriados, malestar general, dolor de cabeza.	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Resfriados	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña SS, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos	Psicosocial - Jornada de trabajo	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
Realizar toma de semen y registrar cantidades	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Cambios de temperatura frio a calor y viceversa, por las condiciones climaticas de la zona	Fisicos - Disconfort Termico	Resfriados, malestar general, dolor de cabeza.	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Resfriados	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Quimicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Uso incorrecto de elementos manuales de oficina (cosedora, perforadora y sacaganchos, tijeras, bisturi) de forma frecuente, y/o ubicación inadecuada	Condiciones de seguridad - Mecanicos: Uso de elementos de oficina	Inserciones, cortes por uso de herramientas y golpes	Remplazo de herramientas cuando se detecte deterioro	Inspección visual de herramientas	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC	1	2	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Cortes e infecciones	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC Inspección visual de herramientas	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña SS, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos	Psicosocial - Jornada de trabajo	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, cartelera de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno

Gerencia AREA DE GESTION DE GESTION Y PROTA	Limpiar y alimentar la sección de gestación - monta y registrar salida de alimentos del almacen	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Físicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresy y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oído y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oídos y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Químicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores productos por excrementos y animales de la granja	Químicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Desinfecciones y fumigaciones	Químicos - Líquidos (nieblas y rocíos)	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, bojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Actividad de alto esfuerzo físico por la fuerza empleada en la actividad	Biomecanicos - Esfuerzo físico	Malestar general, dolores musculares, cefaleas agudas, cansancio, golpes, lesiones, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Túnel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación manual de cargas y pesos	Biomecanicos	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos y manipulación de cargas, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Locativo (Superficies de trabajo: Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega de «Guía "Valoración de riesgos en servicios generales"- Caídas al mismo nivel. Charla: "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado,	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oídos y overol).
		SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oídos y overol).
		SI	Personal de la granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	Retirar y limpiar alimentos sucios, fermentados y excrementos y/o agua de los comedores	SI	Personal de la granja	Presencia de vectores de transmisión por cambio de clima o estados (humedo-seco)	Biologicos - Virus	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos..	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charlas de enfermedades generales y comunes en la zona, campaña de orde y aseo, capacitación en peligros biologicos. Inspección de la granja.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oídos y overol).
		SI	Personal de la granja	Limpieza de bebederos y comedores	Biologicos -Bacterias y rickettsias	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones, alergias y problemas cutaneos	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Inadecuada limpieza de zonas exteriores e interiores de la granja	Biologicos - Hongos	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, programa de mantenimiento	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos.	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equestos, uso de EPP'S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equestos, capacitación en peligros biologicos, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Limpieza de corrales	Biologicos - Fluidos excrementos	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Programa de mantenimiento	Uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Infecciones y deficiencias respiratorias	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de vacunación, orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Físicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresy y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oído y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oídos y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Químicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores productos por excrementos y animales de la granja	Químicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Postura prolongada o mantenida según la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Monotonia en la actividad	Psicosocial - Condiciones de la tarea	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	Estimular a las hembras para que se jueven de 4 a 5 veces al día.	SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equestos, uso de EPP'S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equestos, capacitación en peligros biologicos, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoonaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Químicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores productos por excrementos y animales de la granja	Químicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Postura prolongada o mantenida según la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oídos y overol).
		SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecni	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos	Psicosocial - Jornada de trabajo	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	Supervisar, facilitar la monta y copulación del macho	SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equestos, uso de EPP'S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales equestos, capacitación en peligros biologicos, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoonaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a polvos organicos e inorganicos en la manipulación de alimentos para animales	Químicos - Polvos orgánicos e inorgánicos	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros y protocolos de cargue y almacenamiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores productos por excrementos y animales de la granja	Químicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
		SI	Personal de la granja	Postura prolongada o mantenida según la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oídos y overol).
		SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecni	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos	Psicosocial - Jornada de trabajo	Cansancio, angustia, estresa	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno

AREA DE INSEMINA	Conservar el semen en termo tapado con aluminio en una camara interior de agua entre 25°C - 28°C	SI	Personal de la granja	Presencia de vectores de transmisión por cambio de clima o estados (humedo-seco)	Biologicos - Virus	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos.	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charlas de enfermedades generales y comunes en la zona, campaña de orde y aseo, capacitación en peligros biologicos. Inspección de la granja.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
		SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña SS, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
		SI	Personal de la granja	Manejo e implementación de cambios	Psicosocial - Gestión	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	Ubicar el semen en horno al interior del laboratorio a una temperatura de 37°C; Registro de semen (Medir volumen, cantidad de semen, Color e identificar presencia de semen) - evaluación en microscopio (37°C)	SI	Personal de la granja	Presencia de vectores de transmisión por cambio de clima o estados (humedo-seco)	Biologicos - Virus	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos.	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charlas de enfermedades generales y comunes en la zona, campaña de orde y aseo, capacitación en peligros biologicos. Inspección de la granja.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
		SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas	Electrico	Quemaduras de primer y segundo grado, cortes y laceraciones.	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, charla 5 reglas de oro para el personal electricista, demarcación de tomas electricas y cables, y	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña SS, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
		SI	Personal de la granja	Emergencias (Conato de incendio): Por calor que se propaga en cuerpos sólidos especialmente en los metales, transmitiendo la energía calórica de molécula a molécula.	Condiciones de seguridad - Emergencias	Caidas, golpes, lesiones, fracturas, quemaduras de 1 y 2 nivel, estress, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Señalización, Extintores, Botiquín de Primeros Auxilios y Camilla	Capacitación identificación de peligros y riesgos, plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, punto de encuentro, MEDEVAC, Capacitación en brigadas integrales, Señalización de toma corrientes (Preventiva). Realización de simulacros, divulgación de informe de la actividad.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Manejo e implementación de cambios	Psicosocial - Gestión	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
	Manipular mezcla de suero fisiologico y semen poco. Con pitillo tomar muestra de la mezcla y depositarlo en la camara de BUKER.	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas	Electrico	Quemaduras de primer y segundo grado, cortes y laceraciones.	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, charla 5 reglas de oro para el personal electricista, demarcación de tomas electricas y cables, y	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
		SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña SS, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
		SI	Personal de la granja	Manejo e implementación de cambios	Psicosocial - Gestión	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
		SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno

Preparar dosis semanal (colocar a baño maría, triturar, mezclar y homogenizar). Registrar cellulas epiteliales y dosis posibles de semen.	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreculado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreculado y lavado de manos.	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas	Electrico	Quemaduras de primer y segundo grado, cortes y lacaraciones.	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, charla 5 reglas de oro para el personal electricista, demarcación de tomas electricas y cables, y	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Uso incorrecto de elementos manuales de oficina (cosedora, perforadora y sacaganchos, tijeras, bisturí) de forma frecuente, y/o ubicación inadecuada	Condiciones de seguridad - Mecanicos: Uso de elementos de oficina	Incerciones, cortes por uso de herramientas y golpes	Reemplazo de herramientas cuando se detecte deterioro	Inspección visual de herramientas	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC	1	2	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Cortes e infecciones	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla de orden y aseo y divulgación del MEDEVAC Inspección visual de herramientas	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
Diluir semen (uso de diluentes, alcohol, agua destilada, estufa, termómetro, y horno)	SI	Personal de la granja	Contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas	Electrico	Quemaduras de primer y segundo grado, cortes y lacaraciones.	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, charla 5 reglas de oro para el personal electricista, demarcación de tomas electricas y cables, y	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estresis y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y análisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Manejo e implementación de cambios	Psicosocial - Gestión organizacional	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carretera de información y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
Envasar dosis seminal (Botella 38°C), colocar en la nevera a 16°C). Transportar dosis al sitio de inseminación (Usar la nevera), lavar y esterilizar materiales.	SI	Personal de la granja	Contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas	Electrico	Quemaduras de primer y segundo grado, cortes y lacaraciones.	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, charla 5 reglas de oro para el personal electricista, demarcación de tomas electricas y cables, y	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Inadecuada limpieza de zonas exteriores e interiores de la granja	Biologicos - Hongos	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, programa de mantenimiento	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos.	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreculado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreculado y lavado de manos.	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, uso de EPP´S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Locativo (Superficies de trabajo: Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Folleto "Prevención de riesgos en servicios generales"- Caídas al mismo nivel. Charla: "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado,	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y análisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
Lavar y limpiar Hembras	SI	Personal de la granja	Presencia de vectores de transmisión por cambio de clima o estiatos (humedo-seco)	Biologicos - Virus	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos..	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charlas de enfermedades generales y comunes en la zona, campaña de orde y aseo, capacitación en peligros biologicos, inspección de la granja.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreculado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobreculado y lavado de manos.	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, uso de EPP´S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP´S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresis y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oído y cuidados de epp´s, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Cambios de temperatura frio a calor y viceversa, por las condiciones climaticas de la zona	Fisicos - Discomfort Termico	Resfriados, malestar general, dolor de cabeza.	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Resfriados	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Postura prolongada o mantenida según la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Actividad de alto esfuerzo físico por la fuerza empleada en la actividad	Biomecanicos - Esfuerzo físico	Malestar general, dolores musculares, sobreuso aguda, cansancio, golpes, lesiones, incapacidades permanentes o parciales	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
	SI	Personal de la granja	Movimientos repetitivos por actividad de la tarea	Biomecanicos	Tunel del carpio, tendinitis y Cansancio.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	25	200	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Ninguno
	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación manual de cargas y pesos	Biomecanicos	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos y manipulación de cargas, uso de elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
	SI	Personal de la granja	Locativo (Superficies de trabajo: Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Folleto "Prevención de riesgos en servicios generales"- Caídas al mismo nivel. Charla: "Investigación de accidentes e incidentes"- Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado,	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y análisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
	SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carretera de información y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno

		Realizar inseminación	SI	Personal de la granja	Golpes por o contra objetos u animales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	1	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones, capacitaciones tecnicas en trato animal.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de animales	Biologicos - Mordeduras	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Procedimientos de seguridad y trato animal	Charla de cuidado y trato animales, uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Cortes, infecciones zoomaticas	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Procedimientos seguros, charla de cuidado y trato animales, capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresia del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del niel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oído y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresia del niel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del niel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Cambios de temperatura frio a calor y viceversa, por las condiciones climaticas de la zona	Fisicos - Discomfort Termico	Resfriados, malestar general, dolor de cabeza.	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Resfriados	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
			SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estress	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecni	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos, Procedimientos de comunicaciones, carteleras de informacion y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
GRANJA	Limpieza y orden	Ordenar y asear el laboratorio	SI	Personal de la granja	Inadecuada limpieza de zonas exteriores e interiores de la granja	Biologicos - Hongos	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, programa de mantenimiento	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos.	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
			SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, uso de EPP'S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Contagio o inadecuada manipulacion de herramientas coto punzantes u otras	Biologicos - Infección contagiosa	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infecciones y contagio enfermedad (Animal - hombre)	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas,capacitación de identificación de peligros y riesgos, y uso de herramientas, campaña de vacunación	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e Inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Cortes con objetos filosos o en estado de oxcidación que no se encuentran protegidos o no se han retirado de la granja	Mecanicos	Cortes y laceraciones, Golpes, contusiones, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Infecciones por contaminación en cortaduras	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas	Electrico	Quemaduras de primer y segundo grado, cortes y laceraciones.	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, charla 5 reglas de oro para el personal electricista, demarcación de tomas electricas y cables, y	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estress y desconcentración, perdida progresia del niel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del niel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
			SI	Personal de la granja	Desinfecciones y fumigaciones	Quimicos - Liquidos (nieblas y - inocios)	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, hojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			SI	Personal de la granja	Emergencias (Conato de incendio): Por calor que se propaga en cuerpos sólidos especialmente en los metales, transmitiendo la energía calórica de molécula a molécula.	Condiciones de seguridad - Emergencias	Caidas, golpes, lesiones, fracturas, quemaduras de 1 y 2 niwl, estress, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Señalización, Extintores, Botiquín de Primeros Auxilios y Camilla	Capacitación identificación de peligros y riesgos, plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, punto de encuentro, MEDEVAC, Capacitación en brigadas integrales, Señalización de toma corientes (Preventiva). Realización de simulacros, divulgación de informe de la actividad.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).

			Fumigar laboratorio	SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Cortes con objetos filosos o en estado de excitación que no se encuentran protegidos o no se han retirado de la granja	Mecanicos	Cortes y lacerazones, Golpes, contusiones, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Infecciones por contaminación en cortaduras	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Contacto eléctrico directo por instalaciones y/o conexiones defectuosas	Electrico	Quemaduras de primer y segundo grado, cortes y lacerazones.	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	25	50	III	MEJORABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, capacitación en brigadas integrales, capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, charla 5 reglas de oro para el personal electricista, demarcación de tomas electricas y cables. y	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estresy y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Cambios de temperatura frio a calor y viceversa, por las condiciones climaticas de la zona	Fisicos - Discomfort Termico	Resfriados, malestar general, dolor de cabeza.	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Resfriados	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Desinfecciones y fumigaciones	Quimicos - Líquidos (nieblas y	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, hojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Emergencias (Conato de incendio): Por calor que se propaga en cuerpos sólidos especialmente en los metales, transmitiendo la energía calórica de molécula a molécula.	Condiciones de seguridad - Emergencias	Caidas, golpes, lesiones, fracturas, quemaduras de1 y 2 nivel, estresx, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Señalización, Extintores, Botiquin de Primeros Auxilios y Camilla	Capacitación identificación de peligros y riesgos, plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Quemaduras de primer y segundo grado	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, punto de encuentro, MEDEVAC, Capacitación en brigadas integrales, Señalización de toma corrientes (Preventiva). Realización de simulacros, divulgación de informe de la actividad.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estresx	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos. Procedimientos de comunicaciones, cartelera de información y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
			Asear corrales (Toma de semen)	SI	Personal de la granja	Inadecuada limpieza de zonas exteriores e interiores de la granja	Biologicos - Hongos	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, programa de mantenimiento	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos.	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
				SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, uso de EPP'S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Cambios de temperatura frio a calor y viceversa, por las condiciones climaticas de la zona	Fisicos - Discomfort Termico	Resfriados, malestar general, dolor de cabeza.	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Resfriados	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Desinfecciones y fumigaciones	Quimicos - Líquidos (nieblas y	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, hojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Condiciones de orden y aseo	Condiciones de seguridad	Cansancio, angustia, estresx	Ninguno	Señalización, Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Estrés	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación orden y aseo, Campaña 5S, señalización, Layout de la granja, evaluación y analisis de puestos de trabajo.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Adquisición de conocimientos y habilidades en relación con la demanda de la tarea	Psicosocial - Interfase persona - tarea	Cansancio, angustia, estresx	Ninguno	Ninguno	Reuniones con empleados, charlas y capacitaciones tecnic	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Depresión y cansancio emocional	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Programa de incentivos. Procedimientos de comunicaciones, cartelera de información y conocimiento, evaluación de desempeño.	Ninguno
				SI	Personal de la granja	Locativo (Superficies de trabajo: Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)	Condiciones de seguridad	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Fracturas	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla y entrega del Folleto "Prevención de riesgos en servicios generales": Caidas al mismo nivel. Charla: "Investigación de accidentes e incidentes": Matriz de identificación de peligros. Señalización sobre piso mojado,	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Inadecuada limpieza de zonas exteriores e interiores de la granja	Biologicos - Hongos	Malestar general, infecciones y deficiencias en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, programa de mantenimiento	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos.	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
			Limpiar corrales de los corrales	SI	Personal de la granja	Contaminación de manos por falta de lavado y desinfección	Biologicos - Parásitos	Malestar General, Diarrea, Vomito, Infecciones	Ubicación de lavamanos y desinfectantes	Inspección de la granja	Campaña de orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de orde y aseo, inspección visual de baños, capacitaciones en peligros biologicos. Entrega de folleto e información sobrecuidado y lavado de manos.	Ninguno
				SI	Personal de la granja	Picadura de animales de la zona como insectos, entre otros	Biologicos - Picaduras	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Inspección de la granja, Colocación de cebos de control de insectos.	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, uso de EPP'S, guantes y botas. capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	10	Infección	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Charla del ecosistema de la zona y posibles animales expuestos, capacitación en peligros biologicos, campaña de vacunación, Inspección de la granja, Protocolo de control de roedores e insectos.	Uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Limpieza de corrales	Biologicos - Fluidos excrementos	Malestar general, infecciones, daños en la piel y en el sistema respiratorio	Ninguno	Programa de mantenimiento	Uso de EPP'S, guantes y botas. Capacitación en peligros biologicos, Campaña de vacunación	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Infecciones y deficiencias respiratorias	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Campaña de vacunación, orde y aseo, capacitaciones en peligros biologicos. Procedimiento seguros, protocolos de aseo y mantenimiento, programa de mantenimiento.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Inadecuada manipulación de herramientas manuales	Mecanicos	Golpes, contusiones, cortes, fracturas	Ninguno	Señalización de prevención e inspecciones de herramientas.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, Divulgación del plan de emergencia, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Cortes	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Divulgación del plan de emergencia, Capacitación identificación de peligros y riesgos, señalización, campaña orden y aseo, layout de la granja e inspecciones	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Presencia de ruido, con frecuencia intermitente por animales de la granja	Fisicos - Ruido	Dolor de cabeza, estresx y desconcentración, perdida progresiva del nivel de escucha	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	60	1440	I	NO ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de escucha	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, oido y cuidados de epp's, señalización	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa oidos y overol).
				SI	Personal de la granja	Luz visible por exceso o deficiencia, según horario y control de cortinas	Fisicos - Iluminación	Dolor de cabeza, estresx y desconcentración, perdida progresiva del nivel de visión	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Perdida progresiva del nivel de visión	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Cambios de temperatura frio a calor y viceversa, por las condiciones climaticas de la zona	Fisicos - Discomfort Termico	Resfriados, malestar general, dolor de cabeza.	Ninguno	Registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	1	2	Bajo	10	20	IV	ACEPTABLE	10	Resfriados	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, registros de temperatura, programas de control de ambiente.	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Exposición a gases y vapores producidos por excrementos y animales de la granja	Quimicos - Gases y vapores	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Señalización de prevención	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	2	12	Alto	25	300	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Desinfecciones y fumigaciones	Quimicos - Líquidos (nieblas y	Asfixia, enfermedades respiratorias y de la piel	Ninguno	Inspecciones, hojas de seguridad, Programa de mantenimiento y protocolos de orden y aseo	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	3	18	Alto	25	450	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	10	Enfermedades respiratorias y de la piel	SI	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).
				SI	Personal de la granja	Postura prolongada o mantenida según la actividad realizada	Biomecanicos - Postura	Calambres, cansancio y desconcentración	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	6	4	24	Muy alto	25	600	I	NO ACEPTABLE	10	Calambres	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes y overol).
				SI	Personal de la granja	Actividad de alto esfuerzo físico por la fuerza empleada en la actividad	Biomecanicos - Esfuerzo físico	Malestar general, dolores musculares, cefaleas agudas, cansancio, golpes, lesiones, incapacidades permanentes o parciales.	Ninguno	Procedimientos de seguridad	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal (Botas de seguridad y guantes, tapa bocas).	2	4	8	Medio	10	80	III	MEJORABLE	10	Incapacidades permanentes o parciales.	NO	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Capacitación identificación de peligros y riesgos, uso de Elementos de protección personal, señalización, procedimientos seguros, pausas activas y calentamiento diario	Uso de Elementos de protección personal (Gafas, botas de seguridad, guantes, tapa bocas y overol).

Nota: Ver archivo de Excel adjunto

9.5.5. Matriz de ausentismo

	TIPO DOCUMENTO					CASO GENERADO POR															
NOMBRE	C.C.	P.P	C.E	NUMERO	CARGO	ENFERMEDAD GENERAL	ENFERMEDAD PROFESIONAL	ACCIDENTE DE TRABAJO	PRIMEROS AUXILIOS	OTRAS	EPS	DIAGNOSTICO	Clasificación de acuerdo al CIE10	ARL	INICIO INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	DIAS DE PRORROGA	TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD	TERMINO INCAPACIDAD	TOTAL DIAS DE AUSENTISMO	RECOMENDACIONES
TOTAL POR ITEM						0	0	0	0	0											
TOTAL DIAS DE AUSENCIA ACUMULADAS																			100%	0	1095
																			Porcentaje dias ausentes según acumulado	Dias ausentes	Porcentaje dias por año
TOTAL DIAS DE AUSENCIA 2016																			#¡DIV/0!	0	0%
TOTAL DIAS DE AUSENCIA 2015																			#¡DIV/0!	0	0%
TOTAL DIAS DE AUSENCIA 2014																			#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
TOTAL DIAS DE AUSENCIA 2013																			#¡DIV/0!	0	0%

9.5.6. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Propuesta acta

Ciudad:

Fecha:

CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acta No 1.

El Gerente de la empresa _____, con NIT_____, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, modificada por el decreto 1295 de 1994 emanados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha determinado conformar el Comité Paritario de Salud en el trabajo.

Para la organización de éste comité, la compañía ha designado a (2) representantes y ha solicitado a los trabajadores que entre ellos elijan a (2) representantes que hagan parte del comité.

Los representantes de la compañía designados por la Gerencia al comité son:

NOMBRES INTEGRANTES COPASST	CARGO EN LA COMPAÑIA
1.	
2.	

Los trabajadores escogieron libremente a sus representantes en el comité los cuales son:

NOMBRES INTEGRANTES COPASST	CARGO EN LA COMPAÑIA
1.	
2.	

Los dos empleados nombrados para integrar el comité en representación de los trabajadores fueron elegidos mediante votación; para esta votación se postularon libremente (___) empleados, los cuales fueron: _____ _____ _____.

El total de empleados votantes fue de (___) y los resultados de la votación fueron los siguientes:

Candidato	Número de votos obtenidos
Total votos	

Producto de la votación se designan a los empleados con las dos mayores votaciones como representantes de los trabajadores; se anexa en sobre los votos contados y clasificados por candidato.

NOMBRAMIENTO DE CARGOS AL INTERIOR DEL COMITE:

Integrado el comité, se procedió de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986 a nombrar un presidente y un secretario con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

Entre los miembros del comité se elige como presidente a _____ y como su suplente a _____, a _____como secretario del Comité y a _____ como suplente del secretario.

Una vez asignadas las personas que van a ser cabezas visibles del comité se procedió a darle la instalación al mismo, para lo cual se hizo conocer lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 como funciones principales que en ésta se establece para cada uno de los miembros, así como para el presidente y secretario con sus suplentes y las responsabilidades que estos tienen en dicho organismo, en constancia de lo anteriormente mencionado se entregan responsabilidades en documento físico, para dar constancia de esta entrega se firma el documento que contiene las responsabilidades y se anexa a la presente acta.

DESCRIPCIONES GENERALES DEL COMITÉ

Una vez se realizó la entrega de las responsabilidades a cada uno de los miembros se procedió a dar a conocer entre los miembros los objetivos y las responsabilidades generales y específicas que tienen el comité al interior de la compañía, se analizaron y entendieron los siguientes puntos:

OBJETIVO DEL COMITÉ

Participar de las actividades del sistema de gestión para seguridad y salud en el trabajo y vigilar su desarrollo en la empresa.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

Las siguientes son algunas de las responsabilidades que tienen los miembros del comité paritario de salud:

- Vigilar el cumplimento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Colaborar con el análisis de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar la maquinaria y equipos con los cuales se realizan las labores diarias e informar sobre su estado y los posibles riesgos que éstos generan con el fin de adoptar medidas correctivas.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la búsqueda de las soluciones en lo que hace referencia a Salud en el trabajo.
- Demás funciones que le señalen las normas sobre salud en el trabajo.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- Presidir y orientar las reuniones del comité
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el sitio de las reuniones.
- Preparar los temas en cada reunión
- Tramitar ante la dirección de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del comité.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

- Verificar la asistencia a las reuniones programadas.
- Tomar atenta nota de todos los temas tratados en cada reunión.
- Elaborar el acta de cada reunión y someterla a votación.
- Llevar a l archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité.

Con la creación del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo se está dando cumplimiento a las normas Legales Vigentes en lo que a salud en el trabajo se refiere.

Firman,

INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	**FIRMA**
_____	_____
_____	_____
_____	_____
PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIO DEL COMITE

9.5.7. Comité de convivencia laboral

Ciudad:
Fecha:

CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Acta No 1.

El Gerente de la empresa _____,con NIT_____, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1010 de 2006, a la resolución 2646 del 2008 del ministerio de la protección social articulo 14 numeral 1.7 y a la ley 1622 de 2008 articulo 74 el cual modifica el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1010 de 2006.

Para la organización de éste comité, la compañía ha designado a (2) representantes un titular y un suplente y ha solicitado a los trabajadores que entre ellos elijan a (2) representantes un titular y un suplente para que hagan parte del comité.

Los representantes de la compañía al comité son:

NOMBRES INTEGRANTES CARGO EN LA COMPAÑIA

1.
2.

Los trabajadores escogieron libremente a sus representantes en el comité los cuales son:

NOMBRES INTEGRANTES COMITE CARGO EN LA COMPAÑIA

1.
2.

Los dos empleados nombrados para integrar el comité en representación de los trabajadores fueron elegidos mediante votación; para esta votación se postularon libremente (___) empleados, los cuales fueron:_____
_____
_____
_____; una vez postulados los candidatos a integrar el comité se procedió a convocar a votaciones al personal el día ____ de ___ de 20___.

El total de empleados votantes fue de (___) y los resultados de la votación fueron los siguientes:

Candidato	Número de votos obtenidos

Total votos	

Producto de la votación se designan a los empleados con las dos mayores votaciones como representantes de los trabajadores; se anexa en sobre los votos contados y clasificados por candidato.

Integrado el comité, se procedió a nombrar un presidente y un secretario con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

NOMBRAMIENTO DE CARGOS AL INTERIOR DEL COMITE:

Entre los miembros del comité se elige como presidente a _____ y a _____. Como secretaria del Comité de Convivencia Laboral; los suplentes son: _____ y _____, quienes son suplentes de presidente y secretario respectivamente.

Nota: Se entrega reglamento del comité a cada uno de los miembros de este (Titulares y suplentes) para su lectura, asimilación y aplicación por parte de los integrantes mencionados anteriormente.

Una vez asignadas las personas que van a ser cabezas visibles del comité se procedió a darle la instalación al mismo, para lo cual se hizo conocer lo establecido en la Ley 1010 de 2006 como funciones principales que en ésta se establece para cada uno de los miembros, así como para el presidente y secretario y las responsabilidades que estos tienen en dicho organismo.

DESCRIPCIONES GENERALES DEL COMITÉ

Una vez se realizó la entrega de las responsabilidades a cada uno de los miembros se procedió a dar a conocer entre los miembros los objetivos y las responsabilidades generales y específicas que tienen el comité al interior de la compañía, se analizaron y entendieron los siguientes puntos:

OBJETIVO DEL COMITÉ

Garantizar la prevención de conductas que promueva o compongan situaciones de acoso laboral al interior de la compañía; de igual manera se debe garantizar la solución de posibles quejas y reclamos de temas laborales y que competan a este comité; todo en un ambiente interno, confiable y conciliatorio.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

Las siguientes son algunas de las responsabilidades que tienen los miembros del comité de convivencia laboral:

- Realizar actividades de sensibilización sobre acoso laboral y sus consecuencias, dirigidos al nivel directivo y a los trabajadores, con el fin de que se rechacen estas prácticas y se respalde la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

- Realizar actividades de capacitación sobre resolución de conflictos y desarrollo de habilidades sociales para la concertación y la negociación, dirigidas a los niveles directivos, mandos medios y a los trabajadores que forman parte del comité de conciliación o convivencia laboral de la empresa, que les permita mediar en situaciones de acoso laboral.
- Realizar seguimiento y vigilancia periódica del acoso laboral utilizando instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país, garantizando la confidencialidad de la información.
- Desarrollar actividades dirigidas a fomentar el apoyo social y promover relaciones sociales positivas entre los trabajadores de todos los niveles jerárquicos de la empresa.
- Establecer el formato para presentación de la queja a través del cual se puedan denunciar los hechos constitutivos de acoso laboral, garantizando la confidencialidad y el respeto por el trabajador.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- Recibir, mediante el mecanismo establecido, las sugerencias, propuestas o comunicaciones en general, que presente la comunidad laboral, sobre los temas propios de competencia del Comité.
- Convocar las sesiones del Comité y presentar los asuntos sometidos a su consideración.
- Responsabilizarse por el archivo de documentos y actas del Comité.
- Citar a las personas que el Comité determine para efectos del cumplimiento de sus funciones.
- Coordinar la elaboración de las actas correspondientes a las sesiones del Comité, preservando la debida confidencialidad.
- Moderar las sesiones del Comité, dando desarrollo ordenado a los temas, según agenda.
- Las demás que la ley, normas reglamentarias o autoridades competentes le asignen.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

- Verificar la asistencia a las reuniones programadas.
- Tomar atenta nota de todos los temas tratados en cada reunión.
- Elaborar el acta de cada reunión y someterla a votación.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité.

Con la creación del Comité de Convivencia Laboral se está dando cumplimiento a las normas Legales Vigentes en cuanto a leyes de acoso laboral se refiere

Firman,

INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	**FIRMA**
_____	_____
_____	_____
PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIO DEL COMITE

9.5.8. Plan de trabajo anual

ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETO	RESPONSABLE	AÑO											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Diseño y elaboración del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo - sst	Establecer e implementar el SST dando cumplimiento a la normatividad legal (Dec. 1443 de 2014/ Dec 1072 de 2015)	Todas las areas de la empresa	Gerente Encargado del SG-SST												
Actualizar la matriz legal vigente en SST	Establecer un documento en el que se defina la normatividad vigente y aplicable en relación al SG-SST y objeto de la empresa.	Todas las areas de la empresa	Encargado del SG-SST												
Actualizar la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Actualizar y socializar los peligros identificados, asi como las recomendaciones derivadas del estudio, con el fin de generar medidas de intervención para minimizar los riesgos identificados.	Todas las areas de la empresa	Gerente Encargado del SG-SST Empleados y contratistas												
Diseñar la politica del SG-SST	Establecer normas y responsabilidades a la empresa y a los trabajadores promoviendo el bienestar y la salud de los involucrados	Gerencia	Gerente Encargado del SG-SST Empleados y												
Cronograma de reuniones mensuales del copasst	Realizar acompañamiento a las reuniones mensuales, socializar necesidades en SST	Integrantes del comité y/o vigia	Encargado del SG-SST Presidente del comité												
Cronograma de reuniones mensuales del cocola	Realizar acompañamiento a las reuniones trimestrales, socializar actividades de convivencia en la empresa	Integrantes del comité	Encargado del SG-SST												
Inspecciones	Realizar inspecciones e identificar riesgos potenciales y reales	Todas las areas de la empresa	Encargado del SG-SST y delegados												
Actualizar los registros de enfermedades generales y laborales	Evaluar y analizar las enfermedades generales y laborales identificando factores de ocurrencia y posibles tratamientos	Secretaria o encargado de recursos humanos	Secretaria Encargado del SG-SST												
Examenes medicos ocupacionales	Hacer seguimiento a las recomendaciones generadas por medico ocupacional (IPS), ingresos y periodicos.	Todas las areas de la empresa	Encargado del SG-SST												

Elaborar perfil sociodemografico	Establecer perfil de la población trabajadora para generar intervenciones	Trabajadores	Encargado del SG-SST												
Encuesta de condiciones de seguridad y salud en el trabajo	identificar y evaluar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo	Trabajadores	Encargado del SG-SST												
Planes de ayuda mutua	Elaborar un plan de cooperación con empresas vecinas y entidades de apoyo como defensa civil y bomberos.	Todas las areas de la empresa	Gerente Encargado del SG-SST												
Reuniones mensuales	Realizar reuniones de seguimiento y control del SG-SST	Todas las areas de la empresa	Gerente Encargado del SG-SST												
Convocatoria brigadistas	Convocar a la participación de empleados para conformar las brigadas o representantes decada emergencia.	Todas las areas de la empresa	Encargado del SG-SST												
Plan de emergencia	Actualizar el documento para establecer y poner en practica las medidas necesarias para minimizar el impacto de las emergencias, siniestros o desastres con base en el analisis de vulnerabilidad	Todas las areas de la empresa	COPASST Encargado del SG-SST												
Programa de mantenimiento de equipos para atención de emergencias.	Elaborar programa y realizar inspecciones a extintores, rutas de evacuación, señalización y alarma.	Todas las areas de la empresa	COPASST Encargado del SG-SST												
Simulacro (Realizar minimo una vez al año)	Medir la capacidad de respuesta de todo el personal ante situaciones de emergencia y formular planes de mejoramiento y recomendaciones.	Todas las areas de la empresa	COPASST Encargado del SG-SST												
Campañas (orden y aseo y habitos saludables)	Implementar estrategias para mejorar el orden en los sitios de trabajo y habitos saludables fuera y a dentro de la empresa.	Todas las areas de la empresa	COPASST Encargado del SG-SST												
Actualizar los registros y las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo	Actualizar matrices, realizar analisis de las causas y generar planes de acción o medidas correctivas.	Todas las areas de la empresa	Encargado del SG-SST												
Realizar analisis de indicadores	Registrar y analizar indicadores de proceso, estructura y resultado.	Todas las areas de la empresa	Encargado del SG-SST												
Mediciones ambientales	Identificación de riesgos fisicos por medio de mediciones ambientales.	Todas las areas de la empresa	Contratistas Encargado del SG-SST												

9.5.9. Programa (Ver anexo en formato Word)

9.5.10. Formato de entrega de equipos y elementos de protección personal

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL- EPP´s

No.	Fecha de entrega	Tipo de entrega	Cantidad	Talla	Eemento	Firma del empleado

Observaciones:

ENTREGA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS A CARGO

No.	Cantidad	Serial	Descripción	Observaciones

ACEPTACIÓN

Con mi firma y nombre declaro:

1. Declaro que he recibido la información descrita en el documento
2. Que utilizare adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, sicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO: Art. 56 y Art.58
3. Acepto y soy conciente del cuidado de los equipos y/o herramientas a mi cargo.

Nombre del Empleado que ingresa:	Nombre del responsable de la inducción, reinducción o entrenamiento:
Firma del Empleado que ingresa:	Firma responsable de la inducción, reinducción o entrenamiento:
C.C.	C.C.

9.5.11. Formato de inspecciones

a. Inspección de botiquín

FORMATO INSPECCIÓN DE BOTIQUIN

FECHA INSPECCIÓN:			UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	MARCA	MODELO	PLACA
DD	MM	AAAA				
		1	2	3	4	5

RESPONSABLE: 6	**CARGO:** 7	**FIRMA:** 8
REALIZADA POR: 9	**CARGO:** 10	**FIRMA:** 11

ÍTEMS	CANTIDAD REQUERIDA		CANTIDAD EXISTENTE 12	FECHA DE VENCIMIENTO 13	OBSERVACIONES 14
	OFICINAS - PLANTA	VEHICULOS			
Gasa Estéril	1 Unidades X 20 Sobres	1 Unidades X 10 Sobres			
Compresas no estériles (toallas higiénicas)	4 Unidades	N/A			
Esparadrapo de Tela Rollo	1 Rollos de 4" x 5 Yd	1 Rollos de 4" x 5 Yd			
Bajalenguas en Madera	1 Paquetes X 10 Unidades	N/A			
Guantes de Látex	1 Caja X 100 unidades	N/A			
Venda elástica color piel	1 Unidad de 2" x 5 Yd	N/A			
Venda elástica color piel	1 Unidad de 3" x 5 Yd	N/A			
Venda elástica color piel	1 Unidad de 5" x 5 Yd	N/A			
Venda de algodón laminado	1 Unidad de 3" x 5 Yd	N/A			
Venda de algodón laminado	1 Unidad de 5" x 5 Yd	N/A			
Frasco Isodine espuma	1 Unidad	1 Unidad			
Frasco Isodine solución	1 Unidad	1 Unidad			
Tapabocas	1 Unidad	N/A			
Curas	1 Caja X 20 Unidades	1 Caja X 10 Unidades			
Yodopovidona (Jabon quirurgico)	1 Unidad	1 Unidad			
Solución Salina 250 cc ó 500 cc	5 bolsas x 500 ml	N/A			
Termómetro mercurio en vidrio o digital	1 Unidad	N/A			
Alcohol Antiséptico frasco por 275 ml	1 Unidad	1 Unidad			
Tijera para trauma	1 Unidad	1 Unidad			
Linterna	1 Unidad	1 Unidad			
Pilas de repuesto	4 pares	4 pares			
Collar cervical Adulto	1 Unidad	N/A			
Inmovilizadores para Extremidades	1 Unidad	N/A			
Mascara para RCP	2 Unidades	N/A			
Camilla	1 Unidad	N/A			
Bolsa rojas	10 Unidad	N/A			
Algodón	1 Bolsa	1 Bolsa			
Pito	1 Unidad	1 Unidad			
Bata antifluido	1 Unidad	N/A			
Instructivo respondiendo a una emergencia	1 Unidad	N/A			

Nota: Los siguietes item fueron tomados deacuerdo a la descripción determinada por la Secretaria de Salud de Bogotá D. C. (Resolución 705 de 2007) y la Ley 769 de 2002, Codigo Nacional de Tránsito, articulo 30

9.5.12. Formato de simulacro

Ciudad y Fecha: _____ **Tipo de emergencia:** _____

Empresa: _____ **Lugar:** _____

1. OBJETIVOS

1- Establecer el grado de entrenamiento que las brigadas tiene para esta clase de emergencias
2- Identificar los recursos con lo que se cuentan para esta clase de emergencias
3- Verificar el tiempo de evacuacion que se tomara para esta clase de emergencias

2. PARTICIPANTES

Nombre	Cargo	Nombre	Cargo

3. UBICACIÓN Y CONDICIONES DEL SIMULACRO

CLASE DE EMERGENCIA	SIMULACRO		EMERGENCIA MEDICA		INCENDIO	
TIPO DE EMERGENCIA	SISMO		EVACUACIÓN		INUNDACIÓN	
SE REQUIRIÓ APOYO A GRUPOS EXTERNOS	SI		NO			

DESCRIPCIÓN DEL APOYO REALIZADO

4. TIEMPOS DE RESPUESTA

FASE DE LA EMERGENCIA / GRUPO DE TRABAJO	TIEMPO DE RESPUESTA (minutos)
1a Fase: Detección del peligro - Accidente	
2a Fase: Señal de alarma - información a base	
3a Fase: Alistamiento	
4a Fase: Evacuación	
5a Fase Conteo	
6a Fase Tiempo total de evacuacion	

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

ASPECTO EVALUADO	EVALUACIÓN	RECOMENDACIONES
Tiempo de respuesta		
Conocimiento de procedimientos		
Aplicación de procedimientos		
Desempeño Director de Emergencias		
Desempeño grupo primeros auxilios		
Desempeño grupo combate incendios		
Desempeño grupo evacuación		
Sistema de alarma		
Sistema de comunicaciones		
Plan de evacuación		
Suficiencia de información		
Conteo de personal en punto de encuentro		
Aspectos críticos de la emergencia		
Aspectos fuertes en la aplicación del Plan de emergencias		
Aspectos débiles en la aplicación del Plan de emergencias		

6. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CAUSA RAÍZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE EJECUCIÓN	FECHA PROG.	RESPONSABLE VERIFICACIÓN

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

9.5.13. Formato reporte de accidentes

SECCIÓN A –Detalles del Accidente / Incidente[1]

Sede:	_____	Fecha y Hora del Incidente:	_____
Trabajo desarrollado:	_____	Fecha y Hora de Reporte:	_____
Actividad al momento del Incidente:	_____	Permiso de Trabajo No (Si aplica):	_____
Marque con X si el incidente/accidente es de tipo	Laboral_____ Otro_____		
Descripción del Incidente:	_____		

Sección B – Información sobre la Lesión / Enfermedad[2]

Apellido(s): Nombre(s):	☐ Masculino ☐ Femenino
Cargo:	
Empleador:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Experiencia en el Cargo:	Antigüedad en la Compañía:
Tiempo en el Turno: Hora: ____ AM _____PM Días: _____	
Naturaleza de la Lesión / Enfermedad y Tratamiento recomendado:	

Sección C – Descripción Completa del Accidente / Incidente[3]

(Descripción de los hechos conocidos como resultado de esta investigación:)

SECCIÓN D – ESQUEMA O FOTO DEL INCIDENTE[4]

(Adjuntar aquí fotos o esquema de la escena del incidente No recrear la escena para fines fotográficos)

Sección E – Resumen de Declaraciones de Testigos[5]

Lugar y fecha:

Nombre del entrevistado:

Identificación:

Cargo:

Empresa:

Donde se encontraba en el momento del incidente:

Que se encontrada haciendo en el momento:

Descripción de los hechos

(Por favor incluya detalles completos: esto es, quién, qué, cuándo, dónde y cómo).

--- ---

Firma del entrevistado Firma del entrevistador

SECCIÓN F. ANÁLISIS DE CAUSA / EFECTO[6]

SEÑALAR CON UN CIRCULO LAS CAUSAS QUE CORRESPONDAN

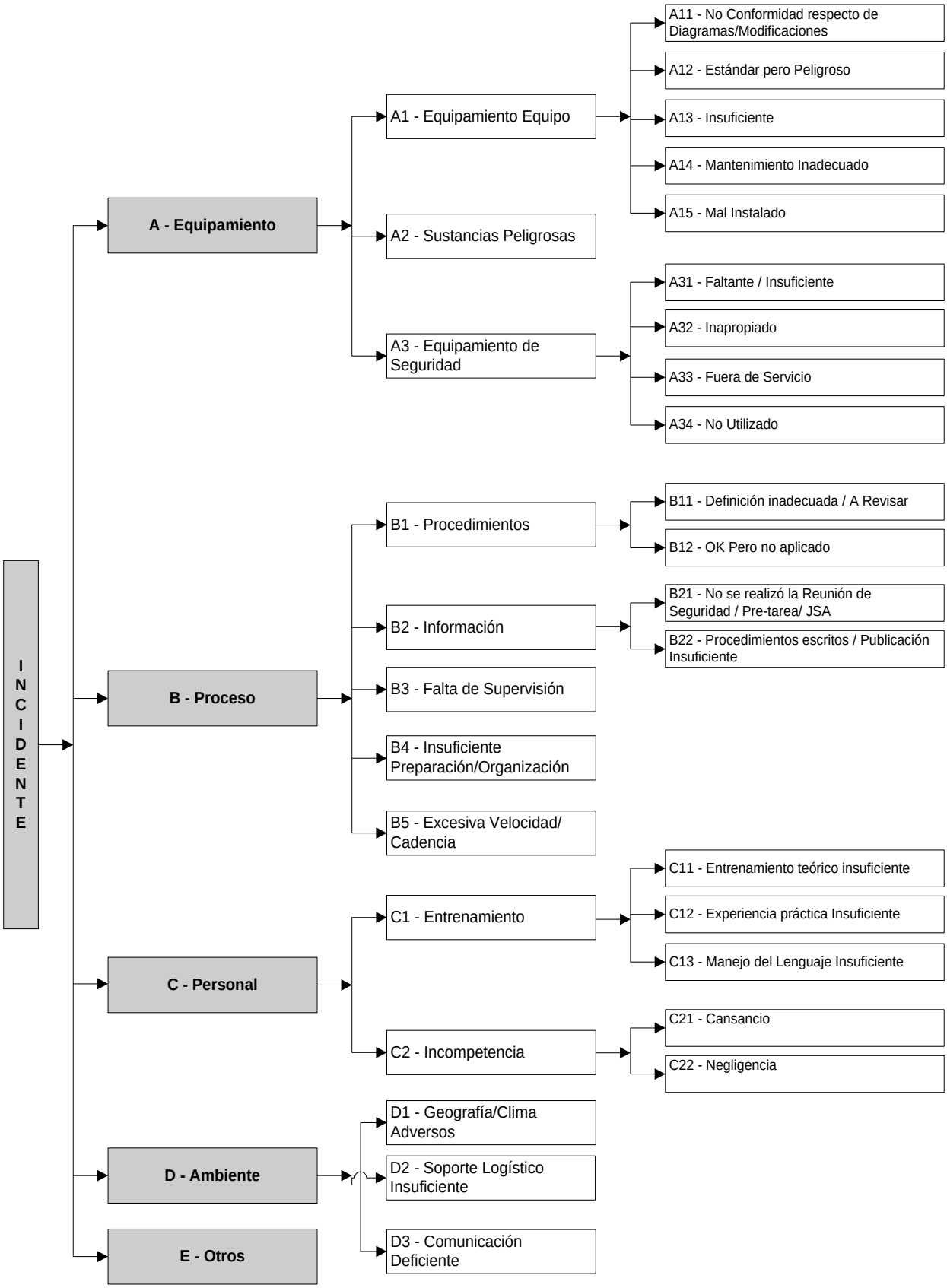
INCIDENTE
A - Equipamiento
A1 - Equipamiento Equipo
A11 - No Conformidad respecto de Diagramas/Modificaciones
A12 - Estándar pero Peligroso
A13 - Insuficiente
A14 - Mantenimiento Inadecuado
A15 - Mal Instalado
A2 - Sustancias Peligrosas
A3 - Equipamiento de Seguridad
A31 - Faltante / Insuficiente
A32 - Inapropiado
A33 - Fuera de Servicio
A34 - No Utilizado
B - Proceso
B1 - Procedimientos
B11 - Definición inadecuada / A Revisar
B12 - OK Pero no aplicado
B2 - Información
B21 - No se realizó la Reunión de Seguridad / Pre-tarea/ JSA
B22 - Procedimientos escritos / Publicación Insuficiente
B3 - Falta de Supervisión
B4 - Insuficiente Preparación/Organización
B5 - Excesiva Velocidad/ Cadencia
C - Personal
C1 - Entrenamiento
C11 - Entrenamiento teórico insuficiente
C12 - Experiencia práctica Insuficiente
C13 - Manejo del Lenguaje Insuficiente
C2 - Incompetencia
C21 - Cansancio
C22 - Negligencia
D - Ambiente
D1 - Geografía/Clima Adversos
D2 - Soporte Logístico Insuficiente
D3 - Comunicación Deficiente
E - Otros

DIAGRAMA CAUSA – EFECTO

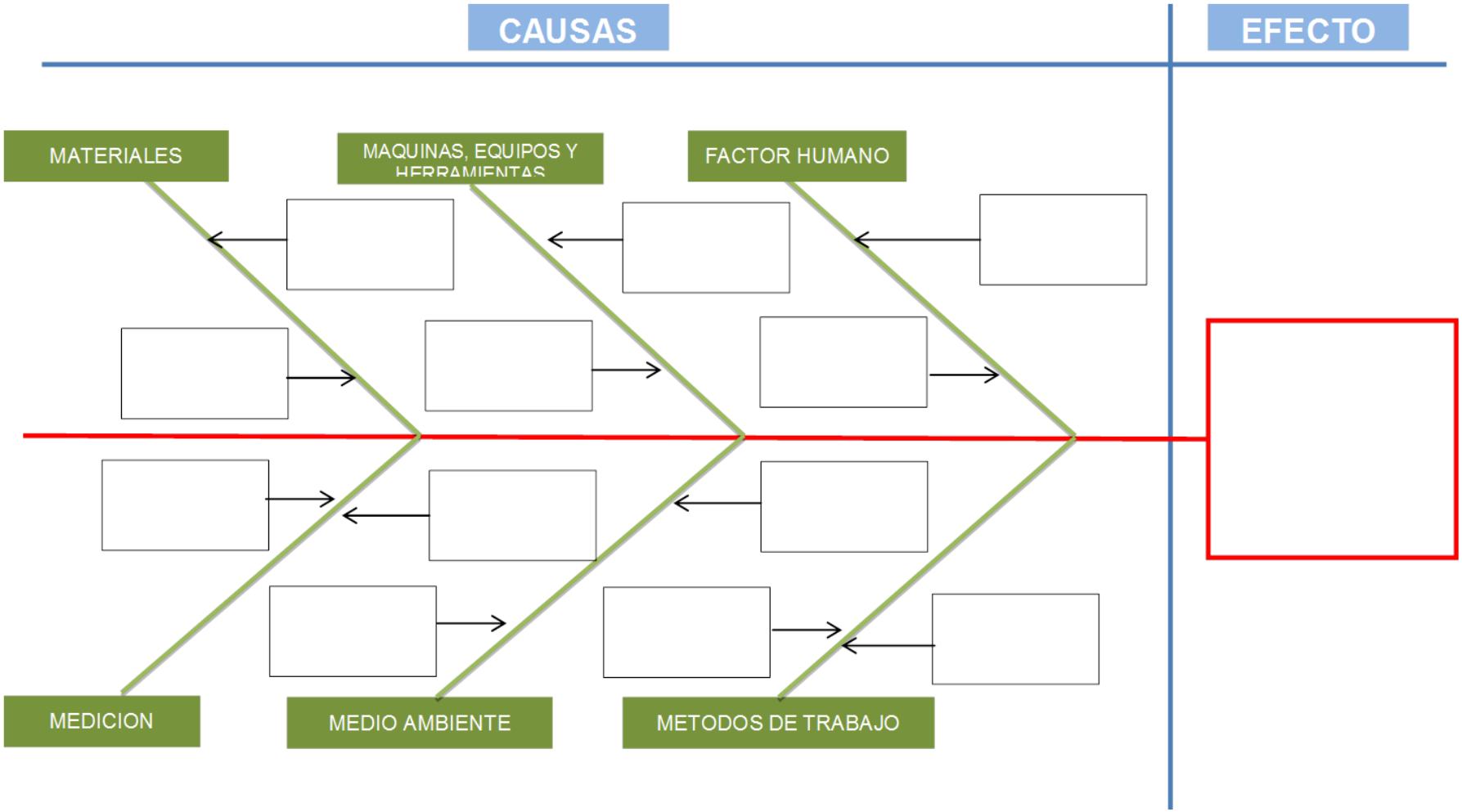

SECCIÓN G – RESUMEN Y RECOMENDACIONES[8]

Causas Inmediatas o Factores Contribuyentes
Causas Básicas
Acciones Recomendadas para Evitar Recurrencia
MEDIDAS CORRECTIVAS

Tareas a Realizar	Responsabilidad	Tiempo de Cumplimiento

_____ _____ _____

Firma y Nombre: Cargo Fecha

_____ _____ _____

Firma y Nombre: Cargo Fecha

Formato revisión de gerencia (Integrado)

<u>REVISIÓN POR GERENCIA</u>

Fecha:

Hora:

Lugar:

OBJETIVO PRINCIPAL

LISTA DE CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	EMPRESA

ORDEN DEL DÍA

Verificación de asistencia de los convocados;

DESARROLLO

Revisión de Política, Misión y Visión

Seguimiento al cumplimiento de Objetivos y Metas

Seguimiento a los compromisos resultantes de revisiones de la dirección anteriores

Resultados de implementación de acciones correctivas y preventivas

Resultados de Auditorías

Estado de investigaciones de incidentes y/o accidentes

Análisis estadístico de accidentalidad (estado de investigaciones de incidentes)

Análisis estadístico de enfermedad profesional

Revisión del proceso de seguridad, salud ocupacional y ambiental de la Organización

Revisión de inspecciones

Revisión de entregas y uso de elementos de protección personal.

Revisión Equipos HSE y contra-incendio

Resultados de la participación y consulta.

Revisión de actas y labor desempeñada del comité de convivencia laboral.

Revisión de actas y labor desempeñada del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Estado de cumplimiento de requisitos legales y otros

Ejecución de Presupuestos

Revisión del Desempeño Ambiental de la Organización

Desempeño de los diferentes procesos de la organización (INDICADORES DE PROCESOS)

Recomendaciones para la mejora por parte de la dirección.

Conclusiones

_____

(Nombre)

Gerente General